

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 191

Bogotá, D. C., martes, 5 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 29 DE 2024

(febrero 20)

**(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán proyectos de Ley Estatutaria ni Reformas a la Constitución Política)**

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023 - 2024

Segundo Periodo

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Germán Alberto Blanco Álvarez*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando.

Blanco Álvarez Germán Alcides.

López Obregón Clara Eugenia.

Luna Sánchez David Andrés.

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

**En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Amín Saleme Fabio Raúl,

Benedetti Martelo Jorge Enrique.

Chacón Camargo Alejandro Carlos,

Chagüi Flórez Julio Elías.

De la Calle Lombana Humberto.

Gallo Cubillos Julián.

Pizarro Rodríguez María José.

Quilcué Vivas Aída Marina,

Valencia Laserna Paloma Susana.

Vega Pérez Alejandro Alberto.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Barreto Quiroga Óscar.

Cabal Molina María Fernanda.

Deluque Zuleta Alfredo Rafael.

García Gómez Juan Carlos.

López Maya Alexánder.

**Los textos de las excusas son las siguientes:**



Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024  
Oficio No. HSOBQ-0078-2024

Doctora  
**YURI SIERRA**  
Secretaria General  
Comisión Primera Constitucional  
H. Senado de la República  
Ciudad

Respetado Doctor:

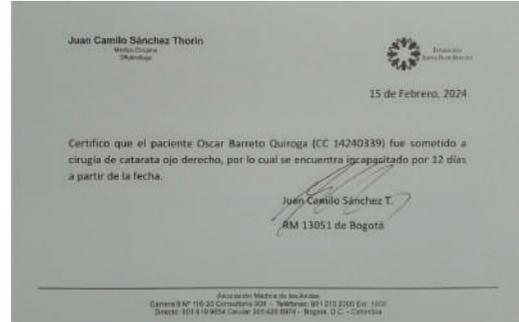
Con fundamento en el artículo 90 de la ley 54 de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, copia de la incapacidad médica expedida por el médico tratante. Por lo tanto, solicito a usted se sirva excusar su asistencia a las sesiones que se programen durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.  
Cordialmente,

**MARIBEL GUATAVITA OSORIO**  
Asesora Senatorial

Anexo: Lo anunciado

¡QUÉVIVAS LA DEMOCRACIA!  
Vía T. No. 8 88 Oficina 324 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 3823207 3823228



Bogotá D.C., febrero de 2024

MFCM-110-2024

H.S.  
**GERMÁN BLANCO**  
Presidente  
Comisión Primera  
Senado de la República  
L.C.

Asunto: Excusa 20 y 21 de febrero

Respetado Presidente, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar excusa de inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República del martes 20 y miércoles 21 de febrero. Lo anterior, debido a que me encontraba fuera del país, esto, de conformidad a la notificación de salida del país radicada ante la presidencia de Senado con consecutivo MFCM-065-2024 (ver anexo).

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
Teléfonos (601) 3824800 - 3825000  
Email: [maria.cabal@senado.gov.co](mailto:maria.cabal@senado.gov.co)



RESOLUCION 237  
FECHA (16/02/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza a una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la ley 5ª de 1992;

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 16 de febrero del 2024, la Senadora de la República **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, solicita permiso de salida del país, del 18 al 25 de febrero del 2024, lo anterior con el fin de cumplir agenda en Estados Unidos para participar en calidad de opositora en el "Conservative Political Action Conference".

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, lo anterior con el fin de cumplir agenda en Estados Unidos para participar en calidad de opositora en el "Conservative Political Action Conference", a realizarse del 18 al 25 de febrero del 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y liquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

MFB



RESOLUCION 237  
FECHA ( 16/02/2024 )

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedíame copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

*Ivan Leonidas Name Vásquez*  
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Presidente

*Maria Jose Pizarro Rodríguez*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Primera Vicepresidenta

*Didier Lobo Chinchilla*  
DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán *pmb*



SOLICITUD EXCUSA POR INASISTENCIA

Por medio de la presente me permito informar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República que he sido invitado por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Formación de América Latina CERTAL a participar e integrar como Panelista una mesa ministerial en la Cumbre de Madrid 2024 "CONECTAR COMUNIDADES: Perspectivas y Desafíos de la Digitalización" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de febrero en Madrid, España; y por GSMA a asistir al Mobile World Congress Barcelona 2024 que se llevará a cabo desde el 26 hasta el 29 de febrero en Barcelona, España.

En ese sentido, solicito excusas por ausentarme a las sesiones citadas entre los días 19 de febrero y 2 de marzo de 2024.

Adjunto la Resolución 216 del 30 de enero de 2024 de la Mesa Directiva del Senado de la República por medio de la cual se me autorizó comisión oficial para asistir a dichos compromisos.

Cordialmente,

*Alfredo Deluque Zuleta*  
ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Fiscal: alfredo.deluque@congreso.gov.co  
Tel: 471 3222003 Ext: 3113  
@deluque @deluque @deluque



RESOLUCION 216  
FECHA ( 30/01/2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 8ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 448 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 208 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Presidente del Senado de la República Dr. IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.228.280, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 208 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Segundo Vicepresidente del Senado de la República Dr. DIDIER LOBO CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía 12.566.880, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.



RESOLUCION 216  
FECHA ( 30/01/2024 )

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 210 del 28 de enero de 2024, se encargó a la Senadora de la República MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ - Primera Vicepresidenta del Senado de la República para que sirva las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 30 de enero de 2024 al 08 de febrero de 2024.

Que mediante oficio radicado el 30 de enero de 2024, el Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, solicita permiso para asistir a las invitaciones extendidas por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Formación de América Latina CERTAL, a participar e integrar una Mesa Ministerial en la Cumbre de Madrid 2024, "Conectar Comunidades" Perspectivas y Desafíos de la Digitalización" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de febrero en Madrid-España, y GSMA a asistir al Mobile World Congress Barcelona 2024, que se llevará a cabo desde el 26 al 29 de febrero en Barcelona - España. Saliendo el día 17 de febrero al sábado 02 de marzo de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, con el fin asistir a las invitaciones extendidas por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Formación de América Latina CERTAL, a participar e integrar una Mesa Ministerial en la Cumbre de Madrid 2024, "Conectar Comunidades" Perspectivas y Desafíos de la Digitalización" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de febrero en Madrid-España, y GSMA a asistir al Mobile World Congress Barcelona 2024, que se llevará a cabo desde el 26 al 29 de febrero en Barcelona - España. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: Se entiende que, por efectos de desplazamiento, el Senador ALFREDO DELUQUE ZULETA, saldrá del país el 17 de febrero al 02 de marzo de 2024, con el fin de cumplir con la agenda programada en la Misión Oficial descrita en el Artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

PARAGRAFO: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito

40



RESOLUCION 216  
FECHA ( 30/01/2024 )

manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

*Maria Jose Ramon*  
MARIA JOSE RAMON RODRIGUEZ  
Presidenta (E)

*Didier Lobo Chinchilla*  
DIDIER LOBO CHINCHILLA  
Segundo Vicepresidente  
GONZALO BRACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendívar Guzmán

HISTORIA CLINICA OTORRINOLARINGOLOGIA  
Otorrinolaringología Coahuila, Centro Médico Jertico  
Dirección: Av. 1, #15 - 43 Centro Médico Jertico consultorio 607 |  
Ciudad: Norte de Santander  
Teléfono: 320442877

Página 1 de 2

JUAN GARCIA GOMEZ  
CC: 9832721

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE  
Nombre: JUAN Apellidos: GARCIA GOMEZ Fecha de Nacimiento: 07/08/1978  
Tipo de Identificación: Cédula ciudadana No. de Identificación: 88232721 Estado Civil:  
Edad: 45 años 8 meses 8 días Sexo: Masculino, Ciudad:  
Departamento:  
Dirección: Teléfono Celular: Teléfono Casa: EAPB: PARTICULAR  
Tipo de Afiliado: Particular Afiliación: Otro ARL:  
Ocupación:  
Fecha y hora de inicio de la atención: 15/02/2024 17:26:20 Nombre de consulta: Cita de control - Atención 5

ENFERMEDAD ACTUAL  
Tipo de Consulta: Control Causa Externa: Enfermedad general  
Enfermedad Actual:  
alteración de trompa de eustaquio mixta predominio distonión ditoria

Incapacidad por 7 días a partir de hoy  
evitar cambios de presión fuerte, vuelos en avión

isi tac de oído

DIAGNOSTICOS	CIE10	Tipo	Clasificación	Fecha de registro
Principal: OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA TROMPA DE EUSTAQIJO	H898			22/01/2024
Secundario: RINITIS CRONICA	J310			22/01/2024
Secundario: APNEA DEL SUEÑO	G473			22/01/2024
Secundario: ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	K219	Confirmado nuevo	Clinico	15/02/2024

PLAN DE MANEJO  
alteración de trompa de eustaquio mixta predominio distonión ditoria

Incapacidad por 7 días a partir de hoy  
evitar cambios de presión fuerte, vuelos en avión

isi tac de oído

Impresión realizada por: jgarcia@cmj.com  
Fecha y hora de impresión: 15/02/2024 17:48

SaludTercer - Mucho más que una Historia Clínica ®  
www.saludtercer.com

HISTORIA CLINICA OTORRINOLARINGOLOGIA  
Otorrinolaringología Coahuila, Centro Médico Jertico  
Dirección: Av. 1, #15 - 43 Centro Médico Jertico consultorio 607 |  
Ciudad: Norte de Santander  
Teléfono: 320442877

Página 2 de 2

JUAN GARCIA GOMEZ  
CC: 9832721

Modalidad de Atención: Convencional/Presencia

*JPR*  
Juan Sebastián Parra Chamé  
RM 1020756145  
Otorrinolaringología

Impresión realizada por: jgarcia@cmj.com  
Fecha y hora de impresión: 15/02/2024 17:48

SaludTercer - Mucho más que una Historia Clínica ®  
www.saludtercer.com

Dr. Marco Augusto Gallón L.,  
Oftalmólogo - Cirujía Plástica Ocular  
y Oculocirujía de párpados y órbita

Santiago de Cali, Febrero 15, 2024.

**INCAPACIDAD**

Certifico que el paciente ALEXANDER LOPEZ MAYA, identificado con CC 16744638  
presenta de incapacidad de siete (7) días a partir del 15 de febrero, por motivo de  
CORRECCION DE FTOSIS PALPEBRAL BILATERAL Y BLEFAROPLASTIA  
FUNCIONAL SUPERIOR BILATERAL.

**DX: H021: DERMATOCHALASIS**

*Marco Augusto Gallón Lozano*  
MARCO AUGUSTO GALLÓN LOZANO  
CC 16207282  
OPTALMOLOGO  
RM 13377

CLINICA DE OPTALMOLOGIA DE CALI S.A.  
De 43 Sur No. 50 - 84, Cerro de San Mateo, 224  
Calle 911 Sur, Cali 800195810001  
Celular: 312 9990 - 911 80 00 Ext. 527  
Cali, Colombia



Acta número 07 del 4 de septiembre de 2023; Acta número 08 del 5 de septiembre de 2023; Acta número 13 del 2 de octubre de 2023; Acta número 14 del 3 de octubre de 2023; Acta número 15 del 17 de octubre de 2023; Acta número 16 del 31 de octubre de 2023; Acta número 17 del 8 de noviembre de 2023; Acta número 18 del 9 de noviembre de 2023; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023; Acta número 20 del 15 de noviembre de 2023; Acta número 21 del 21 de noviembre de 2023; Acta número 22 del 22 de noviembre de 2023; Acta número 23 del 23 de noviembre de 2023; Acta número 24 del 27 de noviembre de 2023; Acta número 25 del 28 de noviembre de 2023; Acta número 26 del 29 de noviembre de 2023; Acta número 27 del 5 de diciembre de 2023; Acta número 28 del 12 de diciembre de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

**(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán proyectos de Ley Estatutaria ni Reformas a la Constitución Política)**

- 1. Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Paloma Valencia Laserna, Andrea Padilla Villarraga, Lorena Ríos Cuéllar, Yenny Roza Zambrano, Ana María Castañeda, María José Pizarro Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Clara López Obregón*. - Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, María Fernanda Carrascal, Piedad Correal Rubiano, Karyme Adriana Cotes Martínez, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Lina María Garrido Martín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Yenica Acosta Infante, Jennifer Pedraza Sandoval*.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez* (Coordinador), *Germán Blanco Álvarez, Jonathan Pulido Hernández, Clara López Obregón, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagui Flórez, Julián Gallo Cubillos, Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

Siendo las 11:22 a. m. La Secretaria informa que se ha registrado quórum deliberatorio. La Presidencia abre la sesión y declara un receso hasta conformar quórum decisorio.

Siendo las 11:39 a. m. La Secretaria informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA  
2023 - 2024

SEGUNDO PERIODO

**“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”**

Día: martes 20 de febrero de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y Aprobación de Actas  
Sesiones Ordinarias**

**2. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado,** por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nadia Blé Scaff, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Barreto, Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverry, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda, Miguel Ángel Pinto, Mauricio Gómez Amín, Laura Fortich Sánchez, Jonathan Pulido Hernández, Pedro Flórez Porras, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas.* Honorable Representante *Luis Miguel López,* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2023

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2023.

**3. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado,** por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.

Autores: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1559 de 2023.

**4. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado,** por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Representantes *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2023

**5. Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado,** por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez.* Honorable Representante *Julia Miranda Londoño* y otra firma ilegible.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1068 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1302 de 2023.

**6. Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.* Honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Miguel Abraham Polo Polo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Silvio José Carrasquilla Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Jorge Méndez Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Cristóbal Caicedo Angulo, Orlando Castillo Advíncula, William Ferney Aljure Martínez, Gerson Lisimaco Montaña, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Milene Jarava Díaz, Pedro Baracutao García, Heráclito Landinez Suárez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 177 de 2023.

Texto aprobado Plenaria: Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 983 de 2023

Ponencia: Primer Debate: ***Senado: Gaceta del Congreso*** número 1154 de 2023

**7. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado,** por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.

Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1155 de 2023.

**8. Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado,** por medio de la cual se adoptan medidas en

*materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.*

Autores: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1162 de 2023.

**9. Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.**

Autores: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1116 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1353 de 2023.

**10. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1117 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1353 de 2023.

**11. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.**

Autores: honorables Senadores *Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona.* - Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Édison Vladimir Olaya Mancipe.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1445 de 2023.

**12. Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos**

*legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senador: *Armando Zabaráin D’Arce.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 916 de 2022.

Texto aprobación Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 1339 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1585 2023

**13. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo.* - Honorables Representantes *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1066 de 2023.

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1584 de 2023.

**14. Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, por medio del cual se interpreta con autoridad la expresión “Elección de la Candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.**

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Valencia Laserna, Claudia Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marín, Laura Fortich Sánchez, Guido Echeverry Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos, Ciro Ramírez Cortés, Norma Hurtado Sánchez.* - Honorables Representantes *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizábal Saleg, Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1414 de 2023

Ponencia: Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2023

V

Lo que propongan los honorables Senadores  
(as)

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

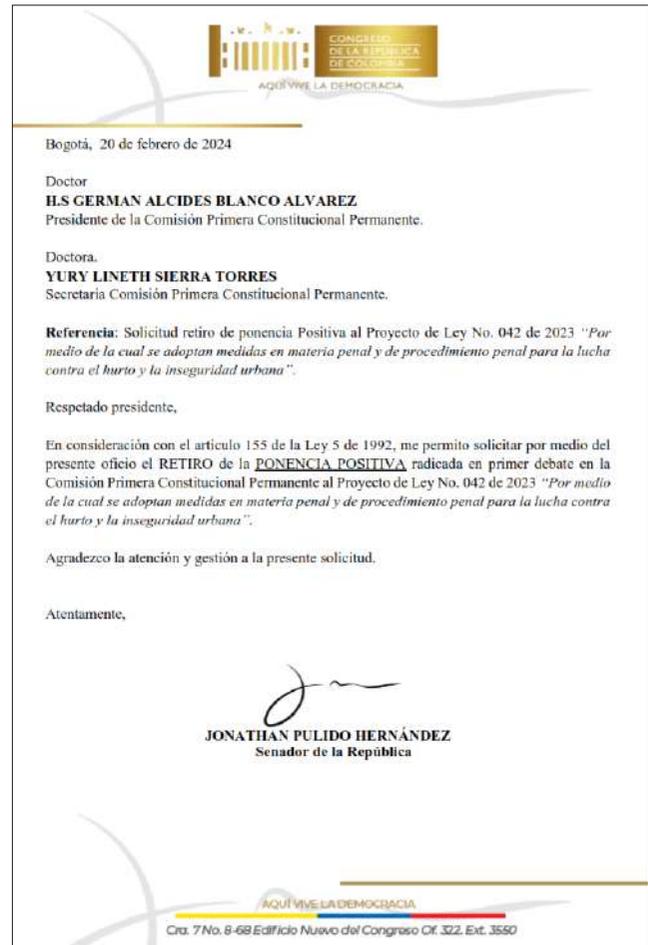
El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General,

doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que para el presente Orden del Día los honorables Senadores: *Carlos García Gómez* solicitó aplazar el estudio del **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones, debido a que tiene una incapacidad médica, el honorable Senador *Alejandro Vega Pérez* solicita permiso para retirar la Ponencia del **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales, y el honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* solicita permiso para retirar la Ponencia del **Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana, a continuación, se encuentran las cartas radicadas:



La Presidencia cerrada la discusión del Orden del Día en la cual solicitan aplazar los proyectos que se encuentren en los Puntos 2, 3 y 8 es aprobada por unanimidad de los asistentes el Orden del Día con los aplazamientos solicitados.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

## Consideración y aprobación de actas Sesiones ordinarias

Acta número 07 del 4 de septiembre de 2023; Acta número 08 del 5 de septiembre de 2023; Acta número 13 del 2 de octubre de 2023; Acta número 14 del 3 de octubre de 2023; Acta número 15 del 17 de octubre de 2023; Acta número 16 del 31 de octubre de 2023; Acta número 17 del 8 de noviembre de 2023; Acta número 18 del 09 de noviembre de 2023; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023; Acta número 20 del 15 de noviembre de 2023; Acta número 21 del 21 de noviembre de 2023; Acta número 22 del 22 de noviembre de 2023; Acta número 23 del 23 de noviembre de 2023; Acta número 24 del 27 de noviembre de 2023; Acta número 25 del 28 de noviembre de 2023; Acta número 26 del 29 de noviembre de 2023; Acta número 27 del 5 de diciembre de 2023; Acta número 28 del 12 de diciembre de 2024.

La Secretaria informa que las actas aún no se han publicado en la **Gaceta del Congreso**.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

## Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos ley ordinarios y orgánicos; que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-”.
- **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado - 023 de 2022 Cámara acumulado con los Proyectos de Ley número 057 y 099 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las comisiones legales de vigilancia y seguimiento a los procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado - 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal

*para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.*

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio del cual se interpreta con autoridad la expresión “Elección de la Candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones”.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

#### Consideración y votación de proyectos en Primer Debate.

**(De conformidad con el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2023, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no se tramitarán proyectos de Ley Estatutaria ni Reformas a la Constitución Política)**

**Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador, David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias, Presidente esta es una iniciativa presentada junto con la bancada de mujeres del Congreso de la República, perteneciente a la Cámara de Representantes y al Senado y como usted lo acaba de señalar, pues con el acompañamiento de varias de las mujeres que están acá presentes en la Comisión Primera, por no decir que de la totalidad.

Yo creo que el ejercicio de la política en cabeza de las mujeres en Colombia, tiene una restricción muy compleja, que necesariamente la ley podría resolver, hoy en día una mujer tiene limitado sus derechos políticos en el momento de tomar la determinación de ser madre. Y la explicación es muy sencilla, si una edil, una concejal, una diputada, una Representante o una Senadora, da a luz y de acuerdo a la normatividad colombiana le otorgan su licencia de maternidad de manera inmediata, desde nuestro punto de vista pierde sus derechos políticos. Y los pierde porque en el ejercicio de esa licencia no se le da la posibilidad de tomar la determinación si por medios virtuales puede participar en las discusiones y en las votaciones y lo que es peor aún, el siguiente miembro de la lista la reemplaza durante el tiempo de la licencia de maternidad, no permitiéndole que la mujer pueda continuar desarrollando su trabajo parlamentario o su trabajo en una asamblea o en un concejo con su

equipo de trabajo. También le retiran en algunos casos, si así lo ha decidido el estado, la seguridad y obviamente pues tiene una diferencia muy compleja desde el punto de vista salarial, pese a que la licencia de maternidad es obviamente un derecho que se tiene establecido de acuerdo a la ley.

¿Este proyecto por qué nace? este proyecto nace de la casuística, de la casuística donde muchas mujeres concejales, diputadas, Congresistas compañeras, han expresado en repetidas ocasiones que consideran que ahí evidentemente se genera una inequidad y obviamente se genera algo tan importante como es una imposibilidad a poder seguir ejerciendo los derechos políticos.

El proyecto entonces tiene por objeto crear una modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, con ello busca promover la igualdad y la participación política de las mujeres en Colombia, va a beneficiar a mujeres políticas de todas las corporaciones, Congresistas, diputadas, concejales edilesas y de todos los partidos.

Y la licencia de maternidad para mujeres en la política es de modalidad mediante la cual las mujeres políticas a las que se refiere este proyecto, podrán ejercer su derecho al voto de manera remota a partir de los medios tecnológicos existentes.

Pero lo más importante es que es optativo, si la mujer toma la determinación de no participar en el proceso político de discusión o en su defecto de votación, lo podrá hacer, pero si toma la determinación de participar también tendrá derecho a hacerlo, cosa que claramente es restringida en la norma que hemos venido discutiendo ¿por qué es una ley orgánica? porque obviamente el desarrollo legal.

La Secretaria informa que se han radicado unos impedimentos y atendiendo instrucciones de la Presidencia le da lectura al siguiente impedimento.

**La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez:**

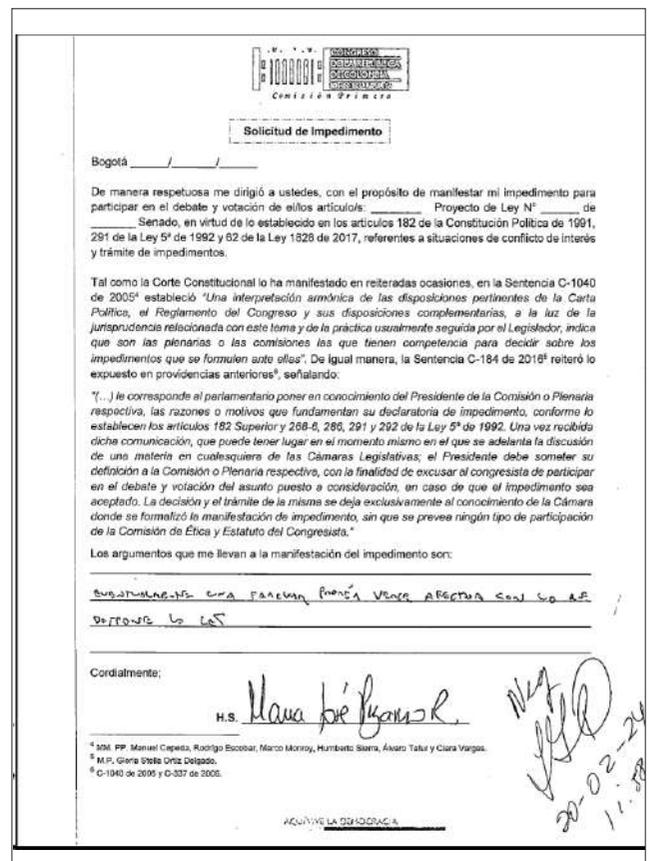
Sí, efectivamente señor Presidente, colegas, bueno voy a presentar mi impedimento en relación con este proyecto de ley, tengo una hermana que en este momento está justamente acaba de tener un hijo hace pocos meses, por lo tanto, cualquier decisión mía pues por supuesto podría beneficiarla o afectarla, entonces pongo en consideración verbal, me disculpan, estoy escribiendo el impedimento para que por favor señor Presidente, pueda ser sometido en consideración junto con el impedimento presentado por el Senador Chacón, si no estoy mal, el impedimento anterior, muchas gracias colegas, Ponente y Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Si quiere doctora María José retírese mientras acá se va a radicar por escrito, le damos lectura y lo sometemos a consideración.

Sírvase darle lectura al impedimento radicado por la Senadora María José Pizarro.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente impedimento:



**La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana:**

Mil gracias Presidente, no, obviamente que voy a votar no estos impedimentos, pero creo que es una buena oportunidad de 1 minuto, para que hagamos entre toda una reflexión, porque yo creo que lo que está pasando con los impedimentos es se ha vuelto una cosa mecánica, simplemente uno dice yo me

declaro impedido para que ustedes digan que no estoy impedido, lo cual genera ciertos interrogantes.

Pero todo eso es producto de un desbordamiento de la aplicación de la norma, una mujer tiene pleno derecho siendo Congresista a tomar decisiones que favorecen a las mujeres, eso no puede ser un impedimento, yo entiendo y votemos y tal y yo voto eliminándolo, pero yo quisiera que el Congreso algún día hiciera una reflexión más profunda para refinar el verdadero tratamiento de los impedimentos, porque aquí nos está pasando que en toda ley pues uno con ejercicio desmedido de la imaginación se encuentra impedimentos que no deberían ser, porque corresponden es al derecho legítimo de representación.

La democracia también es el crisol de los distintos intereses, luego, no se puede llegar hasta el punto en el caso de la doctora María José, por ejemplo, que con mucha honestidad lo ha señalado, pero es que esta es una norma totalmente de carácter general y de cierta manera un poco lógica, a mí me sorprende que existan las circunstancias que el Senador Luna venía, a mí realmente me sorprendió la primera vez que me dijeron que una mujer por estar en las circunstancias de embarazo puede terminar en las condiciones casi como lo dijo el Senador Luna, de privación de sus propios derechos ciudadanos y como representante de sus votantes.

Simplemente lo dejo como para el futuro, pero yo creo que sobre ese tema deberíamos volver, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Se mantiene la discusión, anuncio que va a cerrarse. Tiene el uso de la palabra la Senadora Paloma Valencia, estamos discutiendo 2 impedimentos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Si yo sé Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perfecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:**

Muchas gracias Presidente, yo creo que este es un proyecto muy importante y muchos recordarán que el origen de la discusión en torno a esta licencia de maternidad se dio cuando en el 2017 yo tuve mi niña y salí a dar una entrevista en el diario *El Tiempo* y dije que la licencia de maternidad era mortal para los políticos, entonces dijeron: Ahí está pintada Paloma lo mala mamá, que no quiere pasar tiempo con la niña.

Y en ese momento creo que fue como la primera vez que la gente entendió lo que esto significaba, porque usted tiene una bebé, le toca cuidar la bebé, pero además lo sacan del Congreso, le quitan la oficina, le quitan los asesores, hay gente que hasta le quitan las camionetas y usted queda habiendo sido

derrotado por la maternidad ¿usted se imagina lo que significa para un Congresista, querido Senador Luna, que lo saquen 4 meses del escenario político? o para un concejal, en profesiones tan competidas y tan difíciles como está, la presencia es absolutamente primordial.

Y aquí lo que estamos logrando es que una mujer pueda votar desde su casa, pueda decidir venir cuando le parezca bien, pero sobre todo, que el hecho de la maternidad no signifique que la reemplazan, es que la maternidad no le quita uno la capacidad de opinar, de incidir, de discutir, de sacar adelante iniciativas, de hablar con los compañeros ¿por qué vamos a castigar a las mujeres en política por ser mamás? yo sí me siento muy contenta que se haya recogido todas estas reflexiones en torno a lo que significa ser mamá en la política y a los retos que supone para las mujeres poder tener profesiones muy competidas, como la política y al mismo tiempo ser mamás.

Creo que este es un gran avance, me alegra muchísimo que lo vayamos a sacar adelante y creo que significa un gran aliento para mujeres, porque muchas mujeres querido Presidente, le cuento esto, me decían: Paloma, pero en esa vida tuya uno no puede ser mamá. Y yo creo que hemos demostrado que sí se puede ser mamá, ser buena mamá, ser política y que lo único que nos faltaba por remediar es que cuando uno tenga un bebé no lo maltraten y lo saquen como si hubiera perdido las elecciones.

Creo que aquí estamos reivindicando el ejercicio de poder compatibilizar las mujeres, la política y la igualdad de género, muchísimas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, David Luna Sánchez:**

Simplemente yo quisiera invitar a mis Colegas a que votáramos negativamente los impedimentos, entiendo perfectamente la situación de ambos quienes han planteado el mismo, pero esta es una norma de carácter general, que evidentemente creo lo que está tratando de demostrar y de resolver es que no haya una desigualdad en la política respecto a las mujeres, obviamente respeto la presentación de los impedimentos y la decisión de cada cual.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente, primero, solicitarle respetuosamente que me incluya para poder intervenir en la discusión de fondo de esta iniciativa, tengo unas consideraciones que deseo que los autores y Ponentes la escuchen y la digamos controviertan, porque creo que esa va a ser la línea del debate y la discusión.

Y segundo Presidente, a propósito de lo que señaló el Senador David Luna, colega copartidario, en el tema de impedimentos siempre se exige la actualidad del mismo, que exista algún hecho que riña en el momento presente con la Iniciativa que se discute, yo digamos con todo respeto al impedimento presentado por el doctor Chacón, es claro que en mi criterio no es procedente y particularmente con

lo que mencionó la Senadora María José Pizarro, Senador Luna y colegas, este es el Primer Debate de este proyecto de ley, una la ley orgánica, además de ello pues falta los debates siguientes, entiendo que la hermana de la Senadora María José Pizarro ya dio a luz, ya se encuentra en licencia de maternidad, menciona que fue hace varias semanas, digamos que no cobijaría con esta iniciativa, ni tendría ningún impacto.

Por lo tanto, pues quiero coadyuvar al Senador David Luna en el sentido de negar los impedimentos presentados a consideración de esta Célula Legislativa, muchas gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de los impedimentos de los honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *María José Pizarro Rodríguez* y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>11</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 12**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 11**

En consecuencia, han sido negados los impedimentos de los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *María José Pizarro Rodríguez*, la Secretaria deja constancia que los honorables Senadores no participaron en la discusión y votación de los impedimentos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del **Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado** y concede el uso de la palabra al Ponente Coordinador honorable Senador David Luna Sánchez y a los demás Senadores que lo han solicitado.

**David Luna Sánchez.**

Hay algo muy curioso y es que yo había preparado una intervención muy jurídica y Paloma con su intervención ya dejó todo explicado, yo creo que la casuística en este proyecto de ley prima sobre cualquier cosa.

Me parece que es muy importante y voy a tratar Paloma de tomar alguna de las palabras, explicar qué es lo que está pasando hoy en Colombia, una mujer que es elegida de edil, concejal, diputada,

Representante a la Cámara o Senadora de la República, toma la determinación con su pareja de quedar en estado de embarazo, llega al momento del parto, da a luz, llega una bendición a la familia y de manera inmediata al ejercer un derecho Constitucional, como es la licencia de maternidad, le restringen otro derecho Constitucional como es la participación en política ¿por qué razón? por las que Paloma acaba de explicar, porque claramente lo que la norma contempla hoy es que la mujer al retirarse a ejercer esa licencia de maternidad o más que ejercerla, a disfrutarla junto con su hijo, de manera inmediata la persona que continúa en la lista la reemplaza y le impide la participación política y obviamente la toma de las determinaciones.

Lo que este proyecto de ley quiere hacer, que es un proyecto muy sencillo, es precisamente permitirle a la mujer de manera optativa, de tomar la determinación y la decisión si quiere dedicarse a lleno de su licencia de maternidad, lo cual es absolutamente válido, o por el contrario, si quiere disfrutar su licencia de maternidad y adicionalmente poder ejercer sus derechos políticos en cuanto al voto de un proyecto de ley o lo que es todavía más contundente, a mantener su condición de servidora pública elegida, para de esa manera poder expresar opiniones en un debate político o en un debate parlamentario.

Eso es lo que pretende el proyecto, yo vuelvo y repito, traía preparada unas palabras y sobre todo unas explicaciones legales de más, pero creo que para la Comisión más allá de que casi todos son autores o del proyecto o de la Ponencia, es suficiente la explicación, me parece que es un pendiente que el Congreso particularmente tiene con muchas mujeres, incluso que siendo Representantes a la Cámara cuando presentamos la iniciativa o cuándo comenzamos a trabajar, me dijeron: oiga qué interesante que alguien le haya puesto el ojo a una inequidad que para nosotras como Representantes a la Cámara, puede convertirse en una dificultad del ejercicio político.

Queridas Senadoras y Senadores, yo les pido el favor de analizar lo que está en discusión, si le parece adecuado acompañarnos en la aprobación de la Ponencia y del articulado, porque considero que esto no es que vaya seguramente a motivar en exceso la participación de la mujer colombiana en la política electoral, pero seguramente sí permite que una de las partes de la ecuación cuando una mujer está con el ánimo de construir familia y de hacer política paralela o al mismo tiempo, pues pueda tener en cuenta para la toma de la determinación.

Gracias Presidente por el tiempo y gracias a todos por oír los argumentos que acá estamos planteando.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias Presidente, pues bueno, más allá de los aspectos técnicos y de composición del mismo proyecto, que ya ha explicado muy bien el Senador *David Luna*, pues yo creo que hay consideraciones

que además debemos tener en consideración y que son pues digamos necesarias para acompañar y además impulsar este proyecto de ley.

Lo primero, es que cada vez hay más mujeres en política en distintos niveles, de las juntas administradoras locales hasta el Congreso de la República, inclusive en el ejecutivo, cada vez esas mujeres son más jóvenes, cada vez son más preparadas, hay toda una serie de disposiciones que han sido el resultado de una lucha histórica de las mujeres por alcanzar la paridad, por ejemplo, por alcanzar cualificar la participación política, por construir y consolidar liderazgos regionales, pero también nacionales.

En esta Comisión, creo que además por primera vez hay tantas mujeres, tanto era común que en esta Comisión hubiese tantas mujeres y mucho menos en la composición misma del Congreso de la República, pero además cada vez esas mujeres como lo decía algún momento, son más jóvenes, es decir, que muy seguramente serán madres en el ejercicio de la política y la política no puede desincentivar el ejercicio y la participación política de las mujeres.

Es decir, las mujeres no tienen por qué verse en la penosa decisión de elegir si asumen una carrera política o son madres y, por lo tanto, construyen un proyecto familiar, todo lo contrario, debemos es ayudar desde la misma legislación a considerar estas 2 realidades y que las mujeres puedan ser madres y al mismo tiempo ser políticas.

No es solamente y aquí voy a referirme a la Senadora Paloma Valencia, no es solamente su propia experiencia, ella fue madre aquí siendo Senadora de la República y ha tenido que atravesar toda una serie de vicisitudes para poder compaginar su vida familiar con el ejercicio de la política y nosotras que aunque no fuimos madres en el ejercicio de la política, no la vemos a gatas también quienes tenemos hijos pequeños para poder ejercer nuestro rol de liderazgo político y al mismo tiempo ser madres y por lo tanto, cumplir en nuestro rol como madres.

Este Congreso, solo para ponerles un ejemplo y es que tendríamos que ir mucho más allá de esto o por lo tanto, esta misma ley que vamos a votar tendría que avanzar en aspectos que son fundamentales, por ejemplo, este Congreso no tiene una guardería, es decir, que nosotras no podemos compaginar de facto nuestra vida familiar con el ejercicio político, la sala de lactancia está abierta de 10:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde, generalmente las Plenarias están empezando a las 4:00 de la tarde y queda en el lugar más alejado del Congreso de la República, por allá en el quinto piso del Edificio Nuevo, donde es prácticamente imposible que una mujer que está votando un proyecto de ley pueda siquiera acercarse para extraerse la leche que le tiene que dar a su hijo y de entrada eso ya hace que el ejercicio sea completamente incompatible.

Pero lo que es más grave, la dinámica propia del ejercicio político ha hecho que las mujeres ni siquiera puedan disfrutar de su licencia de maternidad, recordarán ustedes el caso de la

Senadora Martha Peralta, que acaba de tener un bebé y que, para poder ser Presidenta, liderar distintas Reformas que ha presentado el Gobierno, tuvo que renunciar a su licencia de maternidad, porque no hay ningún mecanismo que le permitiera compaginar su maternidad con el ejercicio político.

Hay una Representante a la Cámara de la CITREP, que también tuvo que renunciar a su licencia de maternidad y veremos cómo varias de las madres jóvenes, sobre todo en la Cámara de Representantes, que tendrá no están teniendo hijos, tienen que renunciar a su licencia de maternidad, porque no hemos encontrado y no hemos edificado, no hemos construido ni permitido los mecanismos para compaginar la maternidad con el ejercicio de la política.

Al final ¿a dónde iremos? a que los partidos digan mejor no tengamos mujeres y mucho menos jóvenes, tal vez mujeres que ya superamos los 45 años, porque así no tendrán que decidirlo o que las mujeres digan mejor no lo hago porque igual quiero ser madre, porque igual quiero construir un proyecto de familia, porque me enamoro, así de sencillo.

Los hombres claramente no tienen esa dificultad, porque generalmente y sobre todo en nuestra tradición social, son las mujeres las que asumen la licencia de maternidad y si acaso los hombres 15 días, pero como ellas son las que tienen sobre todo la carga de la crianza, pues los hombres no requieren de este proyecto de ley.

Así que, con todos estos argumentos de quienes en este momento están siendo madres en distintas corporaciones públicas de nuestros países, quienes hemos lo hemos sido y hemos tenido que postergar nuestros proyectos políticos para poder construir nuestras familias, creo que es inclusive una medida reivindicativa para nosotras y aprovecho para hacerle un llamado a este Congreso de la República que adecua muchas cosas, excepto poder compaginar la vida familiar, la maternidad, con el ejercicio político o con el ejercicio de asistencia legislativa, que es la realidad que también viven muchas asesoras, asesores, tanto de los Congresistas como de quienes asisten a diputados, concejales, diputadas perdón, concejales y edilesas de nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara López Obregón.**

Muchas gracias señor Presidente, me parece que este proyecto de ley es de suma importancia, y, en primer lugar, quiero referirme a los impedimentos, en ningún momento el derecho de igualdad puede considerarse un beneficio, yo por eso pienso que generar la discusión de que si es de orden general el impedimento ¿cómo va a ser reclamar igualdad un beneficio? si lo que estamos es remediando lo contrario, un prejuicio contra las mujeres y su participación de vida en política.

En segundo lugar, quisiera llamar la atención sobre algo aparentemente no muy significativo, pero que hace realidad en la Ponencia las garantías

mínimas para el ejercicio de la política durante la licencia de maternidad y es un párrafo en el artículo 3° que se adiciona, que dice lo siguiente: De igual manera la respectiva corporación, estamos hablando de la garantía del uso de la palabra, la posibilidad de presentar mociones, votar en las sesiones, de igual manera la respectiva corporación deberá adelantar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de conectividad.

Y eso tiene ya una profunda raigambre Constitucional en el año 2019, en la Sentencia de unificación 420, la Corte Constitucional destaca que las nuevas dinámicas de interacción social, impulsada por los avances tecnológicos, han llevado a una evolución en el ejercicio de la libertad de expresión, equiparándola y resaltando su relación con la participación política, que el debate, escuchar y ser escuchado y el voto.

Por eso la materialización de la conectividad, es desde luego fundamental en el contexto de los derechos fundamentales y esta ley que quería y dotante si al concejo municipal, a la asamblea departamental, no se le exigiera garantizar esa conectividad y al Gobierno nacional garantizar la conectividad de los municipios apartados, porque estamos aquí hablando de derechos fundamentales, que deben ser respetados con la agencia del estado, en cumplimiento de ese nuevo derecho Constitucional del acceso a la internet y a la conectividad.

Señor Presidente, y quiero felicitar al todo el equipo de Ponentes y la oportunidad de la presentación de este importante proyecto de ley, que desde luego apoyamos, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente muchas gracias, primero quiero pedir anticipadamente excusas a los autores y a los Ponentes, si consideran que la intervención que voy a realizar no tiene el riguroso estudio de esta iniciativa, voy a tratar de intervenir de manera muy concreta, 2 estructuras en la intervención que me parecen importantes, las 2 de índole netamente Constitucional.

Además, destacar que el proyecto de ley pues es de autoría de algunos Senadores de Cambio Radical, el Senador David Luna y la Senadora Ana María Castañeda, de mi partido, quiero primero que todo, pronunciarme para el fin principal de esta Comisión. estamos hablando de la Comisión Primera, que precisamente tiene relevancia en todos los asuntos Constitucionales.

Aquí se ha hablado de la casuística, que de manera jurídica se usa y se utiliza para casos particulares, concretos, estamos hablando de una reforma legal, una ley orgánica que exige la mayor atención, análisis, profundidad, rigor, con base a lo que vamos aquí a aprobar o discutir.

E inicio con el primer pilar de mi intervención, que tiene que ver como lo decía el Senador David Luna, claro que sí, la Senadora Paloma Valencia,

en el sentido de la protección reforzada que tiene la maternidad y la protección a las mujeres en la carta política, pero también debo recordarles, protección especial reforzada a los menores, entre otras cosas, también garantizada por tratados internacionales, por la Comisión Americana de Derechos Humanos, tan mencionada a propósito de diferentes hechos en los últimos días en el país.

Y el proyecto de ley como lo mencionaba el Senador David Luna, tiene por objeto, me permito leer: crear la modalidad de licencia de maternidad para mujeres electas en corporaciones públicas, promover la igualdad y la participación política de las mujeres.

Pues bien, el artículo de nuestra Carta Política, el artículo 43 establece, ya lo mencionaba, una protección reforzada a las mujeres, prevé que la mujer, lo establece nuestra Carta Política *“no puede ser sometida a ninguna clase de discriminación durante el embarazo y después del parto, gozará de especial asistencia y protección del estado y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviera desempleada o desamparada”* no es el caso de la iniciativa en el caso de mujeres desempleadas o desamparadas de la iniciativa que hoy se discute.

El artículo 53 de la Carta Política, que instituyó como garantías la protección especial a la mujer, a la maternidad y a la estabilidad en el empleo.

El artículo 13 impuso al estado la obligación de proteger a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

El artículo 11 que establece la inviolabilidad del derecho a la vida y al ser la mujer en estado de embarazo gestora de la vida, es también protegida de forma preferencial por el ordenamiento.

Así mismo y aquí quiero hacer énfasis, el artículo 44 superior dispone de protección especial reforzada Constitucional a los niños y niñas, lo propio hace el artículo 20 y el artículo 42 de la Constitución Nacional cuando habla del concepto de familia.

Todo esto lo mencionan los Ponentes y a los autores, porque mi criterio Senador Humberto de la Calle, usted que fue Constituyente del año 91, todos conocemos que los derechos laborales y las garantías laborales son irrenunciables y hablando o mejor discutiendo una licencia de maternidad, no solamente estamos protegiendo ese espacio de recuperación, de descanso de la mujer madre, sino también del menor, esa protección y especial cuidado que debe tener en esas primeras semanas y meses de vida.

A mí me genera mucha inquietud Senador David Luna y Ponentes, que este proyecto pueda ir en contra vía de lo que estableció el Constituyente del 91, que esa protección especial reforzada para la madre y al menor, sea desconocida por una toma de inferior jerarquía.

Lo digo por los artículos que he mencionado de la Carta Política, le estamos dando la posibilidad a la mujer que decida, perdónenme la expresión, no hacer uso de esa licencia de maternidad, para que

pueda participar, muy importante sí, de los debates de una Plenaria, de una comisión, hablando de la Congresista o de una asamblea departamental o de un concejo, un hemicycle del concejo.

Aquí se habló de casuística, si esa opción se le da a la mujer, se abre esa puerta, esa luz, ese umbral, mañana por presiones externas del partido político que tenga un proyecto de ley en el cual tenga interés, autoría de bancada o incluso, lo hemos visto con los Gobiernos de derecha o de izquierda, las presiones indebidas de los ejecutivos, de llamar, insistir, presionar a los Congresistas para que voten una iniciativa, porque muchas veces el quorum escasea o requieren esa votación para poder aprobar una ley determinada, pues va a convertirse en regla general lo que hoy puede ser la excepción o la opción de la mujer.

Porque es que, si se abre esta posibilidad por medio de la ley, insisto, mañana las bancadas políticas o el Gobierno, pudiera presionar de forma indebida esa voluntad de la mujer que quiere estar en su descanso legítimo, Constitucionalmente garantizado y esa protección al menor, hablando de casuística en este caso en particular.

Esta norma tiene un fundamento, insisto y es por supuesto la protección a la mujer, pero también la protección al menor, en las primeras semanas y meses de vida, que me parece que con esta norma puede contradecir lo que fue la voluntad, el espíritu del Constituyente del 91. Esa era la primera presentación de mi corta intervención.

El segundo pilar, Senador David Luna, Senadora Paloma Valencia, yo he sido defensor y he propuesto temas para reivindicar los derechos de las mujeres, hace poco años en la Comisión Séptima presenté una iniciativa que se aprobó para ampliar el fuero de maternidad, presente algunas iniciativas para garantizar empleabilidad a las mujeres en sectores de la economía en donde habitualmente no tienen vinculación, también he sido reconocido en esta Comisión como un Senador que entiende el proceso de las nuevas tecnologías y la modernidad, lo hice con el trabajo en casa en su momento en la Comisión Séptima, lo he hecho convencido con el voto electrónico mixto o puro, lo he hecho con la historia clínica electrónica, fue autor y Ponente de la misma.

Pero en este caso puntual, de la posibilidad de que la mujer que integra una corporación pública y tengan o goce de la licencia de maternidad, pueda usar las nuevas tecnologías para votar una iniciativa, pues me parece que va en contra vía también de un fallo ya de la Corte Constitucional, cuando a propósito de las sesiones remotas que el Senado aprobó y la Cámara aprobó, que nunca estuve de acuerdo, en su decisión el tribunal, el máximo intérprete de la Carta Política estableció que no se podían por medio de una votación electrónica o remota, aprobar algunas leyes que requieran mayoría calificada, habló de las leyes orgánicas, de las leyes estatutarias y de otro tipo de leyes.

Ya tuvo ese pronunciamiento de la Corte Constitucional y aquí lo estamos desconociendo, replanteando, me genera también esa inquietud.

Y termino con esto, es que en mi criterio el trabajo juicioso que hacen las mujeres en el Congreso, madres, cuando se habilita esta posibilidad de interrumpir, porque para mí es ello, interrumpir la licencia de maternidad, pues no significa que solamente se conecte para depositar su voto afirmativo o contrario a lo que se esté discutiendo en ese debate o en ese proyecto de ley, es que para que la mujer Congresista como todos nosotros, podamos tomar alguna decisión de en qué sentido va nuestro voto, pues tenemos que estudiar el proyecto de ley, tenemos que sostener reuniones con nuestros asesores, tendremos que leer jurisprudencia, tenemos que participar activamente de los debates anteriores, si es en una comisión anterior a la cual no pertenecemos y se está votando en la Plenaria, no es simplemente que la mujer se conecte y vote sí o no y que sea solamente unos minutos que le va quitar del cuidado al menor o de la protección de su salud por participar de ese debate, sino todo lo que significa la decisión a ese voto Senadora Paloma Valencia, usted que es juiciosa, que es rigurosa.

Leer jurisprudencia, leer doctrina, examinar si es posible derecho comparado, mirar qué dicen normas de derecho internacional, no es un tema de poca monta, no estamos hablando de los pocos minutos de conectarse a la plataforma virtual, no, es todo lo que significa la preparación de ese debate o de esa decisión final del voto.

Por eso considero que, esta discusión debe tener esa finalidad de lo que el Constituyente del 91 estableció con esta norma, de garantizar en mi criterio el descanso, la recuperación, la protección de la salud de la mujer, del menor, que en esas 18 semanas que se establecen, que incluso deberían ampliarse, ya en otros países se hablan de 6 meses de licencia de maternidad y de fuero de maternidad, esas son las observaciones y las consideraciones que tengo a esta importante iniciativa, muchas gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Humberto de la Calle Lombana:**

Señor Presidente, puede uno ser bastante breve en defensa del proyecto, yo quiero confesar como ya lo dije, que me sorprende que exista todavía o subsista esa forma de discriminación respecto de la licencia, no deseo hablar demasiado, pero no puedo dejar de evocar, que en mi caso personal, en la época en la que estaba en medio de mi infancia, mi madre trabajó toda su vida, ella fue educadora y en mi barrio era la única madre que trabajaba, eso incluso generaba cierta estupefacción y como una sensación de singularidad.

Pero cómo nací y crecí en ese entorno, pues creo yo que es siempre digno de aplauso todo esfuerzo para evitar que subsistan paradigmas según el cual la maternidad es obstáculo y no solo para la labor representativa, sino para mil profesiones y

actividades que se han venido abriendo, permitiendo algo que no ocurría, en el sentido de la presencia del ejercicio por parte de mujeres.

Luego, desde el punto de vista dijéramos de evolución histórica de este problema, pues este proyecto lo que hace es remover algo que a mí me parece que es una aberración el que todavía exista, confieso que yo me sorprendí cuando me hablaron de este tema, porque me parecía por decirlo de alguna manera absolutamente inaudito.

Todo eso para decir, pues que voy a votar de manera favorable y lo haré con mucho gusto, con alborozo y me parece que es como una especie también de reivindicación de lo que significaban las mujeres en la época de mi infancia.

Pero he oído también con mucho cuidado las expresiones del señor Senador Motoa, yo tengo que discrepar de él muy respetuosamente, en primer lugar, porque creo que la voluntariedad, el derecho de opción que tienen las mujeres frente a una u otra licencia, resuelve básicamente ese problema, en la casuística el Senador Motoa dice: bueno, pero puede ser entonces que la mujer termine siendo presionada por la bancada, claro, siempre son cosas que podrían ocurrir, pero que no me parece que sean suficiente argumento como para anular el propósito de este proyecto.

Y el segundo argumento, en relación con las decisiones de la Corte Constitucional sobre la prohibición dijéramos del voto remoto en determinadas circunstancias, para determinados proyectos, pues yo ahí sí vería una diferencia señor Presidente, porque una cosa es que la Corte diga con razón, hay ciertas reglas tan importantes, leyes de ciertas características, que exigen la presencia, pero esa es la noción general desde el punto de vista Constitucional, que es absolutamente distinto a una particular circunstancia individual, que le permite a la mujer y no solo votar como dice el Senador Motoa, sino integrarse a la totalidad de la deliberaciones, bien porque su UTL se reúne en su casa, bien por qué a través del Zoom puede estar participando en las discusiones sobre los antecedentes.

Luego, yo felicito y aplaudo esta iniciativa, voy a votarla favorablemente, entendiendo siempre de manera muy respetuosa, como es habitual en mi caso, las expresiones del Senador Motoa, que en este caso no comparto, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, no, simplemente para expresar nuestro apoyo al proyecto, nos parece que hace parte de todo este proceso que se está viviendo en Colombia y en general en el mundo, de avanzar en otorgarle plenos derechos a la mujer y en este caso defender uno que es fundamental, el de la participación política, entendiendo que en ningún momento el proyecto está obligando a que la mujer tome una u otra decisión, sino que ella tenga la facultad, la potestad, la posibilidad, de determinar si en uso de sus derechos, puede en un momento

determinado no renunciar al derecho a la licencia de maternidad, sino en no hacer uso de ella para hacer uso de otro derecho que es igualmente fundamental, el de la participación política.

Por tanto, es a ella en su condición de madre gestante en ese momento, a quien le corresponde decidir, no vemos entonces que se presente lo que en su argumentación, que obviamente respetamos, el Senador Motoa plantea, al contrario, nos parece que es repito un avance muy importante y significativo, en otorgarle plenos derechos a la mujer que como todos sabemos, arrastra a lo largo del proceso del desarrollo de la humanidad prejuicios que le han significado realmente una inequidad social, de manera que, ratificamos pues nuestro apoyo al proyecto, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señor Presidente, no, yo simplemente quería hacer alusión a lo siguiente, lo primero, Senador Motoa los niños no solo los cuida la mamá, también hay papá y yo creo que eso vale la pena reiterarlo, porque es que no es solamente un trabajo de las mamás cuidar los niños, este país tiene que superar esa idea de que los niños es un tema de las mamás, por eso es que tenemos 43% de madres cabezas de hogar entre los hogares colombianos, porque los hombres consideran que los hijos son un tema solamente de las mujeres, eso no es así.

Y yo creo que precisamente es muy importante dar ese mensaje, pero también yo le diría lo siguiente, el proyecto que estamos aprobando deja la opción, si la señora no se quiere conectar, no se conecta, si no quiere votar, no vota, porque se entiende que está en su licencia, pero si hay un tema de su corazón, un tema en el que viene trabajando, un proyecto de su autoría ¿por qué le vamos a quitar el derecho a poder participar en esa discusión?

Imagínese que a mí me pasó que muchos proyectos míos, yo no podía venir, no podía opinar, no podía decir nada, pero ¿por qué? como que no fuera Congresista porque tuve un bebé, yo creo que de eso es de lo que se trata Senador Motoa y yo le digo una cosa, el cuidado de los niños no se acaba los 4 meses, a los 4 meses me tocó traer la niña, acá la vieron todos en un cochecito con una cobija, tocaba cerrar la ventana para que no hiciera tanto frío y aquí estuvo y anduvo conmigo de aquí para Plenaria y de Plenaria hasta las 12:00 de la noche y así es.

Pero lo que estamos diciendo es que la mujer tiene que tener el derecho a elegir como quiere vivir su maternidad y que la decisión en torno a cómo va a ser su maternidad no se la puede tomar una norma impidiéndole ejercer sus derechos políticos.

Yo le quiero decir, yo me considero muy buena mamá, soy una mamá muy dedicada, muy cuidadosa de mi niña y también soy una política consagrada que trabaja todo el tiempo, compatibilizar eso es un ejercicio que me toca a mí, pero sí me dolió mucho que yo como congresista me dijeran: ¡ah no, Senadora Paloma! usted ya no es Senadora porque tuvo un

bebé durante 4 meses, usted olvídense de su trabajo político, olvídense de poder intervenir, olvídense de poder hablar, olvídense que va a tener un grupo de asesores que le esté contando qué está pasando en el Congreso.

Yo creo que lo que se trata aquí es de reivindicar la decisión y la capacidad de decisión de las mamás sobre cómo quieren vivir la maternidad, si uno no quiere venir al Congreso, no quiere opinar sobre nada, no quiere votar nada, pues que no vote, que no pasa nada, todos los partidos pueden sobrevivir 4 meses sin un Congresista, más cuando está cuidando a su bebé.

Yo lo invitaría Senador Mota, a que no interprete los derechos de una mujer a querer participar en la política como un descuido a los niños, porque las mujeres que estamos en la política nos exigimos mucho en la política, pero nos exigimos como mamá también mucho y yo creo que lo que hay que dar es la facultad de que esa decisión no la tome usted por una mujer, ni la tome nadie por una mujer, sino que la tome la mujer con relación a su familia y a sus hijos, de acuerdo a lo que le pueda servir a su partido, a su visión de la política, a su compromiso con el país y a su bebé.

Pero yo creo que aquí lo que estamos haciendo, es reivindicando el derecho que uno tiene a decidir cómo va a vivir su maternidad, como la quiere vivir, si va a estar, uno puede decidir, son 2 días a la semana, venir con la bebé al Congreso, no le pasa nada, de pronto se va un poco más temprano, de pronto se conecta a algunas cosas, de pronto no se conecta a ninguna, pero yo creo que eso lo que estamos haciendo es decir, es disminuyendo, disminuyendo el costo de uno ser mamá en la política, que es muy alto, muy alto, todas las que hemos tenido un bebé o tenemos un niño o una niña en la política, sabemos el costo que eso tiene, porque estos horarios son muy masculinos, arranca tarde, terminan tarde, los niños llegan del colegio a las 3:00 - 4:00 de la tarde y uno llega a la casa a las 11:00 o 12:00 de la noche y le toca levantarse a las 5:00 de la mañana para poder pasar tiempo de calidad, péinate.

Entonces yo creo que aquí hay discusiones y esta tal vez es una discusión muy importante y es que las decisiones en torno a cómo vivir la maternidad no nos las impongan las leyes, sino que tengamos las mujeres la libertad de decidir cómo lo hacemos, yo invitaría a pensar que el cuidado de los niños no acaba a los 4 meses, ni se limitan a la mamá, porque hay papá y hay ayuda y hay posibilidad de que las mujeres puedan compatibilizar su ejercicio político siendo muy juiciosas y siendo buenas mamás también, gracias Presidente.

#### **La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

Escuchando la buena voluntad de todos, quiero recordarles que es una ley orgánica, que necesita de una votación de una mayoría absoluta, entonces ustedes van haciendo el conteo, porque las intervenciones se nos van alargando en el tiempo.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Aída Marina Quilcué Vivas:**

Gracias Presidente, creo que este es un tema bastante importante para las mujeres en el país, especialmente para quienes ejercimos el rol político y creo que es el momento, el momento de devolverle ese derecho a la mujer para ser mamá, pero también para ejercer ese rol político en todos los aspectos, porque sí vemos cómo a todas las mujeres nos ha tocado en principio posesionarnos para que nuestra voz se escuche, ahora tenemos nuestra voz, pero esos derechos sobre todos de los niños y las niñas, me parece importante, yo diría no solamente en este escenario del Congreso, sino en otros espacios.

Yo lo digo porque alguna vez estuve haciendo un diplomado, un diplomado de salud y me prohibieron entrar con mi hija en ese diplomado ¿sí? entonces yo creo que este tema de ser mamá, incluso de cuidar, pero también de darle su alimento, de estar ahí, es fundamental, no quiere decir que vaya en contra vía de las responsabilidades que tiene uno como mujer en el momento de ejercer ese rol político.

Pero creo que esta iniciativa es muy importante y que ojalá se apruebe, porque más allá de las prohibiciones, termina también siendo una vulneración del derecho a la mujer y a su hijo, pero también un tratamiento casi que diríamos de exclusión y de racismo, para el caso de las mujeres indígenas, debería incluso haber un tratamiento de carácter diferencial, de acuerdo también a sus culturas, porque aquí la cultura no es solamente indígena, la cultura es diversa en el país, por las distintas formas como cada humanidad desarrolla su entorno familiar y de trabajo.

Yo quería decirles que es muy importante y apoyare esta iniciativa no pensando solamente en nosotros como mujeres indígenas o mujeres étnicas, sino como mujeres del país, porque las mujeres tenemos esa capacidad de hacer 5 cosas a la vez, estar pensando, estar escribiendo o a veces estar haciendo el oficio en la casa, pero a la vez también estar escuchando otro tipo de temas importantes que nos llevan a fortalecer la familia, pero también el contexto y el entorno del país.

Así es de que, yo creo que es el momento fundamental de dar ese paso para las mujeres que ejercemos la política y sobre todo esa generación que viene, que con seguridad diríamos va a haber una participación mucho más activa en este país, muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente gracias, me voy a permitir darle algunas claridades a la Senadora Paloma Valencia particularmente, primero, Senadora Paloma, usted estuvo aquí en la sesión mientras yo intervenía, mi primer comentario es el rango de ley o de norma que pretendemos discutir, yo lo he dicho, aquí existen cerca de 8 artículos consagrados en la Carta Política,

si esta reforma se quiere establecer, en mi criterio, en mi opinión, debe ser mediante un acto legislativo, no mediante una ley orgánica.

Lo segundo, claro que conozco y soy testigo del sacrificio, del esfuerzo, de lo humanamente imposible que realizan las madres por sus hijos, pero en esa línea Senadora Paloma, pues esta iniciativa no debería ser solamente para las mujeres que participan en política, en virtud del principio de igualdad debería ser para todas las mujeres que de alguna forma puedan realizar su trabajo remotamente, si tienen a bien hacer uso del beneficio, para algunos, para mí no lo es, del trabajo remoto virtual en la licencia de maternidad ¿por qué solamente para las mujeres que participan en política o que están en corporaciones públicas? ¿por qué? ¿no lo puede hacer también, hablando de mujeres, quien tenga algún empleo público que no sea de elección popular? una secretaria de despacho, una asesora en alguna entidad del estado ¿o no puede hacerlo, por ejemplo, la médico que considera que es responsable, no sé en algún tema que le parezca fundamental y no pueda seguir ejerciendo el uso de la licencia de maternidad y hacer tele consulta? con un paciente que de pronto deje de observar.

¿Por qué solamente para las mujeres que participan en política y no le damos apertura a otras situaciones generales? que puedan beneficiar, insisto, así lo considera la mayoría de los integrantes de esta Comisión y que tengan otras profesiones, otros oficios, otras ocupaciones ¿por qué solamente, en virtud de lo que ustedes opinan, el privilegio para la mujer que ocupa cargo público de elección popular? ¿por qué no para todas? ¿por qué no para todas? ¿por qué no para todas?

Ahora, es que estamos hablando que una asesora de una entidad podría hacerlo o mujeres que trabajen de forma independiente pueden hacerlo, ya termino Senadora Paloma, ya terminó.

Digamos que eso es parte del debate y de la discusión de un proyecto, que en mi criterio, pues debe de generar esto, el debate, el consenso, las opiniones, los argumentos, los contraargumentos y también, ya voy a terminar el Presidente, el Congreso aprobó hace 3 años tal vez la licencia compartida, para dar también esa opción, no solamente el cuidado del menor que claro que lo tiene que tener también los hombres, Senadora Paloma, yo en un artículo de este proyecto de ley presente precisamente una proposición para que se incluya esa posibilidad, si aquí se aprueba para los hombres, precisamente para no caer en esos estereotipos, ni en ese rol de que solamente las mujeres deben cuidar los menores o están destinadas al cuidado de los infantes o del recién nacido, ahí establecí una modificación a un artículo de este proyecto de ley, con eso termino mi intervención, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez:**

Es que yo creo que el ámbito de esta iniciativa es, pues digamos es absolutamente clara, lo que no puede suceder bajo ninguna circunstancia, es que se suspendan los derechos políticos de las mujeres por

ser madres ¿sí? en el ejercicio de la política, o sea, es que el ámbito es absolutamente claro, la licencia de maternidad es el resultado de una lucha histórica de las mujeres durante décadas, para poder tener en este país 4 meses, en otros países pues por supuesto se han dado avances distintos en materia de legislación, inclusive se ha avanzado para que los hombres hoy tengan derecho a la licencia de paternidad, que antes no lo tenían.

Pero el tema de este proyecto en concreto, es la suspensión de los derechos políticos de las mujeres por el hecho de ser madres en el ejercicio de la política y la obligación que tienen hoy las mujeres a elegir entre sí son mamás o son políticas, cuando han sido electas, sucede hoy, colegas suyos, ahorita, colegas que hoy están en el Congreso de la República, que lo tienen que hacer, yo voy a ir a los elementos, a lo más sensible, a lo más elemental, por cesárea y resulta que una mujer tiene que decidir si viene aquí con los puntos, con los senos vueltos nada, a sacarse la leche en cualquier rincón, a exponer a su hijo o no, pues es una decisión que toman por supuesto las mujeres, pero que no te lo pueden imponer.

Porque ¿qué sucede? que efectivamente los partidos pueden decidir no darle el aval las mujeres jóvenes, porque en cualquier momento entonces esta mujer queda en embarazo y entonces tú estás afectando los derechos políticos de una parte importante de la población, que ha luchado para poder ser madre.

Es que no puedo estar más de acuerdo en este tema con la Senadora Paloma Valencia. con la Senadora Aída Quilcué, y entre otras, pasa porque las mujeres podamos, o sea, porque no solamente los hombres elijan sobre cómo nosotras ejercemos nuestra maternidad, sino que se brinden garantías para que nosotras podamos seguir siendo madres y ejercer nuestros derechos políticos y no que se nos imponga la suspensión de uno o de lo otro, porque tienes que elegir o suspendes tus derechos políticos o no puedes ser mamá, sencillo.

Un bebé que no está vacunado, pues por supuesto que no lo puedes traer a la Plenaria, porque estás exponiendo al bebé o tú cuando vienes a la Plenaria puedes estar expuesta a una gripa, cualquier cosa, que en un caso de un bebé recién nacido sería grave y la mujer tiene ni que elegir, elegir o es política o es mamá y ¿por qué no se puede conciliar el hecho de ser política y de ser mamá? con decisiones tan sencillas como las que están aquí y otras que inclusive podrían presentarse para retroalimentar este proyecto de ley.

Entonces, básicamente por eso no va a otros ámbitos, por eso no se extiende a otros ámbitos, en mi criterio hay una licencia de maternidad por la que han luchado históricamente las mujeres, que tiene que respetarse y es más, en algunos casos debería ser la mitad la ejerce la mamá y la mitad la ejerce el papá, por ejemplo, de esa licencia de maternidad, que los hombres no tengan por imposición que tener 15 días, que es lo que tienen hoy y pudieran disfrutar 2 meses al frente de su paternidad, esto por supuesto, podría hacerse, una discusión de otro nivel y pueden las parejas ponerse de acuerdo frente a ello.

Pero aquí estamos afectando en la actualidad, los derechos a la participación política de las mujeres, porque las mujeres tienen que elegir uno o lo otro y no hay ningún mecanismo que les permita conciliar, no existe hoy ningún mecanismo ¿sabe cuál es el mecanismo? que no puedo ser mamá, sencillo, por todos los motivos que dije, porque te toca venir con los puntos después de una cesárea en plena recuperación, porque no puedes tener un espacio ni siquiera para extraerte la leche, porque se interrumpe tu lactancia, porque si tú no le das la leche al bebé, pues afecta la lactancia, así de sencillo, porque no produces leche y entonces tienes que recurrir a la leche de fórmula.

O sea, cosas tan sencillas que cualquier mamá la sabe, cualquier mamá lo sabe, cualquier padre debería saberlo, por supuesto también y no todos en nuestra sociedad tienen ese nivel de conocimiento o la posibilidad de involucrarse o ni siquiera las ganas de involucrarse en este ejercicio conjunto de ser padre o de ser madre.

Normal, es más, en la pandemia a muchas de nosotras que teníamos hijos pequeños, nos tocó hacer hasta lo imposible para poder conciliar la vida y yo recuerdo muy bien un debate en el que se discutía la cadena perpetua para violadores de menores y los niños y las niñas tuvieron para poder conciliar eso, que estar presentes en medio de esos debates y les quiero yo decir, que la pandemia impuso unos rigores absolutos, no podías estar, o sea, tenías que estar presente frente a la cámara ¿y en qué momento cocinabas para tu hijo o tu hija?

Las mujeres tienen que tener mecanismos y la sociedad tiene que acostumbrarse y tiene que adecuarse a que el ejercicio de la maternidad es absolutamente compatible con su ejercicio profesional, pero lo que no puede pasar es que a las mujeres se nos imponga elegir sobre si ejerces tu rol como madre o tu rol como política.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 14**

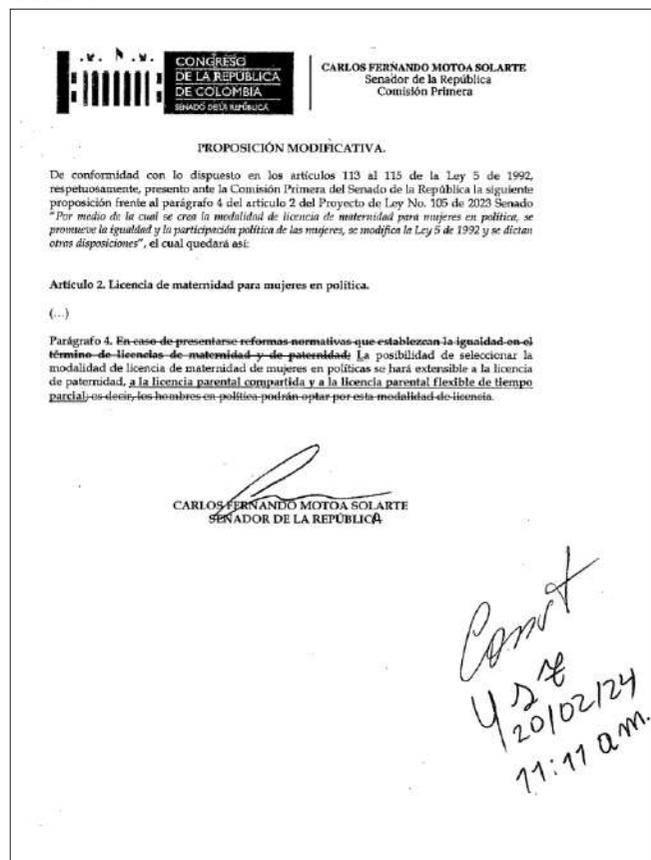
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley para leyes orgánicas.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y pregunta a la Secretaria de cuantos artículos consta el proyecto y si se han radicado proposiciones.

La Secretaria informa que el articulado en el texto del pliego de modificaciones consta de 6 artículos y se ha radicado una proposición.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, David Luna Sánchez:**

Yo le he pedido el favor al doctor Motoa que la deje como constancia, esperarí que si él está de acuerdo lo permita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, no faltaba más, es un Senador que ha sido juicioso, además de ser copartidario, yo la dejo como constancia, pero la intención de esta proposición va en la misma línea de lo que mencionaba la Senadora Paloma Valencia, que me llamó la atención, a mí como Senador, es que pues se eliminen los estereotipos, se reconozca la

no discriminación, principio de igualdad y que también se tenga en cuenta para estos derechos, eventualmente a los hombres que estén gozando de la licencia de paternidad.

Es en este sentido, por eso la quería explicar Presidente y esperamos que sea analizada por los Ponentes, para el segundo debate de esta ley.

El honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte deja como constancia la proposición radicada:



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Comisión Primera

**CARLOS FERNANDO MOTO SOLARTE**  
Senador de la República  
Comisión Primera

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al parágrafo 4 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 105 de 2023 Senado "Por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 2. Licencia de maternidad para mujeres en política.**

(...)

**Parágrafo 4. En caso de presentarse reformas normativas que establezcan la igualdad en el término de licencias de maternidad y de paternidad; la posibilidad de seleccionar la modalidad de licencia de maternidad de mujeres en políticas se hará extensible a la licencia de paternidad, a la licencia parental compartida y a la licencia parental flexible de tiempo parcial; en todo caso, los hombres en política podrán optar por esta modalidad de licencia.**



**CARLOS FERNANDO MOTO SOLARTE**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Comit  
 4/2/24  
 20/02/24  
 11:11 a.m.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Mota Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**  
**Por el Sí: 14**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley para estas leyes orgánicas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

*por medio de la cual se crea la Modalidad de Licencia de Maternidad para Mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones Licencia de Maternidad para Mujeres en Política.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites Constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 12**  
**Por el Sí: 12**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta del tránsito a Plenaria, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de una ley orgánica.

El texto aprobado es el siguiente:

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 105 DE 2023 SENADO**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MODALIDAD DE LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES ELECTAS EN CORPORACIONES PÚBLICAS, SE PROMUEVE LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES EN POLÍTICA-"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto crear la modalidad de licencia de maternidad para mujeres electas en corporaciones públicas, promover la igualdad y la participación política de las mujeres en Colombia, modificar la Ley 5 de 1992 y dictar otras disposiciones -Licencia de maternidad para mujeres en política-."

**ARTÍCULO 2. LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES EN POLÍTICA.** Las congresistas, diputadas, concejalas y edilas que tengan derecho a la licencia de maternidad durante el ejercicio de estas Investiduras, podrán optar entre las modalidades de licencias de maternidad establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, esto es, la licencia de maternidad tradicional, la licencia parental compartida o la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, creada mediante la presente Ley.

La licencia de maternidad para mujeres en política es la modalidad mediante la cual las mujeres políticas a las que se refiere el inciso anterior, podrán ejercer su derecho a la participación y al voto de manera remota, a partir de los medios tecnológicos existentes, durante todo el periodo establecido para la licencia de maternidad tradicional, salvo las votaciones que tengan el carácter de secretas, caso en el cual podrán concurrir presencialmente a la respectiva sesión.

**PARÁGRAFO 1.** La concesión y trámite de la licencia de maternidad para mujeres en política se registrará de conformidad con lo establecido para el otorgamiento de la licencia de maternidad tradicional.

**PARÁGRAFO 2.** Durante el periodo de la licencia de maternidad para mujeres en política, estas tendrán los mismos derechos que ostentan de manera regular durante el ejercicio de su cargo. Sin embargo, para preservar los derechos del recién nacido su participación y votación se hará de manera remota, salvo votaciones secretas.

**PARÁGRAFO 3.** En el caso de que se opte por la licencia de maternidad para mujeres en política no se aplicará la situación administrativa de falta temporal y se entenderá que la mujer sigue en el ejercicio normal del cargo.

**PARÁGRAFO 4.** En caso de presentarse reformas normativas que establezcan la igualdad en el término de licencias de maternidad y de paternidad; la posibilidad de seleccionar la modalidad de licencia de maternidad de mujeres en políticas se hará extensible a la licencia de paternidad; es decir, los hombres en política podrán optar por esta modalidad de licencia.

**ARTÍCULO 3. GARANTÍAS MÍNIMAS.** Durante el disfrute de la licencia de maternidad para mujeres en política, en las sesiones deberá garantizarse como mínimo:

1. El derecho al uso de la palabra y a ser escuchada, cuando así se solicite, en condiciones de igualdad.
2. La posibilidad de presentar mociones en forma oportuna.
3. La posibilidad de presentar proposiciones.
4. La posibilidad de votar en forma oportuna.

Para estos efectos se deberá disponer de una plataforma, chat o sistema de comunicación entre la mujer que disfruta de la licencia y los miembros de la Mesa Directiva de la Corporación, Comisión o la Plenaria, en el que se pueda hacer pública cualquiera de estas solicitudes. El contenido del chat o sistema de comunicación hará parte del acta de la respectiva sesión.

De igual manera, la respectiva corporación deberá adelantar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de conectividad.

**ARTÍCULO 4. MODALIDADES DE VOTACIÓN.** Modifíquese el artículo 128 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 128. Modos de votación.** Hay cuatro modos de votación, a saber: la ordinaria, la nominal, la secreta y la remota.

*La votación ordinaria se usará en todos los casos en que la Constitución, la ley o el reglamento no hubieren requerido votación nominal.*

*La votación remota se usará en los casos en que una congresista haya optado por la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política.*

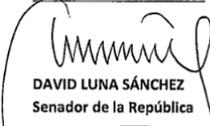
**ARTÍCULO 5. ADECUACIÓN DE REGLAMENTOS.** Las corporaciones públicas a las que pertenecen las mujeres políticas establecidas en el artículo 2 de esta Ley deberán adecuar su reglamento interno a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la licencia de maternidad para mujeres en política.

La no expedición de este reglamento no implicará la imposibilidad del otorgamiento ni del ejercicio de la licencia de maternidad para mujeres en política. Ante la falta de reglamento, se aplicará de manera directa la presente Ley.

**ARTÍCULO 6. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 105 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MODALIDAD DE LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES ELECTAS EN CORPORACIONES PÚBLICAS, SE PROMUEVE LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES EN POLÍTICA-", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024, ACTA N° 29.

**PONENTE COORDINADOR:**

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

Presidente,

  
S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaría General,

  
YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa como Ponentes para segundo debate a los honorable Senadores *David Luna Sánchez* (Coordinador), *Germán Blanco Álvarez*, *Jonathan Pulido Hernández*, *Clara López Obregón*, *Alejandro Vega Pérez*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Paloma Valencia Laserna*, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores (as)**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones radicadas por los honorables Senadores:

PROPOSICIÓN #110

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cítese a debate de control político al presidente de Colpensiones, Jaime Dussán, para que en la fecha que la Mesa Directiva determine, responda el cuestionario anexo relacionado con los presuntos sobrecostos en la contratación de la entidad, el aumento de nómina sin justificación, el despido masivo de personal técnico e irregularidades en el gobierno corporativo.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General de la Comisión Primera del Senado adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

RECIBIDO

Comisión Primera Senado

Firma U.S.E.

Hora 11:22 am

Fecha 20/02/24

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar ¿Cuál es el valor del contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020?
2. Sírvase explicar cada una de las funciones del contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020 discriminado por: a) prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad b) servicios de terminales de acceso c) Centro de Atención (Contact Center).
3. Sírvase informar ¿Hasta cuándo está vigente el contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020?
4. Sírvase informar ¿Hasta cuándo está vigente el contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020, únicamente para el servicio de "prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad"?
5. Sírvase informar ¿Hasta cuándo está vigente el contrato otorgado en la convocatoria pública No. 22 de 2020, únicamente para el servicio de "Centro de Atención (Contact Center)"?
6. Sírvase remitir cada una de las facturas de pago del contrato otorgado a la convocatoria pública No. 22 de 2022.
7. Sírvase informar ¿Cuál es el valor del contrato a la convocatoria pública No. 22 de 2020, únicamente para el servicio de "prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad"?
8. Sírvase informar ¿Cuál es la razón por la cual el contrato correspondiente a la Convocatoria Pública No. 006 de 2023 tiene un valor considerablemente mayor al asignado al contrato relacionado a la Convocatoria Pública No. 22 de 2020, siendo el propósito de ambos la prestación de servicios de "Contact Center" para Colpensiones? De haber varios fundamentos para la decisión, favor discriminar cada uno de ellos.
9. Sírvase informar ¿Cuál fue cada uno de los oferentes que presentó oferta para la Convocatoria Pública No. 006 de 2023, cuando la fecha límite de la presentación de ofertas de la convocatoria era el 28 de septiembre de 2023? Favor remitir la documentación que soporte los oferentes postulados, los nombres de cada uno y fecha en la que allegaron su oferta.
10. Sírvase informar ¿Cuándo sale la licitación y/o convocatoria pública para el servicio de "servicios de terminales de acceso" y para el servicio "prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad" en la entidad?

11. Sírvase remitir el organigrama vigente de la entidad. Sírvase remitir por cada dependencia el número de personas que ejercer algún tipo de labor.
12. Sírvase informar todos los cambios realizados al manual de funciones desde el 07 de agosto del 2022.
13. Sírvase remitir todas las actas de las reuniones, concejos o juntas que tuvo el comité de contratación de Colpensiones en lo referente a la adjudicación del contrato a la Convocatoria Pública No. 3 de 2023.
14. Sírvase informar ¿Cuándo radicó el concepto de MVG Lawyers & Consulting sobre convocatoria pública de 006 de 2023 de 2023?
15. Sírvase informar ¿Qué cargos ha ostentado María Elisa Arango dentro de la entidad?
16. Sírvase informar ¿Quiénes hacen parte del comité de contratación de Colpensiones desde el 07 de agosto del 2022 al 7 de febrero del 2023? Sírvase informar quienes tienen voz y quienes tienen voto.
17. Sírvase informar ¿Cuál es el costo de nómina aprobado para 2022 y 2023 de la entidad discriminado por trabajadores oficiales y empleados públicos? Sírvase remitir la información por cada dependencia de la entidad.
18. Sírvase informar el número de trabajadores oficiales que tiene la entidad MENSUAL desde el 2018 hasta febrero del 2024.
19. Sírvase informar el número de trabajadores en misión que tiene la entidad MENSUAL desde el 2018 hasta septiembre del 2024. Sírvase informar cuál ha sido la razón del aumento.
20. Sírvase informar el número de trabajadores en misión que se han contratado por el contrato otorgado en la Convocatoria pública CP No. 03 de 2023.
21. Sírvase informar cuáles son todos los requisitos para ser el vicepresidente de Planeación y Tecnologías de la Información de Colpensiones.
22. Sírvase informar el número de contratistas mensuales con los que ha contado Colpensiones desde el año 2010 hasta septiembre del 2023.
23. Sírvase informar desde el 7 de agosto del 2022 el nombre, cargo desempeñado, profesión, años vinculado a Colpensiones de trabajadores de Colpensiones que han salido de la entidad hasta el 19 de febrero del 2023.
24. Sírvase informar el gasto en publicidad, marketing, propaganda, comerciales de Colpensiones desde el 7 de agosto del 2021 hasta el 7 de febrero del 2023.

25. Sírvase remitir los nombres de los ganadores de los concursos que ha hecho la entidad para cargos dentro de Colpensiones desde el 07 de agosto del 2022.
26. Sírvase informar ¿Qué denuncias internas tiene la entidad contra el presidente de Colpensiones por acoso laboral? Favor precisar el número de las denuncias y el objeto de las mismas.
27. Sírvase informar ¿Qué contratos ha realizado la entidad con el propósito de cumplir las necesidades que trae la reforma pensional? Sírvase remitir cada contrato, razón del contrato, valor del contrato.

<p>Bogotá D.C., febrero de 2024</p> <p>Doctor <b>GERMAN ALCIDES BLANCO</b> Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente</p> <p><b>RECIBIDO</b> Comisión Primera Sena Firma <i>[Firma]</i> Hora <i>12:02/24</i> Fecha <i>11:27 am</i></p> <p>Referencia: Proposición de debate de control político.</p> <p>Respetado señor presidente: <i>Proposición #111</i></p> <p>En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senadores de la República, me permito solicitar respetuosamente se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez.</li> <li>2. Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, General Helder Fernán Giraldo Bonilla.</li> <li>3. Comandante del Ejército Nacional de Colombia, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.</li> <li>4. Jefe de Estado Mayor Conjunto, Almirante José Joaquín Amézquita García.</li> <li>5. Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia, General Luis Carlos Córdoba.</li> <li>6. Comandante de la Armada Nacional de Colombia, Almirante Francisco Hernando Cubides Granados.</li> </ol> <p>De igual forma, solicito se inviten al Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Señora Fiscal General de la Nación (e), Dra. Martha Yaneth Mancera</li> <li>2. Directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dra. Claudia Adriana del Pilar García Fino</li> </ol> <p>Tratándose de las preguntas dirigidas a los siguientes altos funcionarios, se solicita sólo remitir los cuestionarios, sin la necesidad de que se citen a este primer debate de control político:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Director del Departamento Nacional de Planeación (e), Dr. Daniel Rojas</li> </ol> <p>El presente debate se titula "Seguridad, un Riesgo: Consecuencias y Causas Estructurales de la Inseguridad en Colombia". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación" y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar los siguientes cuestionarios. De igual forma, se solicita que sea aprobada la posibilidad de adjuntar nuevos cuestionarios y citaciones a los Ministerios de Comercio Exterior, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), quienes -de ser necesario- harán parte sustancial del presente debate de Control Político.</p>	<p><b>I. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sírvase informar, ¿cuántos homicidios se han perpetrado con arma de fuego en cada uno de los departamentos, distritos y municipios del país? Relacione la información desde 2010 a la fecha, año a año. Las respuestas deberán presentarse en formato Excel.</li> <li>2. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el número de las siguientes acciones de delincuencia desde 2010 a la fecha (año a año)? Deberá incluir la información de la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país.       <ol style="list-style-type: none"> <li>2.2. Asaltos a transeúntes.</li> <li>2.3. Delitos sexuales.</li> <li>2.4. Hurtos de bienes y artículos menores.</li> <li>2.5. Hurto a casa y habitación.</li> <li>2.6. Hurtos a vehículos.</li> <li>2.7. Hurtos en transporte público.</li> <li>2.8. Hurtos a establecimientos de comercio.</li> <li>2.9. Hurto a celulares.</li> <li>2.10. Hurto de bicicletas.</li> <li>2.11. Fleteo.</li> <li>2.12. Préstamos gota a gota.</li> <li>2.13. Secuestro.</li> <li>2.14. Lesiones personales.</li> <li>2.15. Vandalismo.</li> <li>2.16. Microtráfico de drogas.</li> <li>2.17. Tráfico de armas.</li> <li>2.18. Contrabando.</li> <li>2.19. Extorsiones a particulares.</li> <li>2.20. Extorsiones a establecimientos de comercio.</li> </ol> </li> <li>3. Sírvase informar, ¿cuáles son las acciones y/o actos delictivos que más aquejan la seguridad urbana por departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)? Desglose la información en formato Excel para los municipios del departamento y la ciudad capital.</li> <li>4. Sírvase informar, ¿cuál es el número de las siguientes acciones perpetradas por la delincuencia organizada en los departamentos, distritos y municipios? Relacione la información detallando el número de acciones desde 2010 a la fecha (año a año en formato Excel).       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Tráfico de drogas.</li> <li>4.2. Microtráfico de drogas.</li> <li>4.3. Tráfico de armas.</li> <li>4.4. Contrabando.</li> <li>4.5. Extorsiones a particulares</li> <li>4.6. Extorsiones a establecimientos de comercio.</li> </ol> </li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Sírvase informar, ¿cuántos permisos por tenencia de armas se han tramitado durante desde 2010 a la fecha en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminarlos año a año en formato Excel, diferenciando por municipios y la ciudad capital. Del total de las solicitudes, sírvase diferenciar bajo los siguientes criterios:       <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Aprobadas.</li> <li>5.2. Negadas.</li> <li>5.3. Se encuentran en proceso.</li> </ol> </li> <li>6. Sírvase informar, ¿cuántos permisos por porte de armas según su clasificación se han tramitado desde 2010 hasta la fecha en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminarlos año a año en formato Excel diferenciando por municipios y la ciudad capital. Del total de las solicitudes, sírvase diferenciar bajo los siguientes criterios:       <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1. Aprobadas.</li> <li>6.2. Negadas.</li> <li>6.3. Se encuentran en Proceso.</li> </ol> </li> <li>7. Sírvase informar, ¿cuántos permisos para porte y/o tenencia de armas están vigentes por departamento, distrito y municipio? Desglose la información en formato Excel por municipios.       <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Discriminarlos según su clasificación de permisos.</li> </ol> </li> <li>8. Sírvase informar, ¿cuántas armas de fuego se han sido decomisadas en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</li> <li>9. Sírvase informar, ¿cuántas armas de fuego con su respectivo permiso de porte y/o tenencia han sido decomisadas durante los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</li> <li>10. Sírvase informar, ¿cuántos delitos se estiman se han frustrado en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en cada departamento, distrito y municipio a causa de civiles que usan un arma de fuego legal con su permiso vigente? Deberá desglosar la información en formato Excel, diferenciando por municipios y la ciudad capital.</li> <li>11. Sírvase informar, ¿cuáles son las cifras reales de integrantes de la fuerza pública en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) en la totalidad por departamentos, distritos y municipios del país? Discrimine por favor por sexo.       <ol style="list-style-type: none"> <li>11.1. Diferencia entre integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional.</li> <li>11.2. Precise los criterios objetivos para la distribución de pie de fuerza a nivel territorial.</li> <li>11.3. ¿Cuáles son los criterios tomados en cuenta para aumentar el pie de fuerza de la fuerza pública en cada departamento, distrito y municipio? Deberá discriminar los criterios diferenciando entre integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional.</li> </ol> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>11.4. Sírvase informar, ¿cuáles son los criterios zonales, geográficos y/o espaciales que el Ministerio de Defensa utiliza para la distribución del pie de fuerza en cada departamento, distrito y municipio?</li> <li>12. Sírvase informar, ¿cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno ha diseñado para evitar, reducir y/o mitigar, los problemas de seguridad nacional y seguridad urbana en cada departamento, distrito y municipio para el presente periodo constitucional 2022 - 2026?</li> <li>12.1. Para efectos de la respuesta a la pregunta anterior, deberá relacionar los instrumentos y mecanismos de medición (indicadores, entre otros) que permitan conocer los avances en las estrategias diseñadas para mitigar los problemas asociados a la seguridad nacional y seguridad urbana en cada departamento, distrito y municipio.</li> <li>13. Sírvase informar, ¿Cuántos hombres están destinados para combatir cada uno de los enlaces productivos de cocaína en el país?</li> <li>14. Sírvase informar, ¿cuál es el número actual y la proporción de aumento mensual y anual de hectáreas sembradas de Coca para el uso de cultivos ilícitos en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Relacione la información desde 2010 hasta la fecha, año a año. Las respuestas deberán presentarse en formato Excel.</li> <li>15. ¿Cuántas hectáreas sembradas de Coca para el uso de cultivos ilícitos se han erradicado desde 2010 a la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamento, distritos y municipios, desglosado por los siguientes conceptos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>15.1. Erradicación manual.</li> <li>15.2. Programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea por Glifosato (PECAT).</li> <li>15.3. ¿Hectáreas erradicadas por la Policía Nacional?</li> <li>15.4. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por la Policía Nacional tanto para el año 2022 como para el presente año 2023?</li> <li>15.5. ¿Hectáreas erradicadas por el Ejército Nacional?</li> <li>15.6. ¿Cuál es fue la meta de erradicación fijada por el Ejército para el año 2022 como para el presente año 2023?</li> <li>15.7. ¿Actualmente cuántos y cuál es la efectividad de los grupos móviles de erradicación? Bajo el entendido de que el Gobierno Nacional ha priorizado la sustitución voluntaria de cultivos sobre la erradicación forzada.</li> </ol> </li> <li>16. ¿Cuáles grupos al margen de la ley o bandas criminales son las que hacen presencia, manejo, control y uso de los cultivos ilícitos? Relacione la información en formato Excel por departamentos, distritos y municipios, desde el año 2010 hasta la fecha.</li> <li>17. Sírvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza actual de cada uno de los siguientes grupos al margen de la ley que hacen presencia y realizar operaciones ilegales? Especificar la información por departamentos, distritos y municipios, con periodicidad anual (año a año) desde el 2010 hasta la fecha:</li> </ol>

<p>17.1. FARC – EP.                  17.2. Disidencias FARC.                  17.3. ELN.                  17.4. EPL.                  17.5. Autodefensas.                  17.6. GAOR.                  17.7. Pelusos.                  17.8. Demás bandas criminales que se conozcan.</p> <p>18. Sírvase informar, ¿cuántos atentados, ataques y confrontaciones se han efectuado por grupos al margen de la ley, entre estos grupos, y por confrontación con la fuerza pública en cada departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)? Especificar por grupo subversivo ilegal en la zona geográfica del departamento.</p> <p>19. Sírvase informar, ¿cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc. se registran en confrontación armada entre grupos al margen de la ley y la fuerza pública desde 2010 hasta la fecha? Discrimine la información por departamento, distrito y municipio.</p> <p>20. Sírvase informar, ¿cuántas y cuáles son las rutas de narcotráfico que se han identificado por departamento, distrito y municipio desde 2010 a la fecha (año a año)?</p> <p>21. Sírvase informar, ¿Cuántos golpes de la fuerza pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales desde 2010 a la fecha? Discrimine la información por departamento, distrito y municipio.</p> <p>22. Sírvase informar, ¿cuál es el número de conductas punibles relacionadas con tortura, desaparición y violaciones de Derechos Humanos perpetradas desde 2010 a la fecha (año a año) en todos los departamentos, distritos y municipios del país?</p> <p>22.1. Relacione el número de capturados en relación con acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.</p> <p>23. Sírvase informar, ¿Cuántas armas se estima que circulan de forma ilegal en cada departamento, distrito y municipio? Desglose la información en formato Excel desde el año 2010 a la fecha (año a año).</p> <p>24. Sírvase informar, ¿cuántas personas se encuentran registradas como desaparecidas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</p> <p>25. Sírvase informar, ¿cuántas personas se encuentran registradas como víctimas de desapariciones forzadas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país?</p>	<p>26. Sírvase informar, ¿cuál es el número de conductas punibles relacionadas con homicidio – sicariato perpetradas desde el año 2010 a la fecha (año a año) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Remita la información en formato Excel.</p> <p>26.1. Relacione el número de capturados en relación con las referidas conductas de homicidio – sicariato.</p> <p>27. Sírvase informar, ¿cuál son las economías ilícitas que se han estructurado y desarrollado desde el año 2010 a la fecha en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país? Desagregar la información año a año en formato Excel.</p> <p>28. Tratándose de las actividades ilícitas, ¿se tienen registradas las vías o canales de comunicación mediante las cuales los actores criminales desarrollan sus operaciones en cada departamento, distrito y municipio del país? Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar cuáles son los mecanismos previstos para actuar para evitar el incremento de acciones ilegales, interrumpiendo y actuando de forma previa para proteger la vida, honra y bienes de los colombianos.</p> <p>29. Sírvase informar, ¿cuál es el número de policías que están al cuidado de detenidos en las estaciones de policía y/o Centro de Atención Inmediatas (CAI) en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país desde el año 2010 a la fecha (año a año)? Remita la respuesta en formato Excel.</p> <p>29.1. Discrimine mes a mes desde el año 2010 a la fecha cuántos sindicatos están en supervisión de policías.</p> <p>29.2. ¿Cuál es el porcentaje de fuerza pública que se utiliza para la supervisión de estos detenidos?</p> <p>30. Sírvase informar, ¿cómo se encuentra actualmente la percepción de seguridad en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la evolución histórica de este índice durante los últimos 10 años.</p> <p>31. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el impacto de la migración desde 2010 hasta la fecha, que por las circunstancias de frontera ha sido mayoritariamente venezolana, en la seguridad de los departamentos, distritos y municipios del país? Relaciones la información en formato Excel.</p> <p>32. Sírvase informar, ¿se ha observado un aumento en los índices delictivos desde la llegada masiva de migrantes al país? Relacione la información en formato Excel para los departamentos, distritos y municipios del país.</p> <p>32.1. Discrimine por delito cometido.</p> <p>33. Sírvase informar, ¿Qué medidas se han tomado para abordar los desafíos de seguridad relacionados con la migración en cada departamento, distrito y municipio del país desde 2010 hasta la fecha?</p>
<p>34. Sírvase informar, ¿existen programas de integración y apoyo para los migrantes que puedan contribuir a mejorar la seguridad?</p> <p>35. Sírvase informar, ¿existen acuerdos de cooperación entre Colombia y Venezuela para abordar los problemas de seguridad derivados de la migración?</p> <p>36. Sírvase informar, ¿se ha desarrollado algún programa de educación y prevención dirigido a los migrantes para fomentar una cultura de seguridad en las diferentes departamentos, distritos y municipios del país? Si la respuesta es afirmativa, discrimine la información desde 2010 a la fecha (año a año) y los resultados de los referidos programas</p> <p>37. Sírvase informar, ¿cuál es la situación actual de los departamentos, distritos y municipios del país en relación con delitos como el contrabando?</p> <p>37.1. ¿Qué medidas se han implementado para controlar el contrabando?</p> <p>37.2. ¿Cuáles son los productos (bienes) de mayor contrabando en cada departamento, distrito y municipio de país?</p> <p>37.3. ¿Qué acciones se han tomado para fortalecer la seguridad en las ciudades de frontera y para combatir el contrabando?</p> <p>37.4. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que se enfrentan en la lucha contra el contrabando en los diferentes departamentos, distritos y municipios del país? Si la respuesta es afirmativa, discrimine la información desde 2010 a la fecha (año a año) y los resultados de los referidos programas</p> <p>38. Sírvase informar, ¿Cuántas personas han sido capturadas y judicializadas por contrabando durante los últimos 10 años (año a año)? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>39. Sírvase informar, ¿cuántas personas han sido judicializadas por el uso de un arma de fuego con permiso de porte y/o tenencia durante los últimos 10 años (año a año)? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>40. Sírvase informar, ¿cuántos casos de extorsión a comercio (microempresa) se registran en los últimos 10 años? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>41. Sírvase informar, ¿cómo afecta el monopolio rentístico relacionados con la extorsión en los departamentos, distritos y municipios del país en los últimos 10 años la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>42. En relación con las bandas criminales que operan en el país, sírvase informar:</p> <p>42.1. ¿Cuáles son las bandas criminales que azotan y operan en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p>	<p>42.2. ¿Cuál es el <i>modus operandi</i> de las bandas criminales? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>42.3. ¿Cuáles son los sectores más afectados por las bandas criminales que azotan cada departamento, distrito y municipio? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>42.4. ¿Cuáles son las horas más comunes en que las bandas criminales azotan el departamento, distrito y municipio? Relacione la información de las bandas por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>43. Sírvase informar, ¿cuáles son los “cese al fuego” que el gobierno nacional y los grupos armados al margen de la ley han pactado en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>42.1. ¿Cuántas acciones que violenten el cese al fuego han ocurrido por departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año).</p> <p>44. Sírvase informar, ¿cuáles son los elementos estructurales (características) del cupo carcelario en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información de los últimos 10 años (año a año) hasta la fecha.</p> <p>44.1. ¿Cuántos capturados hay por departamento, distrito y municipio sin que cuenten con cupo carcelario para los mismos?</p> <p>45. Sírvase informar, ¿cuál es el porcentaje de libertades concedidas en desarrollo de procesos judiciales en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha? ¿Cómo ha aumentado o disminuido ese porcentaje en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)? Indique el número por las siguientes razones:</p> <p>45.1. Fallas en procesos de captura.</p> <p>45.2. Falta de pruebas que los relacionen con los hechos de los que se le acusa.</p> <p>45.3. Decisiones de jueces que consideran que pueden estar en libertad y así no congestionan los centros de reclusión.</p> <p>46. Sírvase informar, ¿cómo y cuál es la relación entre número de capturados vs judicializados en cada departamento, distrito y municipio del país? Indique la información de los últimos 10 años (año a año) en formato Excel</p> <p>47. Sírvase informar, ¿cuál es la principal prioridad de su gobierno en materia de seguridad y qué estrategias se han estado implementando para mitigar la inseguridad en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años (año a año)?</p>

<p>47.1. Mencione los instrumentos y las estrategias implementadas con el propósito de combatir la inseguridad, determinando la efectividad ha tenido desde que se está implementando. Para este propósito, deberá relacionar los instrumentos para hacer seguimiento y medir los efectos de tales estrategias.</p> <p>47.2. Menciones los acuerdos municipales implementados con el propósito de combatir la inseguridad en cada departamento del país. ¿Qué efectividad ha tenido desde que se está implementando?</p> <p>48. Sírvase informar, ¿cuáles son las medidas que ha implementado el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales para garantizar la seguridad ciudadana en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?</p> <p>49. Sírvase informar, ¿cuáles son las principales acciones que ha tomado el gobierno nacional y las entidades territoriales para prevenir y combatir el microtráfico en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?</p> <p>50. Sírvase informar, ¿qué medidas ha implementado el gobierno nacional y las entidades territoriales para fortalecer las fuerzas de seguridad y mejorar su capacidad de respuesta en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año)?</p> <p>51. Sírvase relacionar, cada uno de los informes mensuales (12 informes al año), acerca de la evolución de los indicadores de resultado que abordan las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana priorizadas en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año), que las Secretarías de Seguridad Ciudadana que cada municipio debió realizar y publicar según el PISCC.</p> <p>52. Sírvase relacionar cada uno de los informes bimestrales (6 informes al año) y el informe anual (1 al año) de evaluación de la gestión de las estrategias y programas en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha (año a año) que según el PISCC de los municipios debieron ser realizados y publicados.</p> <p>53. Sírvase informar, según los indicadores de resultado fijado en el PISCC de cada municipio del país, ¿cómo ha sido el comportamiento desde de los últimos 10 hasta la fecha de los siguientes índices en cada departamento, distrito y municipio del país?</p> <p>53.1. Tasa de homicidios.</p> <p>53.2. Tasa de lesiones personales.</p> <p>53.3. Tasa de delitos sexuales.</p> <p>53.4. Tasa de hurtos.</p> <p>53.5. Tasa de violencia intrafamiliar.</p> <p>54. Sírvase informar, según las encuestas de percepción ciudadana enunciadas en el PISCC del municipio, ¿cómo ha sido el comportamiento en los últimos 10 años hasta la fecha de los siguientes índices en cada departamento, distrito y municipio del país?</p>	<p>54.1. Percepción de seguridad.</p> <p>54.2. Porcentaje general de comportamiento de los habitantes frente a grupos poblacionales.</p> <p>55. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la vida y la integridad personal se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>56. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>57. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra la familia se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>58. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántos delitos contra el patrimonio económico se han cometido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada por tipo de delito, año a año en formato Excel.</p> <p>59. Sírvase informar, respecto a la seguridad ciudadana en la totalidad de departamentos, distritos y municipios del país, ¿cuántas lesiones y muertes en accidentes de tránsito han ocurrido en los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información desglosada, año a año en formato Excel.</p> <p>60. Sírvase informar, ¿cuál ha sido la tasa de criminalidad per cápita en los departamentos, distritos y municipios del país durante los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información año a año en formato Excel.</p> <p>61. Sírvase informar, ¿cómo y cuál ha sido el comportamiento del índice de delitos contra la propiedad (como el robo y el hurto) en los últimos 10 años hasta la fecha en cada departamento, distrito y municipio del país? Relacione la información año a año en formato Excel.</p> <p>62. ¿Cuál es la estrategia que el Gobierno Nacional ha diseñado e implementado para recuperar el control territorial en el Catatumbo?</p> <p>63. ¿Qué conocimiento y datos tiene el Gobierno Nacional respecto del reclutamiento de niños, niñas y adolescente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años hasta la fecha? Indicar acciones adelantadas para prevenir el reclutamiento de menores.</p>
<p>64. ¿Cuál es la cifra de asesinatos, desapariciones, violencia sexual, desplazamiento forzado y minas antipersonales que maneja el Gobierno Nacional en cada departamento, distrito y municipio en los últimos 10 años hasta la fecha por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto?</p> <p>64.1. Tratándose de las minas antipersonales, deberá indicar los sitios específicos de los departamentos, distritos y municipios donde se han sembrado. Detalle los sitios de infraestructura estratégica y social como colegios, hospitales, oficinas del Estado entre otros.</p> <p>64.2. Indicar acciones para remover las minas antipersonales en cada departamento, distrito y municipio del país.</p> <p>64.3. Indicar cómo se le presta ayuda humanitaria a la población desplazada (especificar acciones y cifras).</p> <p>65. ¿Qué acciones se han puesto en marcha para combatir la producción del clorhidrato o pasta base de cocaína en cada departamento, distrito y municipio del país durante los últimos 10 años hasta la fecha?</p> <p>66. ¿Qué vías, carreteras y rutas de narcotráfico y contrabando tiene conocimiento el Gobierno Nacional (enunciadas detalladamente) en cada departamento, distrito y municipio del país, y qué acciones se han tomado al respecto para combatir esa actividad ilegal? ¿Qué datos tiene el Gobierno Nacional en cuanto a la deforestación? (Indicar ubicación y hectáreas deforestadas).</p> <p>67. ¿Qué posibilidad existe de que los miembros de la Fuerza Pública eviten combatir estos grupos al margen de la ley, para evitarse problemas jurídicos, de DD, HH y demás investigaciones a las que se pueden ver sometidos? ¿Cómo se está blindando o apoyando jurídicamente a la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y la Policía Nacional) en este tema?</p> <p>68. ¿Tiene conocimiento el Gobierno Nacional si el Gobierno de Venezuela le está brindando apoyo a los grupos armados organizados al margen de la ley y los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto? ¿Qué acciones gubernamentales conjuntas (diplomáticas y humanitarias) se están adelantando para combatir estos grupos?</p> <p>69. Sírvase indicar el número de atentados que se han perpetrado en el territorio nacional contra la infraestructura estratégica del país (infraestructura petrolera, infraestructura vial, entre otros) en los últimos 10 años a la fecha. Para mayor claridad, deberá discriminar la información por departamentos, distritos y municipios.</p> <p>70. ¿Qué acciones conjuntas se están adelantando entre el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales (Gobernador y alcaldes municipales) para hacer frente a la situación de orden público, social, económica, forestal, ambiental, migratoria, fronteriza, educativa, infraestructura vial, agropecuaria en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años a la fecha?</p>	<p>71. ¿Cómo se están protegiendo a los líderes sociales en cada departamento, distrito y municipio del país en los últimos 10 años (año a año)? Indicar acciones. ¿Cuántos y cuáles líderes sociales han sido asesinados y/o desaparecidos en los últimos 10 años a la fecha? Indicar cantidad, género y ubicación (departamento, distrito y municipio).</p> <p>72. Sírvase informar a la fecha, ¿Cuántos actos de violencia sexual se han cometido en Colombia durante los últimos 10 años? Sobre esta pregunta, especifique:</p> <p>72.1. Cantidad por Departamento y Municipio.</p> <p>72.2. Clasifique por género y edad.</p> <p>72.3. Discrimine para cada caso a quien se le atribuye el delito.</p> <p>73. ¿Cuál es el número de personas a la fecha que se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., en ataques por grupos al margen de la ley o como consecuencia de la confrontación entre estos grupos y la fuerza pública, o por acciones de delincuencia común? Sobre esta pregunta, especifique:</p> <p>73.1. Sírvase relacionar cada afectación y la causa que la originó, durante los últimos 5 años (año a año) hasta la fecha.</p> <p>73.2. Se solicitan datos a nivel Nacional, Departamental y Municipal en formato Excel.</p> <p>74. Sírvase relacionar el número de homicidio - sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas</p> <p>74.1. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio año a año durante los últimos 10 años hasta la fecha.</p> <p>75. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.</p> <p>75.1. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio, año a año durante los últimos 10 años hasta la fecha)</p> <p>75.2. Datos en relación con el índice de mortalidad muerte natural, muerte violenta, muerte por arma blanca durante los últimos 5 años y hasta la fecha. Especifique, para esto el municipio de los hechos, datos demográficos de las víctimas como género y edad.</p> <p>76. Sírvase remitir la información de los últimos 5 años hasta la fecha (en formato Excel) respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada una de las ciudades capitales y áreas metropolitanas del país:</p> <p>Número de homicidios y/o lesiones personales relacionados con acciones ilegales como:</p> <p>a. Asalto transcúntes</p> <p>b. Carterismo</p>

<p>c. Violaciones (accesos carnales violentos)</p> <p>d. Hurtos de bienes artículos menores</p> <p>e. Hurto a casa habitación</p> <p>f. Hurtos de vehículos</p> <p>g. Hurtos en transporte público</p> <p>h. Hurtos a establecimientos de comercio</p> <p>i. Fleteo</p> <p>j. Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado)</p> <p>k. Extorsiones</p> <p>l. Secuestros</p> <p>77. Sírvase informar ¿Cuál es el número de homicidios en el país durante los últimos 10 años hasta la fecha. ? Relacione la información en formato Excel, año a año. Para esta pregunte, detalle específicamente:</p> <p>a. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio</p> <p>b. Se solicitan por tipo de homicidios (Doloso, Culposo, Eventual, Preterintencional).</p> <p>c. En qué estado procesal se encuentran hasta la fecha.</p> <p>78. Sírvase informar ¿Cuál es el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos en el país durante los últimos 10 años hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel, año a año. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio</p> <p>79. Sírvase informar, ¿Cuántos miembros de la fuerza pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 20 años hasta la fecha? Desglose la información en formato Excel año a año.</p> <p>79.1. Desglose la información que se requiere a nivel nacional y detallada en cada Departamento y Municipio</p> <p>79.2. Desglose la información por grupos al margen de la ley a quien se les atribuye las víctimas de minas antipersonas.</p> <p>79.3. Desglose la información por calidad de víctimas (miembros de la sociedad civil, fuerza pública)</p> <p>80. Sírvase informar, ¿Cuántas Municiones Sin Explotar se han desarticulado y cuantas personas han sido víctimas de ellas durante los últimos 20 años? Desglose la información en formato Excel año a año.</p> <p>80.1. Desglose la información que se requiere a nivel nacional y detallada en cada Departamento y Municipio.</p> <p>80.2. Desglose la información por grupos al margen de la ley a quien se les atribuye las Municiones Sin Explotar.</p> <p>80.3. Defina que son Municiones Sin Explotar y mencione su fuente jurídica.</p> <p>81. Sírvase informar, ¿Qué acciones se han diseñado, formulado y que programas se han destinados a la prevención y desminado de áreas afectadas por minas antipersonal? ¿Cuál ha sido su impacto y eficiencia a lo largo de su implementación?</p>	<p>82. Sírvase informar, ¿Qué estrategias específicas ha liderado y formulado en el marco de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) para garantizar el cumplimiento de la Política Pública relacionada con la acción contra minas antipersonal? ¿Cuál ha sido su impacto y alcance a nivel nacional?</p> <p>83. Sírvase informar, ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación y monitoreo de las actividades de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) a nivel nacional y territorial? ¿Cuáles son los lineamientos técnicos y mecanismos de regulación implementados para involucrar a los actores estatales y no estatales en los pilares de la AICMA?</p> <p>84. Sírvase informar ¿Qué acciones se están tomando para garantizar la alineación estratégica de los planes y proyectos de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal AICMA con los estándares nacionales y los objetivos del tratado de Ottawa, especialmente en lo que respecta al desminado humanitario y la asistencia integral a las víctimas?</p> <p>85. Sírvase informar ¿Cuál es la estrategia nacional actual de la Acción Integral Contra Minas Antipersona (AICMA) en relación con el desminado humanitario, la asistencia y rehabilitación a víctimas, la destrucción de minas almacenadas, las campañas de concientización y educación de la población civil, y otros aspectos relevantes para el cumplimiento del tratado de Ottawa? ¿Cuál es su efectividad y qué resultados se han obtenido hasta la fecha?</p> <p><b>Nota: se solicita respetuosamente enviar respuestas en formato digital (formatos PDF y Excel) la totalidad de respuestas del presente cuestionario. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político respectivo.</b></p> <p><b>2. DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL (Se solicita solo remitir el cuestionario)</b></p> <p>1. Sírvase indicar y adjuntar de acuerdo a sus funciones los estudios relacionados con los sectores de defensa nacional e inteligencia estratégica, priorizando el periodo desde 1998 a la fecha. (Funciones de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa – Subdirección de Seguridad y Defensa)</p> <p>1.1. Para mayor claridad de la pregunta anterior, deberá adjuntar información estadística y los documentos de asistencia técnica que hubiese formulado, evaluado y realizado el seguimiento tratándose del sector defensa e inteligencia estratégica.</p> <p>1.2. La información deberá diferenciar entre los estudios realizados a nivel departamental, distrital y municipal, desde 1998 a la fecha. La información, adicionalmente, deberá diferenciarse por vigencia fiscal (año a año).</p> <p>2. Sírvase indicar si ha desarrollado estudios, informes y/o formulado políticas, planes y programas para establecer los efectos económicos del conflicto armado colombiano.</p> <p>2.1. La respuesta deberá indicar con claridad qué tipo de estudios o información se ha estructurado en relación con los efectos económicos del conflicto armado en Colombia.</p> <p>2.2. Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar de forma detallada qué tipo de variables económicas se tuvieron en cuenta en los análisis. Para tal propósito, deberá adjuntar los respectivos informes,</p>
<p>estudios y/o formulación de políticas, entre otras, así como la información estadística y de medición econométrica respectiva.</p> <p>2.3. Para efectos de las respuestas de las preguntas anteriores, la información deberá remitirse en relación con el periodo 1998 a la fecha.</p> <p>3. Sírvase remitir la información oficial de las operaciones de caja y/o ejecución presupuestal durante el periodo 1998 a la fecha. En formato Excel, año a año.</p> <p>3.1. Desglose la información por departamentos.</p> <p>3.2. Desglose la información por distritos.</p> <p>3.3. Desglose la información por municipios.</p> <p>3.4. Si bien la información requerida debe contener la totalidad de variables oficiales al respecto, priorice la información relacionada con los ingresos corrientes de las entidades territoriales mencionadas (ingresos tributarios, no tributarios y transferencias).</p> <p>4. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre los índices de pobreza (monetaria y multidimensional), o viceversa.</p> <p>4.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>4.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>4.3. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la capacidad estatal en términos de recaudo tributario (recaudo de industria y comercio, predial, sobre tasa a la gasolina, entre otros), o viceversa.</p> <p>4.4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>4.5. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>5. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la estabilidad macroeconómica, o viceversa.</p>	<p>5.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>5.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>6. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre las tasa de desempleo, o viceversa.</p> <p>6.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>6.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>7. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre el comercio exterior (exportaciones e importaciones), o viceversa.</p> <p>7.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>7.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>8. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre el PIB departamental y municipal, así como el PIB per cápita, o viceversa.</p> <p>8.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p> <p>8.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)</p> <p>9. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la inversión local e inversión extranjera directa, o viceversa.</p> <p>9.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.</p>

- 9.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)
  - 10. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la **concentración de la riqueza**, o viceversa.
  - 10.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.
  - 10.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)
  - 11. Sírvase indicar si ha realizado estudios para determinar si existe correlación y/o efectos de causalidad entre el incremento de actividades delincuenciales (homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros) sobre la **capacidad estatal en términos de recaudo tributario (recaudo de industria y comercio, predial, sobretasa a la gasolina, entre otros)**, o viceversa.
  - 11.1. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase remitir la información respectiva, adjuntando los informes y soporte estadístico.
  - 11.2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, sírvase precisar qué medidas se han tomado para mitigar esta situación y los mecanismos diseñados para medir la efectividad de los resultados (indicadores, etc.)
  - 12. Sírvase indicar si en el DNP se han estructurado análisis de política pública que permitan comprender los efectos de acciones violentas (terrorismo, delincuencia común, entre otras) sobre variables de interés para diferentes sectores económicos y sociales. En consecuencia, discrimine los análisis y estudios al respecto de la siguiente manera:
- Nota: Es necesario, que todas las respuestas estén discriminadas año a año durante el período 1998 a la fecha, por departamentos, municipios y al mismo tiempo áreas urbanas y áreas rurales. Además, la información debe estar en formato Excel.**

Cordialmente,

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Senador de la República.

- 1.3. En relación con las transferencias que realiza el Estado para cubrir las obligaciones pensionales que son cubiertas con los recursos que son asignados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN) deberá ser discriminada de la siguiente manera:
  - 1.3.1. Los gastos por bonos pensionales,
  - 1.3.2. Las cuotas partes pensionales,
  - 1.3.3. Las mesadas pensionales,
  - 1.3.4. Las asignaciones de retiro (diferenciando entre las Fuerzas Militares y de Policía),
  - 1.3.5. La concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las universidades públicas,
  - 1.3.6. Los aportes de la Nación al Régimen de Prima Media,
  - 1.3.7. Y cada uno adicional que comprenda las obligaciones pensionales que son cubiertas con recursos del PGN,
  - 1.3.8. Cada uno de estos conceptos deberá ser discriminado con el respectivo valor (\$), año a año desde la creación del sistema pensional en Colombia hasta la fecha.
  - 1.3.9. Deberá precisar el número de afiliados y cotizantes por cada fondo (Colpensiones, fondo del magisterio, fondo de pensiones públicos -Cajanal, Caja de Crédito Agrario Industrial, y cada uno de los demás que integran el sistema). Deberá desagregar año a año desde la creación del sistema hasta la fecha.
- 1.4. Sírvase discriminar la información las obligaciones pensionales que son cubiertas con los recursos que son asignados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN) de conformidad con los regímenes especiales tanto antiguos como vigentes, discriminando año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.
  - 1.4.1. Deberá discriminar los valores (\$) año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024, teniendo en cuenta los regímenes especiales antiguos así:
    - a. El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP),
    - b. El Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio,
    - c. Los pasivos de Colpuertos y Ferrocarriles nacionales.
    - d. Y otros regímenes especiales antiguos previos a la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2005.
- 2. En términos de presupuesto público, ¿sírvase indicar cuáles fueron los montos o recursos (\$) que se trasladaron de los fondos públicos a los privados cuando estos últimos fueron creados? Para este propósito, deberá diferenciar tanto el monto trasladado como el número de afiliados, detallando el monto (\$) trasladado por concepto de aportes, ahorro y/o rendimientos que soportaron los valores (\$) que fueron trasladados a los fondos privados.
- 2.1. Si cuando se trasladaron afiliados a los fondos privados no se realizó una transferencia de los recursos que estos habían aportado con anterioridad al sistema público, deberá indicar las



Bogotá D.C., febrero 20 de 2024.

Presidente  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO**  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Honorable Senado de la República

Referencia: Solicitud de debate de control político.

Respetado señor presidente:

*Proposición #112*

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- 1. Ministra de Trabajo, Dra. Gloria Inés Ramírez.
- 2. Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Ricardo Bonilla.
- 3. Presidente de Colpensiones, Dr. Jaime Dussán Calderón.

El presente debate se titula "Sistema Pensional en Colombia: Avances, Reformas y Desafíos". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación" y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a las carteras ministeriales mencionadas. De igual forma, se aclara que, de conformidad con propósito fundamental de la presente proposición de debate de control político, se podrán adjuntar nuevos cuestionarios y citaciones a otros funcionarios del gobierno nacional.

En términos concretos, la solicitud de información se presenta a continuación:

**I. Cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

- 1. Sírvase indicar cuál es el valor de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado para cumplir sus obligaciones en materia pensional (pensiones públicas, Colpensiones, FOMAG y otros), desde la creación del sistema pensional hasta el proyectado para la vigencia 2024. Discrimine la información año a año tanto en valor (\$) como porcentaje del PIB.
- 1.1. Sírvase indicar los rendimientos y/o rentabilidad (\$) de los aportes de los afiliados a los fondos públicos de pensiones desde la creación del sistema pensional hasta la fecha, año a año en formato Excel.
- 1.2. Sírvase indicar el valor (\$) de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado colombiano en relación con el Sistema General de Participaciones (SGP). Deberá remitir esta información año a año desde la creación del SGP hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.



causas técnicas del por qué no se presentaron estas transferencias. Para tal propósito, deberá indicar año a año el valor (\$) de los aportes de los afiliados a los fondos de pensiones públicas, indicando en qué se ejecutaron (gastaron) esos recursos. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.

- 2.2. Si cuando se trasladaron afiliados a los fondos privados no se realizó una transferencia por concepto de aportes, ni ahorro ni rendimientos, deberá indicar qué otro tipo de mecanismo se utilizó para trasladar esos recursos, bien sean bonos pensionales u otro tipo de instrumento. Esta respuesta deberá detallarse año a año y de conformidad con el número de afiliados que se han trasladado del fondo público al privado. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.
- 2.3. En relación con los traslados de los fondos privados a los fondos públicos, deberá indicar año a año desde la creación de los fondos privados hasta la fecha los valores (\$) que se han trasladado, detallando el monto (\$) trasladado por concepto de aportes, ahorro y/o rendimientos que soportaron los valores (\$) que fueron trasladados a los fondos públicos. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.
- 3. Aunado a la pregunta 2, deberá indicar los montos o recursos (\$) que han sido trasladados de los fondos públicos de pensiones a los fondos privados, y viceversa, así como el número de afiliados trasladados, diferenciando año a año desde la creación de los fondos pensionales a la fecha. Para tal propósito deberá detallar el monto (\$) trasladado por concepto de aportes, ahorro y/o rendimientos que soportaron los valores (\$) que fueron trasladados. Respuesta que deberán remitir en formato Excel.
- 3.1. Nótese que esta pregunta inquiriere sobre los montos o recursos (\$) que fueron trasladados de los fondos públicos a los fondos privados de pensiones cuando estos últimos fueron creados, mientras que la pregunta 3 requiere la información año a año respecto de los traslados de usuarios y recursos (\$) entre los fondos privados a los públicos y viceversa.
- 4. Del fondo común de naturaleza pública con el cual se pagan las mesadas de los pensionados, ¿se utiliza algún tipo de recursos que se invierten en portafolios para generar rentabilidad de los aportes de los afiliados? ¿O solamente se utiliza para pagar mesadas pensionadas? Si existe algún valor invertido para generar rendimientos, ¿deberá indicar los valores de los mismos, priorizando tanto el valor de inversiones como los rendimientos obtenidos desde la creación del sistema pensional público hasta la fecha?

Nota: la totalidad de las respuestas deberán ser remitidas en formato Excel.

**II. Cuestionario dirigido al presidente de Colpensiones:**



1. Sírvase indicar, ¿cuál es el número de personas que han accedido a las pensiones de vejez o jubilación desde la creación del sistema pensional en Colombia hasta la fecha en lo tocante al sistema público? Deberá desagregar la información año a año en formato Excel.
- 1.1. Para mayor claridad de la pregunta anterior, deberá indicar el número de personas que acceden a una pensión de vejez o jubilación a nivel municipal, departamental y nacional, año a año, discriminando por género y valor (\$) de pensión. **(clasifique además las pensiones por salario mínimo legal vigente)**
2. ¿Cuál ha sido el número de indemnizaciones sustitutivas reconocidas desde la creación del sistema pensional público en Colombia hasta la fecha? Información que deberá responder año a año en formato Excel.
- 2.1. Junto a la pregunta anterior relacionada con las indemnizaciones sustitutivas, deberá indicar cuál fue el valor total desembolsado y el valor promedio de la indemnización desde la creación del sistema pensional público en Colombia hasta la fecha. Información que deberá responder año a año en formato Excel.
3. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado<sup>1</sup>; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la **gestión de administración de información en el marco de la reforma pensional**? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.
4. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado<sup>2</sup>; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la **gestión de afiliados en el marco de la reforma pensional**? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.
5. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado<sup>3</sup>; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la **gestión de historia laboral en el marco de la reforma pensional**?

<sup>1</sup> Concepto jurídico presentado por Colpensiones al PL 293/23 Senado. Concepto jurídico publicado en la Gaceta del Congreso 1437 del 10 de octubre de 2023.  
<sup>2</sup> Ibid.  
<sup>3</sup> Ibid.



- Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.
6. Tratándose del concepto jurídico de Colpensiones al PL 293/23 Senado<sup>4</sup>; sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos sobre el recurso humano (personal) de la entidad, recursos financieros, recursos tecnológicos, recursos físicos y capacidad técnica para dar cumplimiento a la **gestión de financiamiento e inversiones en el marco de la reforma pensional**? Información que deberá responder año a año en formato Excel, en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia de la reforma pensional.
  7. Sírvase indicar, ¿cuántos nuevos afiliados y cotizantes deberán trasladarse a Colpensiones de ser aprobado el articulado que actualmente está a la espera del segundo debate en la plenaria del Senado de la República (*Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado*), detallando cada pilar de la reforma (Pilar solidario, semicontributivo, etc.)? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)
  - 7.1. Para mayor claridad de la pregunta anterior, deberá indicar si ha realizado análisis para determinar cuántos nuevos afiliados y cotizantes deberán trasladarse a Colpensiones de ser aprobado lo dispuesto en el articulado del PL 293 de 2023 Senado, en especial lo referente al pilar contributivo en su componente de prima media que impone que a los afiliados al sistema cuyas cotizaciones estén entre 1 SMLMV hasta 3 SMLMV.
    - 7.1.1. Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá suministrar los estudios que hubiesen realizado.
  - 7.2. Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)
  8. Sírvase indicar, ¿cuáles son los efectos en materia presupuestal, operativa, logística, administrativa y de talento humano de la reforma pensional (*Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado*) en relación con el posible crecimiento de nuevos pensionados que tendrá Colpensiones, detallando cada pilar de la reforma (Pilar solidario, semicontributivo, etc.)? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

<sup>4</sup> Ibid.



- 8.1. Para mayor claridad de la anterior pregunta, deberá indicar si Colpensiones está preparada en términos operativos, administrativos y presupuestales para lograr los cometidos que establece la reforma pensiones (PL 293 de 2023 Senado).
9. Sírvase indicar, ¿cuánto representaría en términos de presupuesto público (\$) anualmente la eliminación de los subsidios que asume el Estado para el pago de pensiones (entiéndanse las que están bajo la administración de Colpensiones) para salarios iguales o mayores a 8 millones de pesos? Esta respuesta debe ser respondida año a año (formato Excel) en una proyección de 30 años.
10. Sírvase indicar cuál es el valor de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado para cumplir sus obligaciones en materia pensional (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Para mayor claridad, deberá precisar año a año el valor (\$) de las transferencias.
- 10.1. En relación con las transferencias (apropiaciones) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), deberá indicar con claridad cuál es el valor (\$) y el porcentaje que corresponde a subsidios que asume el Estado para soportar dichas obligaciones pensionales. **Para este propósito, deberá remitir la información desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024.** Deberá discriminar la información año a año, en formato Excel.
- 10.2. Con respecto a los subsidios, deberá indicar el valor (\$) que destina el Estado colombiano para pagar las obligaciones pensionales (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), clasificando estos subsidios por salario mínimo, quintil y decil de ingreso, así como porcentaje del PIB. Este dato debe ser suministrado año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.
- 10.3. Tratándose de las transferencias (transferencias) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales administradas por Colpensiones), deberá indicar con claridad cuál es el valor y el porcentaje que se tiene como deficitario en el cumplimiento de las obligaciones pensionales del Estado Colombiano. Deberá indicar con detalle este valor (\$) deficitario, indicando las causas técnicas del mismo. Valor (\$) deficitario que deberá detallarse año a año desde la creación del sistema pensional hasta el proyectado para la vigencia 2024.
11. De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano (por ejemplo: artículo 32 de la Ley 100 de 1993, entre otras), sírvase informar en detalle lo siguiente:



- 11.1. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha INGRESADO al fondo común de naturaleza pública por concepto de aportes de los afiliados? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, desde la creación del fondo hasta la fecha.
- 11.2. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha INGRESADO al fondo común de naturaleza pública por concepto de rendimientos? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, desde la creación del fondo hasta fecha.
- 11.3. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha EGRESADO del fondo común de naturaleza pública por concepto de "pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia"? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, y por tipo de prestación, desde la creación del fondo.
- 11.4. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha EGRESADO del fondo común de naturaleza pública por concepto de "gastos de administración"? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, detallando la totalidad de estos gastos, desde la creación del fondo hasta la fecha.
- 11.5. ¿Cuál es el histórico del valor económico en pesos que ha EGRESADO del fondo común de naturaleza pública por concepto de "constitución de reservas"? Entregue esta información en formato Excel, desglosado mes a mes y año a año, detallando la totalidad de esa constitución de reservas, desde la creación del fondo hasta la fecha.
12. Sírvase indicar, ¿se han apropiado recursos pertenecientes al fondo público de naturaleza común (fondo donde se destinan los aportes de los afiliados y sus empleadores, permitiendo que actuales prestaciones") para financiar planes de gobierno, pago de deuda pública o privada, o se han apropiado o programado en las cuentas de ingresos corrientes en el marco del ciclo presupuestal de la nación? Esta respuesta deberá ser suministrada para las fechas que se remontan a la creación del sistema pensional público colombiano hasta la fecha.
13. Sírvase indicar, ¿Colpensiones ha diseñado mecanismos de rentabilidad para administrar los aportes y cotizaciones que realicen los afiliados y sus empleadores, permitiendo que generen rendimientos favorables de los dineros y recursos destinados al financiamiento de las pensiones, subsidios e indemnizaciones contenidas en sistema de protección social integral para la vejez, en el marco de la entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado?
- 13.1. Deberá suministrar los estudios técnicos diseñados en búsqueda de garantizar la rentabilidad que hubiesen sido diseñados.



- 13.2. Deberá indicar, ¿cuáles son los efectos en materia presupuestal, operativa, logística, administrativa y de talento humano para lograr los propósitos de rentabilidad antes mencionados? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)
- 14. Sírvase indicar, ¿cuál ha sido la apropiación presupuestal de Colpensiones desde la creación de la entidad años hasta la fecha? Deberá discriminar año a año hasta el valor (\$) proyectado para la vigencia 2024. Remitir la información en formato Excel.
- 14.1. Deberá indicar año a año la apropiación presupuestal, las obligaciones y pagos realizados por cada rubro que compone el presupuesto de Colpensiones. Es importante reiterar que esta información debe ser suministrada año a año. Remitir la información en formato Excel.
- 15. Sírvase indicar el número de contratos suscritos por Colpensiones en los últimos 10 años hasta la fecha. Deberá precisar la información año a año, indicando el número del contrato, término de ejecución, objeto, valor del mismo y el área de vinculación o contratación. Remitir la información en formato Excel.
- 15.1. En atención a la pregunta anterior, deberá indicar la fuente de recursos que soportaron cada contrato que debe relacionar (funcionamiento, inversión o cualquier otra)
- 15.2. Deberá indicar en relación con cada contrato suscrito por Colpensiones si se han utilizado recursos del fondo común de naturaleza pública (fondo al que, según su respuesta del 6 de febrero de 2024, se trasladan los aportes de los afiliados y cotizantes de Colpensiones)
- 16. Del fondo común de naturaleza pública con el cual se pagan las mesadas de los pensionados, ¿se utiliza algún tipo de recursos que se inviertan en portafolios para generar rentabilidad de los aportes de los afiliados? ¿O solamente se utiliza para pagar mesadas pensionadas? Si existe algún valor invertido para generar rendimientos, ¿deberá indicar los valores de los mismos, priorizando tanto el valor de inversiones como los rendimientos obtenidos desde la creación del sistema pensional público hasta la fecha?

Nota: la totalidad de las respuestas que involucren el suministro de datos estadísticos deberán ser remitidas en formato Excel.

**III. Cuestionario dirigido al Ministerio de Trabajo:**

- 1. Sírvase indicar la fecha y la fuente normativa de la creación del sistema pensional. Deberá diferenciar entre los fondos de pensiones públicos y privados, señalando con la respectiva fuente normativa el porcentaje de cotización. Para mayor claridad, deberá tener presente las siguientes fuentes normativas, así como las que considere necesarias para responder adecuadamente la pregunta 1:



- A. En la vigencia de la Ley 6 de 1945.
- B. En la vigencia de la Ley 90 de 1946.
- C. En la vigencia de la Ley 4 de 1966.
- D. En la vigencia del Decreto 3041 de 1966.
- E. En la vigencia del Decreto 2879 de 1985.
- F. En la vigencia de la Ley 100 de 1993.
- G. En la vigencia del Decreto 692 de 1994.
- H. En la vigencia de la Ley 797 de 2003.

Nota: al margen de la vigencia de cada una de las leyes mencionadas, deberá discriminar la información año a año, en formato Excel.

- 1.1. En relación con el porcentaje de cotización, deberá indicar cuál es el porcentaje que le corresponde al empleado y al empleador. Nótese que, para efectos de responder esta pregunta, deberá indicar cada porcentaje que se ha fijado desde la creación de del sistema pensional en Colombia, desagregando entre fondos privados y públicos, así como su evolución a lo largo del tiempo.
- 2. Sírvase indicar el número de afiliados a los fondos pensionales, tanto público como privados, desde la creación del sistema pensional hasta la fecha. Deberá diferenciar por género y número de salarios mínimos de cada afiliado. Esta información debe ser reportada año a año en formato Excel.
  - 2.1. Tratándose de los salarios mínimos, deberá desagregar el número de afiliados de cada fondo (públicos y privados) por salario mínimo. Es decir: deberá informar el número de afiliados que tuvo cada fondo (público y privado), año a año desde su creación hasta la fecha (en formato Excel), en relación con los salarios mínimos legales.
  - 2.2. Esta información se requiere año a año desde la creación del sistema pensional en Colombia, desagregando entre los fondos públicos y privados.
- 3. En relación con los afiliados, deberá indicar cuál ha sido el número de afiliados a los fondos privados bajo la condición de afiliados nuevos, es decir, aquellos que se afiliaron a estos fondos sin haber estado previamente en los fondos públicos desde su creación. Además, se deberán diferenciar de los afiliados que han sido trasladados de los fondos públicos a los privados desde la creación de estos últimos (privados).
  - 3.1. En relación con los afiliados, y para mayor claridad de la pregunta 3, deberá indicar el número de afiliados que se han trasladado del fondo público al privado, y viceversa.



Información que deberá remitirse año a año desde la creación de los fondos hasta la fecha. Deberá remitir la respuesta en formato Excel.

- 4. Sírvase remitir de forma detallada, año a año desde 2025 hasta el 2052, las proyecciones de gasto fiscal en millones de pesos y como porcentaje del PIB nacional que generará la reforma pensional (PL 293 Senado). Para este propósito, deberá desagregar la información respecto del gasto fiscal en millones de pesos y como porcentaje del PIB nacional, año a año desde 2025 hasta el 2025, en un escenario con y sin la reforma pensional presentada en el Proyecto de Ley 293 Senado.
- 5. Sírvase indicar, ¿cuántos nuevos afiliados y cotizantes deberán trasladarse a Colpensiones de ser aprobado el articulado que actualmente está a la espera del segundo debate en la plenaria del Senado de la República (Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado), detallando cada pilar de la reforma (Pilar solidario, semicontributivo, etc.)? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)
  - 5.1. Priorice en el análisis cuál sería el número de afiliados y cotizantes que deberán trasladar a Colpensiones o la entidad pública encargada de administrar las pensiones pública de ser aprobado lo dispuesto en el artículo 3 del PL 293 de 2023 Senado, en especial lo referente al pilar contributivo en su componente de prima media que impone que a los afiliados al sistema cuyas cotizaciones estén entre 1 SMLMV hasta 3 SMLMV.
- 6. Sírvase informar, ¿ha realizado algún análisis técnico que permita comprender los efectos que puede generar el comportamiento de la tasa de natalidad y las defunciones fatales y no fatales oficial en el país para la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia?
  - 6.1. Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa, deberá suministrar los respectivos soportes que den cuenta del análisis realizado. Deberá tener presente las cifras de natalidad, defunciones fatales y no fatales año a año desde 1991 hasta la fecha.
  - 6.2. Deberá indicar, al mismo, tiempo cuáles son los efectos de estos análisis en relación con el PL 293/23 Senado.
- 7. Sírvase informar, ¿ha realizado algún análisis técnico que permita comprender los efectos que puede generar el comportamiento de la tasa de desempleo y de informalidad laboral en el país para la sostenibilidad del sistema pensional en Colombia?
  - 7.1. Si ha realizado algún tipo de análisis técnico, deberá suministrar los mismos con sus respectivos soportes.



- 7.2. Deberá indicar, al mismo, tiempo cuáles son los efectos de estos análisis en relación con el PL 293/23 Senado.

- 8. Sírvase indicar cuál es el valor de las transferencias (apropiaciones) que realiza el Estado para cumplir sus obligaciones en materia pensional (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Para mayor claridad, deberá precisar año a año el valor (\$) de las transferencias.
  - 8.1. En relación con las transferencias (apropiaciones) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), deberá indicar con claridad cuál es el valor (\$) y el porcentaje que corresponde a subsidios que asume el Estado para soportar dichas obligaciones pensionales. **Para este propósito, deberá remitir la información desde la creación del sistema pensional público hasta el proyectado para la vigencia 2024. Deberá discriminar la información año a año, en formato Excel.**
  - 8.2. Con respecto a los subsidios, deberá indicar el valor (\$) que destina el Estado colombiano para pagar las obligaciones pensionales (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), clasificando estos subsidios por salario mínimo, quintil y decil de ingreso, así como porcentaje del PIB. Este dato debe ser suministrado año a año desde la creación del sistema pensional público hasta el valor proyectado para la vigencia 2024.
  - 8.3. Tratándose de las transferencias (transferencias) de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros), deberá indicar con claridad cuál es el valor y el porcentaje que se tiene como deficitario en el cumplimiento de las obligaciones pensionales del Estado Colombiano. Deberá indicar con detalle este valor (\$) deficitario, indicando las causas técnicas del mismo. Valor (\$) deficitario que deberá detallarse año a año desde la creación del sistema pensional hasta el proyectado para la vigencia 2024.
- 9. Sírvase indicar los rendimientos y/o rentabilidad (\$) de los aportes de los afiliados y cotizantes a los fondos públicos de pensiones (entiéndanse las obligaciones pensionales públicas como Colpensiones, FOMAG y otros) desde la creación del sistema pensional hasta la fecha, año a año en formato Excel
- 10. Sírvase indicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 6 del PL 293 de 2023 Senado, ¿qué tipo de mecanismos de rentabilidad han sido diseñados para administrar los aportes y cotizaciones que realicen los afiliados y sus empleadores, permitiendo que generen rendimientos favorables de los dineros y recursos destinados al financiamiento de las pensiones,



subsidios e indemnizaciones contenidas en sistema de protección social integral para la vejez, en el marco de la entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado?

10.1. Deberá suministrar los estudios técnicos diseñados en búsqueda de garantizar la rentabilidad que hubiesen sido diseñados.

10.2. Deberá indicar, ¿cuáles son los efectos en materia presupuestal, operativa, logística, administrativa y de talento humano para lograr los propósitos de rentabilidad antes mencionados? Esta información deberá ser suministrada en una línea de tiempo de al menos 30 años desde la posible entrada en vigencia del PL 293 de 2023 Senado, año a año. (Respuesta requerida en formato Excel)

11. Sírvase precisar el número de afiliados y cotizantes por cada fondo (Colpensiones, fondo del magisterio, fondo de pensiones públicos -Cajanal, Caja de Crédito Agrario Industrial, y cada uno de los demás que integran el sistema). Deberá desagregar año a año desde la creación del sistema hasta la fecha. Discrimine por SMLMV de cotización.

Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel según sea solicitada. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político objeto del presente cuestionario.

Nota: Se tiene como contenido y parte constituida para este debate las respuestas remitidas en Oficio de Rad. 2-2023-069165 de 26 de diciembre 2023, Oficio de Rad. 2-2024-002115 de 26 de diciembre de 2023, Oficio de Rad. 2-2024-002107 del 18 de enero de 2024, Oficio de Rad. 2-2024-002249 de 19 de enero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficio de Rad. BZ2024\_1979483 de 6 de febrero de 2024 de COLPENSIONES; Oficio de Rad. 08SE202412000000002019 de 23 de enero de 2024 de Ministerio de Trabajo.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Senador de la República



Bogotá D.C., febrero de 2024

Doctor  
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ  
Plenaria de Senado  
Presidente  
Senado de la República

Referencia: Proposición Debate de Control Político. #113

Respetado señor presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- 1. **Ministro de Salud y Protección Social.** El Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo.

De igual forma, solicito se inviten al debate de control Político a los siguientes actores del sistema de salud colombiano.

- 1. **Presidenta Ejecutiva de ACEMI.** Dra. Ana María Vesga.
- 2. **Director de la ADRES.** Dr. Félix León Martínez.
- 3. **Superintendente Nacional en Salud.** Dr. Ulahi Dan Beltrán López.

El presente debate se titula, "Reforma a la Salud". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación", y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar los siguientes cuestionarios con asuntos que atañen al Ministerio de Salud y Protección Social.

I. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Sírvase informar ¿El número total de profesionales de la salud que se encuentran a la fecha contratados y/o laborando en su profesión en Colombia? Discrimine el número total para cada uno de los 32 departamentos y Bogotá D.C desagregado por:

- a. Médicos generales.
- b. Médicos especialistas.
- c. Enfermeros(as).
- d. Odontólogos(as).
- e. Fisioterapeutas.
- f. Psicólogos(as).
- g. Terapeutas ocasionales.



- h. Trabajadores(as) sociales.
- i. Nutricionistas.
- j. Farmacéuticos(as).
- k. Tecnólogos en la salud.

2. Sírvase informar, de acuerdo con el texto aprobado en la Cámara de Representantes de Reforma a la Salud, cuándo los recursos del sistema sean insuficientes ¿De qué manera dará garantía el Estado Colombiano para asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud dentro de las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal?

3. Sírvase informar ¿Cómo ha sido la evolución de la seguridad social en salud en Colombia desde la Constitución Política de 1886? Indique la fuente jurídica de cada cambio normativo con su respectiva fecha.

4. Sírvase informar, ¿Cuál es el total de población denominada como "flotante" actualmente en Colombia? Entiéndase esa población como aquella que no se encuentra temporalmente en ninguno de los dos regímenes (contributivo o subsidiado).

a. Indique cómo ha sido la evolución, año a año, en Colombia de esta población desde 1993 hasta la fecha en formato Excel.

5. Sírvase informar, ¿Cómo se realiza actualmente la caracterización de afiliados con el objetivo de determinar el giro de dinero que le corresponde a cada una de las EPS por concepto de Unidad de Pago por Capitación? Detalle su respuesta.

- a. Indique cuales son los criterios, características, situaciones, etc., valoradas al momento de realizar la respectiva caracterización.
- b. Indique cuales son las subcategorías en que se clasifica a la población colombiana con el objetivo de realizar la caracterización de afiliados.
- c. Indique ¿cómo está actualmente caracterizada la población de cada una de las EPS del país?

6. Sírvase informar, ¿Las posibles variaciones que se dieron en las frecuencias de uso de los servicios y tecnologías en salud incluidos en la financiación de la UPC fueron reconocidas en el aumento y actualización del valor de la UPC del año 2024?

- a. Proporcione información detallada sobre las variables y factores que influyen en la determinación del valor de la UPC.
- b. ¿Cuáles son los factores clave que se tienen en cuenta al calcular y ajustar la Unidad de Pago por Capitación?
- c. ¿Por qué se considera que los valores de UPC consagrados en la Resolución No. 2809 de 2022, para la vigencia de 2023, fueron actualizados de manera adecuada?



7. Sírvase informar ¿Cuáles son las razones, motivos y argumentos que sustentan valores diferentes de UPC entre los afiliados al régimen contributivo y la población del régimen subsidiado?

8. Sírvase informar ¿Existe algún mecanismo de revisión o retroalimentación que permita evaluar la efectividad de las actualizaciones de la UPC con el tiempo?

9. Sírvase informar, para la población que maneja actualmente cada EPS en el país ¿Cuál es la cantidad de personas que integran cada uno de los siguientes grupos de edad y que corresponde al giro de UPC que se le realiza a la misma? Relacione la información en formato Excel, de manera independiente para cada una de la EPS, donde se pueda ver desagregada su población a cargo en función con los grupos de edad relacionados a continuación:

- a. Menores de un año.
- b. 1 - 4 años.
- c. 5 - 14 años.
- d. 15 - 18 años hombres.
- e. 15 - 18 años mujeres.
- f. 19 - 44 años hombres.
- g. 19 - 44 años mujeres.
- h. 45 - 49 años.
- i. 50 - 54 años.
- j. 55 - 59 años.
- k. 60 - 64 años.
- l. 65 - 69 años.
- m. 70 - 74 años.
- n. 75 años y mayores.

10. Anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social fija el valor de la UPC del Régimen Contributivo mediante resolución y ordena una estructura de costo por grupo etario, asignando diferentes valores anuales a la UPC en función de los siguientes grupos de edad:

- a. Menores de un año.
- b. 1 - 4 años.
- c. 5 - 14 años.
- d. 15 - 18 años hombres.
- e. 15 - 18 años mujeres.
- f. 19 - 44 años hombres.
- g. 19 - 44 años mujeres.
- h. 45 - 49 años.
- i. 50 - 54 años.
- j. 55 - 59 años.



- k. 60 - 64 años.
- l. 65 - 69 años.
- m. 70 - 74 años.
- n. 75 años y mayores.

19.1. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

19.2. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona especial de dispersión y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

19.3. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC para ciudades y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

19.4. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona alejada y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Contributivo, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

19.5. Sírvase informar ¿En qué grupos etarios el valor total de las UPC giradas resulta insuficiente ante los costos operacionales y de prestación de servicios médicos que demanda anualmente ese grupo?

11. Anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado mediante resolución y ordena una estructura de costo por grupo etario, asignando diferentes valores anuales a la UPC en función de los siguientes grupos de edad:

- a. Menores de un año.
- b. 1 - 4 años.
- c. 5 - 14 años.
- d. 15 - 18 años hombres.
- e. 15 - 18 años mujeres.
- f. 19 - 44 años hombres.
- g. 19 - 44 años mujeres.
- h. 45 - 49 años.
- i. 50 - 54 años.
- j. 55 - 59 años.
- k. 60 - 64 años.



- l. 65 - 69 años.
- m. 70 - 74 años.
- n. 75 años y mayores.

20.1. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

20.2. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona especial de dispersión y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

20.3. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC para ciudades y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

20.4. Sírvase informar, ¿Cuál es el número total de UPC por zona alejada y el valor (\$) de las mismas, del Régimen Subsidiado, que han sido giradas a las distintas EPS existentes por cada grupo de edad desde la creación del actual sistema de salud hasta la fecha? Relacione la información, año a año, en formato Excel.

20.5. Sírvase informar ¿En qué grupos etarios el valor total de las UPC giradas resulta insuficiente ante los costos operacionales y de prestación de servicios médicos que demanda anualmente ese grupo?

12. Sírvase informar, identifique para cada una de las EPS ¿En qué grupos etarios el valor actual de las UPC giradas, según la resolución No. 2809 de 2022, resulta insuficiente para cubrir los costos operacionales y de prestación de servicios médicos que demanda dicho grupo etario?

13. Sírvase informar, ¿Cuáles son los valores por UPC promedio de cada EPS del régimen contributivo y subsidiado? Detalle la información por cada EPS.

14. Sírvase informar ¿Cuál es la metodología aplicada para la distribución de usuarios de EPS liquidadas?

15. Sírvase informar ¿Cuáles han sido las acciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1966 de 2020 respecto al saneamiento de pasivos en el sector salud?

16. Sírvase informar, respecto del artículo 70 del texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que el



15% restante del valor a pagar a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas resulta primordial para la liquidez de las mismas, ¿Se ha calculado cuál será el tiempo real de respuesta a las glosas formuladas por la auditoría?

a. ¿Se tiene previsto un tiempo máximo en que deberá girarse ese recurso restante de encontrarse inconsistencias en la auditoría?

17. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que las Gestoras de Salud y Vida realizarán la auditoría de cuentas médicas respecto de prestaciones de servicios de salud sin asumir el riesgo en salud ¿Se ha establecido alguna protección y/o prohibición para que las nuevas Gestoras de Salud y Vida no puedan remunerar a sus auditores en función de la cantidad de glosas que realicen?

18. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cómo será la forma de contratación y selección por parte de la ADRES de las Gestoras de Salud y Vida que realizarán la auditoría de cuentas médicas respecto de prestaciones de servicios de salud?

19. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en el marco de las redes integrales e integradoras de Servicios de Salud (RIISS) ¿Quién asumirá los costos de traslado de los pacientes?

20. Sírvase informar, de acuerdo con artículo 58 del texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cómo se definirán de manera detallada los montos de las asignaciones que la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema de Salud deberá girar a los Centros de Atención Primaria en Salud o a las instituciones de que dependen o las operen?

21. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes y con objeto a la implementación de los CAPS que ordena la Reforma en todo el territorio nacional, sírvase informar en formato Excel:

- a. ¿Cuál es la estructura de personal médico requerida por cada uno de los CAPS que serán creados e implementados?
- b. ¿Cuál es la cantidad total de personas que deberán contratarse por concepto de médicos generales, médicos especialistas, enfermeros, odontólogos, fisioterapeutas, psicólogos, farmacéuticos, tecnólogos en salud, entre otros? Además, indique ¿En qué otras instancias o entidades del sistema de salud tendrán participación y/o contratación estas personas?
- c. ¿En los CAPS se contratarán a especialistas para una eventual atención de pacientes que lo requieran?



d. ¿Se contratará para la prestación de servicios de salud a personas con saberes ancestrales y no científicos y/o técnicos?

Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información desagregada para cada uno de ellos.

22. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, detalle y explique tanto la inversión necesaria como el margen proyectado de rentabilidad económica que tendrían aquellos privados que inviertan en la puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria en Salud 100% privado. Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información para cada una de ellas.

23. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, detalle y explique tanto la inversión necesaria como el margen proyectado de rentabilidad económica que tendrían aquellos privados que inviertan en la puesta de funcionamiento de un CAP mixto. Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información para cada una de ellas.

24. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle la proyección de la cantidad de afiliados y de la cantidad de atenciones que prestarán los CAPS públicos, privados y mixtos, para los próximos 10 años. Además, indique ¿Cuál será el promedio diario, semanal, mensual, y anual? Entendiendo que habrá diferentes tipologías de CAPS, entregue la información para cada una de ellas por departamento y municipio.

25. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, respecto de los CAPS que en total se tienen proyectados estime:

- a. ¿Cuántos serán públicos?
- b. ¿Cuántos serán privados?
- c. ¿Cuántos serán mixtos?
- d. ¿Cuáles son las proyecciones de porcentajes de participación privada en los mixtos?

26. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cuáles serán las características y cuánto costarán los diferentes softwares que se utilizarán en los CAPS?

27. Sírvase informar, explique en detalle si el modelo de salud de la Reforma recientemente aprobada en la plenaria de Cámara de Representantes contempla la contratación de personal y servicios pseudo científicos como: "medicinas y terapias



*alternativas y complementarias, formas propias de cuidado y salud popular, campesinas, étnicas, interculturales, tradicionales, y ancestrales” así como de “médicos tradicionales”.*

28. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle y con rigor científico-médico cada una de las siguientes expresiones:

- a. “Medicina alternativa”.
- b. “Medicina complementaria”.
- c. “Terapia alternativa”.
- d. “Terapia complementaria”.
- e. “Formas propias de cuidado y salud popular”.
- f. “Formas propias de cuidado y salud campesinas”.
- g. “Formas propias de cuidado y salud étnicas”.
- h. “Formas propias de cuidado y salud interculturales”.
- i. “Formas propias de cuidado y salud tradicionales”.
- j. “Formas propias de cuidado y salud ancestrales”.
- k. “Médicos ancestrales”.

29. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, respecto del artículo 9 del texto explique en detalle:

- a. ¿Cuáles serán los criterios geográficos de las ubicaciones de los CAPS?
- b. ¿Quién tomará la decisión de ubicación e inversión en la creación de los mismos?
- c. ¿Cuáles serán los procedimientos contractuales, financieros, administrativos, jurídicos, comerciales, científicos, logísticos y demás, para su puesta en funcionamiento?

30. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿cuáles serán las jerarquías de mando, dirección, gerencia, administración y toma de decisiones en los CAPS públicos, privados y mixtos, en sus diferentes tipologías?

- a. ¿Cuáles serán los roles, órganos, consejos y demás entes internos y/o externos que incidirán en su funcionamiento? Detalle toda la información posible acerca de estas jerarquías de administración y decisión, y de las diferencias que habrán en ellas dependiendo de las tipologías y de si son CAPS públicos, privados o mixtos.

31. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿Los CAPS



atenderán la totalidad de las urgencias en todo el territorio, o si atenderán solamente un porcentaje?

- a. ¿Qué porcentaje de urgencias se estima que atenderán los CAPS?
- b. ¿Cuáles serán los criterios para atención de urgencias de los CAPS?
- c. Detalle cuál es la proyección de atención de urgencias por parte de los CAPS, año a año, por tipología, por clasificación de su capital, públicos, privados y mixtos, por departamento y municipio durante los próximos 10 años en formato Excel.

32. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle si una persona que se encuentra de viaje en otro municipio diferente al municipio donde se encuentra afiliada o adscrita a un determinado CAP, desea o requiere recibir atención en otro CAP diferente, pero no ha realizado ningún aviso a la autoridad competente. Esta persona:

- a. ¿Recibirá la misma atención en cualquier CAP del país?
- b. ¿Qué sucede si llega por una situación de urgencia?
- c. Explique en detalle la proyección de diferentes situaciones que se puedan presentar y de los diferentes escenarios, por tipología y por clasificación de su capital, público, privado o mixto.

33. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle si los CAPS atenderán a población extranjera, ¿Cuáles serán las diferencias en la atención que recibirán los nacionales Colombianos con respecto a los extranjeros?

- a. ¿Recibirán exactamente la misma atención?
- b. Proyecte y explique en detalle la cantidad de atenciones a extranjeros que prestarán los CAPS, año a año, por departamento y municipio durante los próximos 10 años.
- c. ¿Cuánto le costará (\$) a la Nación y a las entidades territoriales esta cantidad de atenciones a extranjeros? Detalle la información entregando la información año a año, por departamento y municipio en formato Excel.

34. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿Cómo se integrarán los CAPS dentro de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud?

35. Sírvase informar y explicar en detalle, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle el modelo de inversión, funcionamiento y proyección de rentabilidad de los CAPS privados y mixtos, es decir: ¿Cuáles son los criterios de los pagos que recibirán



estos CAPS por parte de la Nación y de las Entidades Territoriales por los servicios prestados? Clasifique la información año a año, para los próximos 10 años, por tipologías, por departamentos y municipios en formato Excel.

36. En el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes se hace referencia al “*modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo que se fundamenta en la Atención Primaria en Salud universal*”. En relación al mismo, sírvase informar:

- a. Presente en forma detallada y cuantificada las cifras de prevención, predicción y resolución de enfermedades en Colombia desde 1970 hasta la fecha actual, año a año, utilizando la clasificación CIE-10 (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud) en su última versión. Incluya dentro del análisis los datos estadísticos de mortalidad y morbilidad, con la clasificación CIE-10, año a año, desde 1970 hasta la fecha. Desagregue todo lo anterior por departamento y municipio en formato Excel.
- b. ¿Cuál es la proyección cuantificada del mejoramiento en la (i) prevención (ii) predicción (iii) resolución de las enfermedades de los colombianos y extranjeros dentro del territorio nacional en los próximos 20 años con la implementación del nuevo modelo de salud planteado? Detalle la información solicitada para los próximos 20 años teniendo en cuenta la clasificación CIE-10, año a año, por departamento y municipio en formato Excel.
- c. Presente y de forma rigurosa y cuantificada, la proyección de los índices de mortalidad y morbilidad a futuro para los próximos 20 años en Colombia, producto la implementación del nuevo modelo de salud. Detalle la información utilizando la clasificación CIE-10, año a año, por departamento y municipio, en formato Excel.
- d. Presente una rigurosa comparación de los índices de morbilidad y mortalidad en Colombia desde 1983 hasta el año 2033, en la que se demuestre de forma detallada, argumentada y cuantificada, el mejoramiento proyectado de los índices de morbilidad y mortalidad en la salud de los colombianos que propone el nuevo modelo de salud. Detalle la información utilizando la clasificación CIE-10, año a año, por departamento y municipio.
- e. Presente y explique en detalle, de forma rigurosa y cuantificada, la proyección de la cobertura en salud a futuro para los próximos 20 años en Colombia, producto la implementación del nuevo modelo de salud. Detalle la información año a año, por departamento y municipio.

37. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, con respecto a la “Atención Primaria en Salud (APS):

- a. Explique en detalle ¿Cuáles son los mecanismos y procedimientos con los cuales la atención primaria en salud afectará positivamente los determinantes



en salud?. Explique en detalle cuáles determinantes en salud podrán ser afectados y cuantifique su afectación para los próximos 10 años a partir de la implementación del nuevo modelo de salud propuesto.

- b. Explique en detalle ¿Cómo la comunidad participará en la formulación de las políticas y planes de los que trata el numeral 2. del artículo 6. del texto que fue aprobado?
- c. Explique en detalle ¿Cómo se realizará la atención domiciliaria y en los entornos comunitario, escolar, laboral e institucional de los que trata el numeral 4. del artículo 6. del texto que fue aprobado?
- d. Explique en detalle ¿Cómo se realizará la atención domiciliaria y en los entornos comunitario, escolar, laboral e institucional de los que trata el numeral 4. del artículo 6. del texto que fue aprobado?
- e. Cuantifique y proyecte los costos totales para los próximos 10 años, a nivel nacional, departamental y municipal, de la implementación de las atenciones domiciliarias y en los entornos, a las que se refiere el numeral 4. del artículo 6. del texto que fue aprobado.

38. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, con respecto a los “*determinantes sociales en salud*”, explique en detalle los mecanismos y procedimientos a través de los cuales el “*Estado incidirá coordinadamente sobre los determinantes sociales de la salud*”:

- a. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el “*acceso al agua potable y a condiciones sanitarias adecuadas*”?
- b. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*seguridad y soberanía alimentaria, que conlleva la accesibilidad y suficiencia de alimentos sanos y nutritivos para una buena y adecuada nutrición*”?
- c. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*derecho a vivienda digna, energía eléctrica y disposición de excretas*”?
- d. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*condiciones de trabajo dignas, seguros y sanas*”?
- e. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*ambiente sano*”?
- f. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*acceso al transporte*”?
- g. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*acceso a la educación*”?
- h. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*enfoques diferenciales*”?
- i. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud “*enfoques de interseccionalidad*”?



j. Explique en detalle ¿Cómo el Estado Colombiano incidirá sobre el determinante social en salud "control de vectores, control zoonosis y tenencia adecuada de mascotas"?

Para cada uno de los anteriores incisos, proyecte la cuantificación de esta incidencia año a año, durante los próximos 10 años. Además, indique ¿Cuánto le costará (\$) al Estado Colombiano esta incidencia, año a año, para los próximos 10 años? Clasifique toda la información anterior por departamento y municipio en formato Excel.

39. Sírvase indicar, ¿Cuál es el valor (\$) total de los aportes que los afiliados al sistema de seguridad social en salud han realizado en Colombia desde la creación del sistema hasta la fecha? Desagregue el valor total de estos aportes, año a año, diferenciando por municipios y departamentos en formato Excel.

40. Sírvase indicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿La Administradora de Recursos para la Salud cuenta actualmente con la capacidad operativa, en términos de personal y apropiación presupuestal suficiente, para autorizar el pago de los servicios de mediana y alta complejidad que presten las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas en todo el país una vez entre en vigencia la reforma?

- a. Si no cuenta con el personal ni el presupuesto requerido para tales propósitos; sírvase indicar, ¿cómo y con qué tipo de instrumentos tanto el Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES suplirán tanto el personal requerido como el presupuesto respectivo para el cumplimiento de estos propósitos?
- b. ¿Cuántas personas, diferenciando por perfil asistencial, técnico y/o profesional, se requieren para darle cumplimiento de los objetivos de autorizar el pago de los servicios de mediana y alta complejidad que presten las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas en todo el país una vez entre en vigencia la reforma?
  - i. Diferencie, además, los mecanismos de vinculación de personal que tiene previsto el Ministerio para suplir estas necesidades. Remita la información, año a año, desde la probable entrada en vigencia de la reforma hasta un horizonte de tiempo que cubra los próximos 30 años.

41. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cuál es el presupuesto requerido para darle cumplimiento de los objetivos de autorizar el pago de los servicios de mediana y alta complejidad que presten las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas en todo el país una vez entre en vigencia la reforma?

- a. Diferencie el presupuesto requerido año a año desde la probable entrada en vigencia de la reforma hasta un horizonte tiempo que cubra los próximos 30 años.



42. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿El Ministerio de Salud y Protección tiene estructurado el régimen de tarifas y formas de pago para la prestación de servicios de salud de la que trata el artículo 69 del texto?

- a. Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá remitir el mencionado régimen de tarifas y formas de pago. Suministré al mismo tiempo la proyección de tarifas y formas de pago desde la probable entrada en vigencia de la reforma hasta un horizonte tiempo que cubra los próximos 30 años.

43. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿El Ministerio de Salud y Protección Social tiene estructuradas las tarifas diferenciales por regiones de las que trata el artículo 69 del texto?

- a. Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá remitir las tarifas diferenciales por regiones.
- b. Además, sírvase indicar, ¿cuáles son los criterios utilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social para establecer tarifas diferenciales por regiones?

44. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿El Ministerio de Salud y Protección Social tiene estructurado mecanismos para "modular la oferta de los servicios para obtener metas de resultados y desenlaces en salud trazadas para el país y regular el uso y costos de los recursos públicos del sistema de salud", aspectos incluidos en el artículo 69 del texto?

- a. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, deberá remitir los respectivos mecanismos o instrumentos diseñados por el Ministerio de Salud.

45. Sírvase explicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿el Ministerio de Salud y Protección Social tiene previsto los presupuestos totales que implica "el pago mínimo del 85%" del valor de los servicios solicitados y prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas?

- a. Si el Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto los presupuestos mínimos totales que implica el pago mínimo del 85%; sírvase detallar, ¿cuál es el presupuesto, año a año, desde la posible entrada en vigencia de la reforma hasta una proyección de al menos 30 años? Este dato deberá proporcionarlo, año a año, en formato Excel.

46. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cuáles son los mecanismos previstos



por el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar la revisión y la auditoría de las cuentas que correspondería al 15% restante del valor de los servicios solicitados y prestados por las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas? Esta información deberá suministrarse año a año con una proyección de al menos 30 años, en formato Excel.

- a. Si el Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto que estos procesos de revisión y auditoría los realice la Administradora de Recursos para la Salud ADRES, deberá indicar el número de funcionarios que se requieren para este proceso, así como la capacidad operativa y presupuestal. Esta información deberá suministrarse año a año con una proyección de al menos 30 años, en formato Excel.
- b. Si el Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto otro tipo de mecanismos para realizar la revisión y auditoría de la que trata la pregunta 6, consignada en el artículo 70 del texto aprobado por la Cámara de Representantes, deberá indicar qué tipo de mecanismos y los impactos presupuestales que esto implicaría. Esta información deberá suministrarse año a año con una proyección de al menos 30 años, en formato Excel.

47. Sírvase indicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿la Administradora de Recursos para la Salud ADRES cuenta actualmente con la capacidad para controlar y llevar el registro "permanente y detallado de cada servicio prestado y pagado, con datos de la persona que recibió el servicio, el municipio, la Institución Prestadora de Servicios de Salud, el diagnóstico y otras variables de relevancia, con el fin de permitir el análisis comparado del comportamiento de los servicios prestados y del gasto en salud en cada territorio"?

- a. Si la respuesta anterior es afirmativa, sírvase indicar cuál es el personal y presupuesto apropiado para cumplir con estos propósitos?
- b. Si la ADRES no cuenta con la capacidad operativa, en términos de personal y presupuesto, sírvase indicar si se ha calculado el costo de este tipo de requerimientos administrativos? En tal sentido, deberá proveer la información, año a año, desde la probable entrada en vigencia de la reforma de la Salud con una proyección de al menos 30 años.

48. Sírvase indicar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿cuáles son estudios, con los debidos soportes prácticos y teóricos por los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social estableció que los determinantes sociales de la salud son los contenidos en el artículo 7 del texto?

- a. Nótese que entre estos determinantes de la salud se encuentran: Acceso al agua potable y condiciones sanitarias adecuadas, seguridad y soberanía alimentaria, derecho a vivienda digna, energía eléctrica y disposición de



excretas, condiciones de trabajo dignas, ambiente sano, acceso al transporte, acceso a la educación, entre otros.

49. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿En qué consiste y cuáles serán los criterios del denominado sistema de referencia y contrarreferencia?

- a. Explique a detalle las características técnicas de la infraestructura tecnológica necesaria para la puesta en funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia.

50. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, con respecto a los "equipos de salud territorial":

- a. Explique en detalle ¿Cuántos equipos de salud territorial en total se conformarán en el nuevo modelo de salud planteado?. Clasifique la información por departamento y municipio en formato Excel.
- b. Indique ¿Cuántas personas integrarán en promedio cada uno de los equipos de salud territorial por departamentos y municipios en el país?
- c. Explique ¿A qué se hace referencia con "perfil comunitario" cuando de las personas que integrarán esos equipos se hace referencia en el artículo 11 del Proyecto de Ley?
- d. Indique ¿Aproximadamente cuántas personas serán contratadas en el país para conformar los equipos de salud territorial durante los próximos 10 años? Relacione la información, año a año, en formato Excel.
- e. Explique en detalle ¿Cuántas serán en promedio las familias y los grupos de familias asignadas a los equipos de salud territoriales?. Clasifique la información por departamento y municipio.
- f. Explique en detalle ¿Cuáles serán los mecanismos y procedimientos para llevar la trazabilidad de atenciones prestadas por los equipos de salud territoriales? Además, indique ¿Cuánto recibirán de pago los CAPS privados y mixtos por cada atención prestada por estos equipos en el territorio?
- g. Explique en detalle ¿Cuál es la proyección de atenciones que prestarán estos equipos de salud territoriales? Presente la información de forma semanal, mensual y anual, por departamento y municipio.

51. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle la proyección de gastos de funcionamiento que tendrá la ADRES en el nuevo modelo de salud planteado, año a año, para los próximos 20 años en formato Excel:

- a. Adquisición o compra de inmuebles.
- b. Arriendos y/o adecuaciones de inmuebles.
- c. Compra de equipos e insumos.



- d. Contratación de personal y cantidad de personas a contratar.
  - e. Nivel profesional del personal a contratar.
  - f. Equipos de cómputo.
  - g. Adquisición y/o contratación de software.
  - h. Licencias de software.
  - i. Seguros.
  - j. Vehículos automotores.
  - k. Todo lo demás que se requiera para el funcionamiento de la ADRES.
52. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle y de forma cuantificada en pesos (\$), la proyección de giros "a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud", y "las transferencias que correspondan a los diferentes agentes del Sistema", y demás giros y/o transferencias que tendrá que realizar la ADRES en el nuevo modelo de salud, año a año, para los próximos 20 años en formato Excel.
- a. Clasifique por departamentos y municipios los giros (\$) por tipo de entidades de salud, cantidad de atenciones y servicios prestados por CAPS, I.S.E, y otros conceptos.
53. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle cuánto costará la implementación del plan de auditorías y haga una proyección del total de facturas que deberán ser auditadas, año a año, para los próximos 20 años en formato Excel.
54. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle cuáles serán las características técnicas del Sistema Público Unificado e Interoperable de Información en Salud -SPUIS:
- a. Arquitectura.
  - b. Software.
  - c. Sistemas de seguridad.
  - d. Licencias.
  - e. Personal, talento humano.
  - f. Equipos de cómputo, servidores, respaldos físicos, firewalls, y demás equipos de comunicación y redes.
  - g. Prestación de servicios tecnológicos y de comunicación.
  - h. Otros.
55. De acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, explique en detalle ¿cuánto costará la implementación y puesta en funcionamiento del SPUIS? ¿Cuál será el origen de los fondos?



- a. Arquitectura.
  - b. Software.
  - c. Sistemas de seguridad.
  - d. Licencias.
  - e. Personal, talento humano.
  - f. Equipos de cómputo, servidores, respaldos físicos, firewalls, y demás equipos de comunicación y redes.
  - g. Prestación de servicios tecnológicos y de comunicación.
  - h. Otros.
56. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿Cómo se contempla el comportamiento del subsidio a la oferta para los territorios donde la demanda de servicios no garantiza la suficiencia patrimonial ni administrativa de las IPS?
57. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, ¿La Superintendencia Nacional de Salud se separará del Ministerio de Salud con el objetivo de que pueda realizar sus funciones independientemente? Detalle y argumente su respuesta.
58. Sírvase informar, ¿Cuántas acciones se han adelantado contra las aseguradoras en salud que nieguen las tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios en Salud a los usuarios?
59. Sírvase informar ¿Cuáles son las prácticas que ponen en riesgo la atención en salud de la población más vulnerable?
60. Sírvase informar, ¿Cuáles son todas y cada una de las enfermedades de alto costo, catastróficas o ruinosas y enfermedades huérfanas en el país? Detalle y argumente su respuesta.
- a. Indique la evolución en ocurrencia e incidencia económica (\$) de cada una de esas enfermedades durante los últimos 30 años en el país.
61. Sírvase informar, de acuerdo con el texto de Reforma a la Salud definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, para procesar el gran volumen de cuentas y reconocer las mismas o su glosa total o parcial:
- a. ¿Cuál es el tipo de auditoría que se prevé?
  - b. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de las cuentas médicas y en qué porcentaje?
  - c. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de incapacidades y en qué porcentaje?
  - d. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de licencias y en qué porcentaje?
  - e. ¿Quién deberá adelantar la auditoría de SOAT y en qué porcentaje?



- f. En el texto aprobado en Plenaria de Cámara de Representantes ¿Se preferirá un tipo de auditoría tradicional centrada en la revisión manual de los soportes de cada ítem detallado, de cada cuenta, correspondiente a una atención o, por el contrario, se preferirá un tipo de auditoría que se centra en la inteligencia del análisis del gasto, en el estudio de las desviaciones y en el análisis comparativo del comportamiento de los prestadores en servicios comunes?
  - g. ¿La auditoría se realizará de manera centralizada o se subdividirá su ejercicio por regiones? Además, indique en caso de subdividirse por regiones ¿Quién será el llamado a auditar en cada una de las regiones las cuentas médicas, las incapacidades, las licencias y el SOAT?
62. Sírvase informar, actualmente ¿Cuál es el valor total de los montos que le adeudan las distintas EPS a todas las IPS en el país? Relacione la información de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
63. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor total de los montos reconocidos en sentencias, a la fecha no saldados, que le adeudan las distintas EPS a todas las IPS en el país? Relacione la información año a año de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
64. Sírvase informar, actualmente ¿Cuál es el valor total de los montos que le adeudan los distintos Hospitales Públicos a todas las IPS en el país? Relacione la información de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
65. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor total de los montos reconocidos en sentencias, a la fecha no saldados, que le adeudan los distintos Hospitales Públicos a todas las IPS en el país durante los últimos 20 años? Relacione la información año a año de manera organizada en formato Excel por departamentos y municipios.
66. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor total de la cartera, al 30 de diciembre de 2023, de cada una de las EPS del Régimen Contributivo, del Régimen Subsidiado y de las que operan ambos regímenes con las IPS y proveedores y cómo es su composición por ciudades?
67. Sírvase informar, ¿Cuál es el valor de los anticipos sin legalizar de las EPS a IPS discriminados por EPS y que valor corresponde a IPS Privadas e IPS Públicas?
68. Sírvase informar, ¿Cuáles son los valores totales facturados a cada EPS (años 2022 a 2023) discriminando red privada y red pública? Desglose los valores por conceptos facturados para cada EPS.
69. Sírvase informar, ¿Cuáles son las acciones que ha adelantado el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en la vigencia 2023 frente al saneamiento de pasivos del sector salud? Detalle de manera organizada la información.



70. Sírvase informar, ¿Cuáles son los indicadores de incidencia y prevalencia por cada una de las EPS durante los últimos diez (10) años? Discrimine la información por régimen contributivo y subsidiado.
71. Sírvase informar, ¿Cuáles son los indicadores de desempeño de cada una de las EPS existentes en el país? Discrimine la información por régimen contributivo y subsidiado.
72. Sírvase informar, ¿Cuál es el comportamiento de los indicadores trazadores de enfermedad renal crónica reportada a CAC en los últimos 5 años?
73. Sírvase informar, ¿Cuánto es el costo (\$) por usuario de las patologías reportadas a CAC en los últimos cinco (5) años? Relacione la información por patologías, año a año, en formato Excel.
74. Sírvase informar, ¿Cuáles son las cifras de prevalencia de todas las patologías reportadas a CAC en los últimos 5 años?
75. El derecho a la salud ha sido objeto de una constante evolución jurisprudencial desde la Constitución Política de 1991 hasta la fecha. Por ejemplo, el reconocimiento del mismo como derecho fundamental (T-277 de 2003), la igualación del PBS contributivo y Subsidiado (T-760 de 2008) o el suministro de insumos, servicios y tecnologías excluidos del Plan de Beneficios en Salud (T-423 de 2009) entre muchos otros fallos constitucional. Ante lo anterior, sírvase informar, ¿Se ha realizado algún estudio o estimación acerca de cuánto le ha costado (\$) al en general al Estado el cumplimiento de los fallos constitucionales que han marcado la evolución jurisprudencial del derecho a la salud en Colombia?
76. Sírvase informar, ¿Considera que el valor de la UPC se ha actualizado año a año correctamente para cubrir los costos y necesidades crecientes del sistema, durante los últimos 10 años? Explique su respuesta.
77. Sírvase informar, ¿Qué criterios se tienen en cuenta actualmente para el cálculo de la UPC y cómo se podría mejorar la metodología para un cálculo adecuado de la UPC?
78. Sírvase informar, ¿Cuál estima es la responsabilidad del Gobierno Nacional en la actual crisis financiera del Sistema de Salud Colombiano? Referencie en su respuesta la crisis financiera, la demora en el giro de recursos, la insuficiencia de los giros efectuados, entre otros. Aporte todo el sustento técnico que considere necesario.



Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel según sea solicitado. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político objeto del presente cuestionario.

Nota: Se tiene como contenido y parte constituida para este debate las respuestas remitidas con objeto a la Solicitudes de Información enviadas el día 2 de enero de 2024, cuya respuesta consta en Oficio de Radicado 202430000131361 y traslados.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República.



Bogotá D.C., febrero 20 de 2024

Honorable Senador
GERMAN BLANCO
Presidente Comisión Primera Senado
Congreso de Colombia

Asunto: Proposición Debate de Control Político #114

En ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República me permito solicitar respetuosamente, se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- 1. Ministra de Trabajo, Dra. Gloria Inés Ramírez.

El presente debate se titula "Reforma Laboral en Colombia: Implicaciones y Desafíos". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234 "Procedimiento de citación" y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a la cartera ministerial mencionada. De igual forma, se aclara que, de conformidad con propósito fundamental de la presente proposición de debate de control político, se podrán adjuntar nuevos cuestionarios y citaciones a otros funcionarios del gobierno nacional.

- 1. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles han sido todas las reformas al Código Sustantivo del Trabajo desde su expedición? Relacione la fecha y los datos de identificación de cada reforma.
2. Sírvase informar en detalle, cuál fue el impacto que tuvo cada una de las reformas al Código Sustantivo del Trabajo desde su expedición, en las siguientes variables, índices y tasas:
a. PET (Población en Edad de Trabajar).
b. PEA (Población Económicamente Activa).
c. PEI (Población Económicamente Inactiva).
d. OC (Ocupados).
e. DS (Desocupados).
f. TGP (Tasa Global de Participación).
g. TBP (Tasa Bruta de Participación).
h. TO (Tasa de Ocupación).
i. TD (Tasa de Desempleo).

Relacione la información año a año, en formato excel, desde la entrada en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo, clasificando cada periodo de tiempo en relación a cada una de las reformas realizadas al Código Sustantivo del Trabajo, de tal forma que se pueda evidenciar el impacto de estas reformas en los índices y tasas mencionadas anteriormente.



3. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas personas se encuentran actualmente contratadas mediante la figura del contrato de prestación de servicios y cuántas mediante la figura de contrato laboral, tanto en el sector público como en el sector privado? Desglose la información solicitada, en cuanto sea posible, en los sectores de la economía que se mencionan a continuación:

- a. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
b. Explotación de minas y canteras.
c. Industrias manufactureras.
d. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
e. Construcción.
f. Comercio al por mayor y al por menor.
g. Información y comunicaciones.
h. Actividades financieras y de seguros.
i. Actividades inmobiliarias.
j. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
k. Administración pública, defensa, educación y salud.
l. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras.
m. Actividades de servicios.
n. Otras.

4. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas personas han sido contratadas año a año, desde la entrada en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo, mediante la figura del contrato de prestación de servicios y cuántas mediante la figura de contrato laboral, tanto en el sector público como en el sector privado? Entregue la información, año a año, en formato Excel.

5. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa global de participación (TGP) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

6. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa bruta de participación (TBP) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

7. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa de ocupación (TO) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

8. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo ha sido el comportamiento de la tasa de desempleo (TD) desde la entrada en vigencia del actual Código Sustantivo del Trabajo hasta la fecha? Relacione la información en formato Excel año a año.

9. Sírvase informar en detalle, en caso de aprobarse la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es la proyección de afectación para los próximos 20 años de cada una de las siguientes variables, índices y tasas:



- a. PET (Población en Edad de Trabajar).
b. PEA (Población Económicamente Activa).
c. PEI (Población Económicamente Inactiva).
d. OC (Ocupados).
e. DS (Desocupados).
f. TGP (Tasa Global de Participación).
g. TBP (Tasa Bruta de Participación).
h. TO (Tasa de Ocupación).
i. TD (Tasa de Desempleo).

Relacione la información año a año, en formato excel, desde la posible entrada en vigencia de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C).

10. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0? (PL 166 2023C) En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

11. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.

12. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "explotación de minas y canteras" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

13. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "explotación de minas y canteras", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0? (PL 166 2023C). Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "explotación de minas y canteras" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.





alojamiento" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,00 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.

- 37. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "actividades de servicios de alojamiento", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "actividades de servicios de alojamiento" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.
38. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "actividades de servicios de comida y alimentación" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.
39. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "actividades de servicios de comida y alimentación", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "actividades de servicios de comida y alimentación" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.
40. Sírvase informar en detalle, ¿El Ministerio de Trabajo realizó algún estudio para conocer la proyección de la afectación económica (mensual y anual) promedio por cada empleado, que recaerá en las empresas de "actividades de servicios generales y de aseo" en Colombia, en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? En caso afirmativo, anexe copia íntegra del estudio realizado a la respuesta de esta pregunta.
41. Informe en detalle ¿Cuál será el incremento adicional (mensual y anual) promedio en el costo económico, tanto en porcentaje como en pesos colombianos, que recaerá sobre las empresas de "actividades de servicios generales y de aseo", en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? Incluya en esta respuesta el análisis de la proyección del comportamiento a futuro de los contratos laborales, contratos de prestación de servicios y todas las demás variables que sean necesarias para poder dimensionar la afectación económica que tendrían las empresas de "actividades de servicios generales y de aseo" en caso de que sea aprobada esta Reforma Laboral 2.0.



- 42. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál será la afectación en las empresas que trabajan con la figura de la tercerización - outsourcing en el escenario de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? Indique cuál será la afectación normativa y económica, así como la proyección de la posible reducción de empleados debido al aumento en los costos de contratación.
43. Sírvase informar en detalle, en relación con el proyecto de Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), la siguiente información conforme al campo de aplicación del Código Sustantivo del Trabajo:
a. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de trabajo a término fijo en Colombia en los últimos 10 años y hasta la fecha, año a año, por Departamento y Municipio.
b. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido en Colombia en los últimos 10 años y hasta la fecha, año a año, por Departamento y Municipio.
c. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de trabajo por duración de obra o labor determinada en Colombia en los últimos 10 años, año a año, por Departamento y Municipio.
d. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de prestación de servicios en Colombia en los últimos 10 años, año a año y hasta la fecha, por Departamento y Municipio.
e. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de trabajadores informales en Colombia en los últimos 10 años, año a año hasta la fecha, por Departamento y Municipio.
f. Explique en detalle y presente la proyección de la afectación en números que tendría la aplicación de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), en la cantidad de contratos de trabajo a término fijo, a término indefinido, por duración de obra o labor determinada, de prestación de servicios y en la cantidad de trabajadores informales en Colombia para los próximos 5 años de la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma Laboral 2.0.
g. ¿Cuál es la cantidad total de trabajadores en el sector público?
h. ¿Cuál es la cantidad total de trabajadores en el sector privado?
i. ¿Cuál es la cantidad total de contratistas por prestación de servicios en el sector público?
j. ¿Cuál es la cantidad total de contratistas por prestación de servicios en el sector privado?
k. Cantidad de trabajadores que ganan un (1) smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
l. Cantidad de trabajadores que ganan entre 1 y 2 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
m. Cantidad de trabajadores que ganan entre 2 y 3 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
n. Cantidad de trabajadores que ganan entre 3 y 4 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
o. Cantidad de trabajadores que ganan entre 4 y 5 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?



- p. Cantidad de trabajadores que ganan entre 5 y 10 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?
q. Cantidad de trabajadores que ganan más de 10 smmlv, ¿cuántos en el sector público y cuántos en el sector privado?

Para las respuestas de las variables anteriores, sírvase relacionar la información en formato excel especificando los que pertenecen al sector público y privado.

- 44. Sírvase informar en detalle, ¿Es posible que la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) contenga disposiciones cuyo efecto sea la reducción o disminución en la contratación de la población vulnerable?
45. Sírvase informar en detalle, a raíz de la modificación que se propone en el artículo 22 de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), con respecto al contrato de aprendizaje:
a. ¿Actualmente cuántos contratos de aprendizaje hay vigentes en Colombia? Detalle la información por Departamento y Municipio.
b. Entregue en formato excel, el comportamiento en números de la cantidad de contratos de aprendizaje en Colombia en los últimos 5 años, año a año, por Departamento y Municipio.
c. Explique en detalle, ¿Cómo se aumentarán los costos para el sector empresarial y qué efectos tendría este aumento en la cantidad de contratos de aprendizaje, en el escenario de que se apruebe la mencionada Reforma Laboral 2,0?
d. Proyecte la afectación que se espera en la cantidad de contratos de aprendizaje con esta propuesta normativa.
46. Sírvase informar en detalle, con respecto a la propuesta del artículo 82 de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), de cambiar la expresión "mayoría absoluta" por "mayoría simple", como requisito para que los trabajadores puedan ejercer la huelga en el marco de una negociación de un convenio de empresa, lo siguiente:
a. Entregue en formato excel, la cantidad, fechas e información de identificación de las huelgas que se han realizado en Colombia en los últimos 10 años, por Departamento, Municipio y sector que la convocó.
b. ¿Cómo afectaría este cambio de la expresión "mayoría absoluta" por "mayoría simple" al sector empresarial del país?
c. ¿Cuál es la proyección en el aumento de las huelgas en Colombia, producto de esta modificación propuesta en el artículo 82 de la Reforma Laboral 2,0?
47. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo la implementación de esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) estimula y promueve la competitividad de los productos colombianos con destino a exportación?
48. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) podría aumentar la dificultad para el empleador, cuando éste requiera prescindir de uno o varios trabajadores?



- 49. Sírvase informar en detalle, en caso de ser aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es la proyección en la cantidad y el porcentaje de los empresarios que se espera que realicen ajustes relacionados con la reducción de nóminas y disminución de personal?
50. Sírvase informar en detalle, en caso de ser aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es la proyección en la cantidad y el porcentaje de los empleados que podrían perder sus empleos debido al aumento en los costos para los empleadores?
51. Sírvase informar en detalle, ¿Se ha realizado algún estudio de la proyección del impacto de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) en relación con la capacidad promedio de las empresas y empleadores en Colombia para soportar los aumentos en los costos de tener empleados que propone esta Reforma?
52. Sírvase informar en detalle en formato excel la siguiente información:
a. ¿Cuántas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas hay actualmente en Colombia?
b. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las micro empresas?
c. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las pequeñas empresas?
d. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las medianas empresas?
e. ¿Cuántos empleos actualmente son generados por las grandes empresas?
f. Presente en formato excel un histórico de la cantidad de empleos generados por las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en Colombia en los últimos 10 años.
53. Sírvase informar en detalle, en el caso de que sea aprobada la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C):
a. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de micro empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
b. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de pequeñas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
c. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de medianas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
d. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de grandes empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
e. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las micro empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
f. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las pequeñas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.



- g. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las medianas empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.
- h. ¿Cuál es la proyección de la afectación en la cantidad de empleos que generan las grandes empresas en Colombia para los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma? Entregue la información año a año.

54. Sírvase informar en detalle, ¿Qué porcentaje de recursos adicionales tendrían que invertir en promedio los empleadores privados en Colombia para poder cumplir con lo propuesto en la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? Desglose la respuesta en escenarios de empleadores con 1, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1000 empleados en formato excel.

55. Sírvase informar, ¿Cómo podría la actual propuesta de Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) aumentar la generación de empresas en Colombia? Explique en detalle los cálculos y las variables necesarias para proyectar las cifras de los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma.

56. Sírvase informar, ¿Cómo podría la actual propuesta de Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) aumentar la generación de empleos en Colombia? Explique en detalle los cálculos y las variables necesarias para proyectar las cifras de los 10 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la mencionada Reforma.

57. Sírvase informar en detalle, ¿Existen estudios que permitan determinar el porcentaje de empleadores en Colombia apoyan positivamente la iniciativa de Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? En caso de existir los estudios, sírvase anexarlos.

58. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál debe ser el aumento del margen de rentabilidad promedio que deben tener los empleadores para poder soportar las nuevas cargas económicas planteadas en la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)? Desglose la información en formato Excel con respecto al tipo de empresa (Grande, Mediana, Pequeña y Micro) y por número de empleados.

59. Sírvase informar en detalle, en relación con la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) y respecto al trabajo diurno y nocturno (Artículo 13), jornada máxima legal (Artículo 14), horas extras (Artículo 15), trabajo suplementario (Artículos 16 y 17):

- a. ¿Cuáles y qué tipo de empresas serían las que más se verían afectadas por estos cambios?
- b. ¿Cuál sería la afectación económica promedio para estas empresas?
- c. ¿Existe algún estudio que permita proyectar la relación entre el aumento de los costos para los empleadores y la reducción en la contratación de personal de estas empresas?
- d. Proyecte para los 5 años posteriores a la hipotética entrada en vigencia de la Reforma Laboral 2,0, la reducción en la cantidad de empleados que se podría



presentar en estas empresas debido a esta medida. Clasifique la información por Departamento y Municipio.

60. Sírvase informar en detalle, ¿Qué sucederá con los contratos de prestación de servicios en caso de aprobarse la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)?

61. Sírvase informar en detalle, ¿Qué tipo de incentivos para las micro, pequeñas y medianas empresas plantea la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)?

62. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se han implementado históricamente en Colombia para fomentar la formalización laboral desde la entrada en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo? ¿Qué medidas se proponen en la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para fomentar y mejorar los indicadores de formalización laboral?

63. Sírvase informar en detalle, en relación con los incrementos de costos para el empleador planteados en el "Artículo 8: Indemnización por despido sin justa causa" de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.
- b. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido inferiores a un (1) año hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.
- c. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido con más de un (1) año y menos de cinco (5) años hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.
- d. ¿Cuántos contratos de trabajo a término indefinido con más de diez (10) años hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.
- e. ¿Se realizó algún estudio que permita proyectar la afectación que tendría esta propuesta en la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido?
- f. ¿Cuál es la proyección de la afectación que tendría esta propuesta en la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido?
- g. ¿Puede esta propuesta motivar la reducción en la cantidad de contratos de trabajo a término indefinido por parte de los empleadores? Principalmente cuando los empleados se encuentren cerca de cumplir los cinco (5) años de antigüedad.

64. Sírvase informar en detalle, en relación con el "Artículo 11: Estabilidad Laboral Reforzada" de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuántos jueces/juzgados de trabajo hay actualmente en Colombia?
- b. ¿Cuál es la cantidad de despidos con justa causa que se presentan anualmente en Colombia? Entregue la información año a año, de los últimos 5 años en formato Excel.
- c. ¿Cuál será el incremento en la carga de trabajo que tendrán los jueces/juzgados de trabajo si se aprueba esta propuesta?



- d. ¿Es suficiente la cantidad de jueces/juzgados de trabajo para cumplir con la revisión de los despidos con justa causa que se propone en este artículo?
- e. ¿Cuántos inspectores de trabajo hay actualmente en Colombia?
- f. ¿Cuál será el incremento en la carga de trabajo que tendrán los inspectores de trabajo si se aprueba esta propuesta?
- g. ¿Es suficiente la cantidad de inspectores de trabajo para cumplir con la revisión de los despidos con justa causa que se propone en este artículo?

65. Sírvase informar en detalle, en relación con el "Artículo 20: Protección contra la discriminación" de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), y con respecto a la expresión normativa "Se prohíbe también generar, inducir o promover prácticas discriminatorias hacia las personas trabajadoras que se identifiquen con otros géneros no binarios y diversas sexualidades, con ocasión de sus nombres identitarios, su identificación de género, orientación sexual o cualquier otro aspecto de su vida personal", lo siguiente:

- a. ¿Cuáles podrían ser las "prácticas discriminatorias hacia personas trabajadoras que se identifiquen con otros géneros no binarios y diversas sexualidades" con ocasión de sus nombres identitarios?
- b. Explique en detalle si la siguiente conducta se podría considerar como discriminatoria, "con ocasión de los nombres identitarios": una persona fue clasificada al momento de su nacimiento como de "sexo masculino" por las respectivas autoridades médicas, y en su adultez esta persona se identifica a sí misma como "mujer", exigiendo en su trabajo que se le llame, trate o aluda siempre con el pronombre de "ella". En este contexto sus compañeros de trabajo y/o empleadores toman la decisión de no utilizar para esta persona el pronombre de "ella". ¿Esto constituye una conducta discriminatoria, con ocasión de sus nombres identitarios?
- c. En el escenario anteriormente planteado, ¿El único requisito para identificarse a sí misma como "mujer" sería la manifestación de su voluntad?
- d. En el escenario anteriormente planteado, ¿Podría esa misma persona volver a identificarse a sí misma como "hombre" posteriormente?
- e. ¿Podría una persona variar recurrentemente su identidad de género y exigir en cada ocasión que se le llame con pronombres y nombres identitarios diferentes?
- f. Si una persona que es identificada como de "sexo masculino" en su documento de identificación personal, poco tiempo antes de cumplir los 57 años de edad toma la decisión de identificarse como "mujer", ¿Podría esta persona pensionarse a los 57 años de edad? en los términos del artículo 36 de la Ley 100 de 1993. En caso de negársele la pensión, ¿Podría considerarse esto una conducta discriminatoria?
- g. ¿Por qué se utiliza la expresión "persona en estado de embarazo" y no la expresión "mujer en estado de embarazo"?
- h. ¿Es posible que una persona que no sea "mujer" pueda encontrarse en estado de embarazo?



66. Sírvase informar en detalle, en relación con los artículos 23 al 29 de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), y con respecto a las "plataformas digitales de reparto", lo siguiente:

- a. ¿Cuántos trabajadores digitales en servicios de reparto actualmente hay en Colombia? Clasifique la información por nacionalidad (colombiano o extranjero), por rangos de edad, cuántos son menores de edad, por Departamento y Municipio.
- b. ¿Cuántas demandas de carácter laboral se han presentado desde el inicio de operaciones de estas empresas de plataformas digitales de reparto en Colombia? Detalle información en relación con estas demandas y sus decisiones judiciales.
- c. Si se aprueban estos artículos, en relación con el total de estos trabajadores digitales de reparto, ¿Cuántos de estos trabajadores, pasarían a tener la calidad de dependientes y subordinados, y cuántos pasarían a tener la calidad de independientes y autónomos? ¿Se mantendría la misma cantidad, aumentaría o se reduciría la cantidad de trabajadores digitales en servicios de reparto?
- d. En relación con los trabajadores "independientes y autónomos", y la propuesta normativa de que las empresas de plataformas digitales de reparto paguen el 60% de los aportes a salud y pensión de estos trabajadores, ¿Cuál será el aumento de los costos y la afectación económica que tendrán empresas de plataformas digitales de reparto si se aprueba esta medida? ¿Podría reducirse el número de trabajadores digitales en servicios de reparto si se aprueba esta medida?
- e. Liste y detalle las principales empresas de plataformas digitales de reparto, indicando el número de trabajadores digitales de reparto de cada una, así como el inicio de sus operaciones en Colombia.
- f. En el caso de que se aprueben estos artículos, ¿Se tiene la proyección del número de empresas de plataformas digitales de reparto, que, ante el aumento en sus costos de operación, podrían cerrar sus operaciones en Colombia?
- g. ¿Por qué esta Reforma Laboral 2,0 no contiene también la regulación laboral de las empresas de plataformas digitales de transporte de pasajeros?

67. Sírvase informar en detalle, en relación con los artículos 30 al 35 de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. Con la nueva figura del contrato agropecuario, ¿Cuál es la cantidad de empleados agropecuarios que se proyecta para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Ley? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio.
- b. Con la nueva figura del contrato agropecuario, ¿Cuál es la cantidad de empleadores agropecuarios que se proyecta para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Ley? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio.
- c. ¿Cuáles son los beneficios de la nueva figura del contrato agropecuario para los empleados agropecuarios?
- d. ¿Cuáles son los beneficios de la nueva figura del contrato agropecuario para los empleadores agropecuarios?

**CHACÓN**  
SENADOR

- c. ¿Qué problema se busca solucionar con la figura del "trabajo familiar y comunitario"?
- f. ¿Cuántas personas en Colombia están actualmente realizando actividades que se podrían considerar dentro de la descripción de "trabajo familiar y comunitario"?
- g. ¿Cuáles son los beneficios que tendrían por parte del Estado aquellos que se encuentren realizando "trabajo familiar y comunitario" con la posible entrada en vigencia de esta Ley?

68. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 36 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), con respecto al trabajo doméstico remunerado, la siguiente información:

- a. ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras domésticas hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio.
- b. ¿Cuántos de los trabajadores y trabajadoras domésticas actualmente se encuentran contratados formalmente?
- c. ¿Cuántos de los trabajadores y trabajadoras domésticas actualmente se mantienen en la informalidad de forma voluntaria?
- d. ¿Cuántos de los trabajadores y trabajadoras domésticas actualmente se mantienen en la informalidad de forma involuntaria?
- e. ¿Cómo se vería afectada la cantidad de trabajadores y trabajadoras domésticas si entra en vigencia este artículo? ¿Aumentaría o disminuiría? Detalle la proyección y sus variables.
- f. ¿Es posible que con la entrada en vigencia de este artículo los empleadores prefieran no contratar a trabajadores y trabajadoras domésticas?

69. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 37 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuál sería la diferencia entre una microempresa y un micronegocio?
- b. ¿Cuántos micronegocios habría en Colombia en caso de aprobarse este artículo?
- c. ¿Cuántos empleos generarían en Colombia estos micronegocios?
- d. ¿Cuál será la carga impositiva para la creación de esta nueva forma de negocio?

70. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 38 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuántas personas actualmente trabajan en actividades complementarias del sector portuario, transportador y de abastos?
- b. ¿Cuáles serían los beneficios de este artículo para estos empleados?
- c. ¿Cuáles serían los beneficios de este artículo para sus empleadores?

71. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 39 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

**CHACÓN**  
SENADOR

- a. ¿Cuántos trabajadores migrantes hay actualmente en Colombia? Clasifique la información por Departamento y Municipio en formato excel.
- b. Presente el histórico de la cantidad de trabajadores migrantes en Colombia en los últimos 10 años, en formato excel clasificando año a año, por Departamento y Municipio, país de procedencia, género y edad promedio.
- c. ¿Cómo afectaría la posible entrada en vigencia de este artículo a la cantidad de trabajadores migrantes en Colombia?
- d. Indique los sectores o tipo de empresa en donde se encuentran desempeñando labores los migrantes.

72. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 41 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuántos deportistas profesionales hay actualmente en Colombia?
- b. ¿Cuántos entrenadores deportivos hay actualmente en Colombia?
- c. ¿Cuántos clubes deportivos profesionales hay actualmente en Colombia?
- d. ¿Cuántas organizaciones deportivas con y sin ánimo de lucro hay actualmente en Colombia?
- e. ¿Cuántos de los deportistas profesionales que hay actualmente en Colombia serían contratados en la modalidad de contrato de trabajo especial que propone este artículo de ser aprobado?
- f. ¿Cuántos de los entrenadores deportivos que hay actualmente en Colombia serían contratados en la modalidad de contrato de trabajo especial que propone este artículo de ser aprobado?
- g. ¿Cuál sería el aumento en los costos económicos para los clubes deportivos profesionales si se aprueba este artículo?
- h. ¿Cuál sería el aumento en los costos económicos para las organizaciones deportivas con y sin ánimo de lucro si se aprueba este artículo?
- i. ¿Qué sucedería con aquellos clubes deportivos y organizaciones con y sin ánimo de lucro, que no tengan los recursos para realizar estas contrataciones?

73. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 43 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuántos artistas en Colombia se podrían beneficiar con la nueva figura del "contrato de trabajadores y trabajadoras del arte y la cultura" planteada en este artículo?
- b. ¿Cuáles serían los beneficios para estos artistas?

74. Sírvase informar en detalle, en relación con el artículo 44 de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C), lo siguiente:

- a. ¿Cuántos periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines hay actualmente en Colombia?
- b. ¿Cuántos de estos periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines se podrían beneficiar de lo planteado en este artículo?
- c. ¿Cuáles serían los beneficios para ellos?

**CHACÓN**  
SENADOR

75. Sírvase informar en detalle, ¿Qué aspectos se han modificado en relación con el sindicalismo en Colombia tras las distintas reformas que se han realizado? ¿Qué aspectos se modifican en relación con el sindicalismo en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)?

76. Sírvase informar en detalle, ¿Qué aspectos se han modificado en relación con la protección de los trabajadores en casos de despido sin justa causa en las distintas reformas laborales aprobadas en Colombia? ¿Qué aspectos se modifican en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) en cuanto a los casos de despido sin justa causa?

77. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo impactaría esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) a la flexibilidad laboral y a la competitividad de las empresas en Colombia? Indique si el impacto sería positivo o negativo.

78. sírvase informar en detalle, ¿Cuál es el papel de las empresas de servicios temporales en el mercado laboral y cómo se han visto afectadas históricamente por las reformas laborales? ¿Cómo se verían afectadas con esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C)?

79. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo se están abordando los desafíos relacionados con la informalidad laboral en el sector rural en Colombia y qué políticas se están implementando para reducirla?

80. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos casos de acoso laboral de género se han presentado en los últimos 10 años? relacione la información año a año en formato excel:  
a. ¿Cuántos casos se han resuelto de manera satisfactoria?  
b. ¿Cuántos casos continúan en proceso?  
c. ¿Cuántos casos se han archivado?

81. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos casos de abuso sexual en el ámbito laboral se han presentado durante los últimos 10 años? discrimine la información año a año en formato excel.

82. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos casos de acoso laboral se han presentado durante los últimos 10 años? discrimine la información año a año en formato excel, identifique por sector público y privado.

83. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los incentivos tributarios que existen a la fecha para las empresas que fomentan la creación de empleo? Mencione cada incentivo con su respectiva fuente jurídica y describa la importancia y la eficiencia en la aplicación de ellas.

84. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos menores de edad se encuentran trabajando legalmente en Colombia con su respectiva autorización por parte de la autoridad competente?

**CHACÓN**  
SENADOR

85. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se han implementado para garantizar los derechos a los menores de edad se encuentran trabajando legalmente en Colombia?

86. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos menores de edad se encuentran trabajando legalmente en Colombia y cuáles las medidas que se han tomado para erradicar esta situación? Mencione la eficiencia de dichas medidas y descríbalas.

87. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las políticas públicas en Colombia que buscan garantizar el derecho al trabajo y la protección de los derechos laborales? Describa en detalle la importancia y la eficiencia en la aplicación de ellas.

88. Sírvase informar en detalle, ¿Cómo se está abordando el problema de la informalidad laboral en Colombia y qué políticas se están implementando para reducirla?

89. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se están proponen en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para promover la formación y capacitación de los trabajadores en Colombia?

90. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se están desarrollando en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para fomentar la innovación y el emprendimiento en el mercado laboral en Colombia?

91. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se están desarrollando en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para fomentar la contratación de personas mayores de edad en el mercado laboral en Colombia? Describa en detalle la importancia y eficiencia en la aplicación de ellas.

92. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las políticas públicas en Colombia para garantizar la protección laboral de los trabajadores en el sector del transporte?

93. Sírvase informar en detalle, ¿A cuánto asciende el número de empleados formales e informales en condición de discapacidad en Colombia? ¿Qué medidas se proponen en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para ellos?

94. Sírvase informar en detalle, ¿A cuánto asciende el número de desempleados en condición de discapacidad en Colombia? ¿Qué medidas se proponen en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para ellos?

95. Sírvase informar en detalle, en relación con lo que propone esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) en materia sindical, lo siguiente:

- a. ¿Cuántos sindicatos existen actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, nombre, cantidad de integrantes.
- b. ¿Cuántas federaciones existen actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, nombre, cantidad de integrantes.

CHACÓN SENADOR

- c. ¿Cuántas confederaciones existen actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, nombre, cantidad de integrantes.
- d. ¿Cuántos empleados se encuentran sindicalizados actualmente en Colombia? discrimine por sector económico, por régimen público y privado.
- e. ¿Cuál es la proyección de la cantidad de sindicatos para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Reforma Laboral 2,0? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio.
- f. ¿Cuál es la proyección de la cantidad de empleados sindicalizados para los cinco (5) años posteriores a la posible entrada en vigencia de esta Reforma Laboral 2,0? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio en formato excel.
- g. ¿Cuántas quejas y/o demandas se han presentado contra sindicatos en Colombia desde la expedición del Código Sustantivo del Trabajo a la fecha? Entregue la información año a año.
- h. ¿Cuáles son los criterios para establecer el pago de la cuota sindical a los no afiliados del sindicato, que se beneficien de una convención no colectiva?
- i. ¿Cuáles son los costos que asume un empleador al tener un sindicato?
- j. ¿Sobre qué conceptos un sindicato puede realizar cobros a sus afiliados?
- k. ¿Cuántas veces en Colombia las federaciones y confederaciones se han declarado en huelga?
- l. Con la posible aprobación de esta Reforma Laboral 2.0, ¿las federaciones y confederaciones podrían declararse en huelga?
- m. Con la posible aprobación de esta Reforma Laboral 2.0, ¿los empleados podrían afiliarse o pagar sus cuotas sindicales directamente a las Federaciones y Confederaciones? ¿Cuáles serían las consecuencias de estos pagos? ¿Podrían los empleados adquirir fuero sindical si se afilian directamente a una federación o confederación?
- n. ¿Bajo qué parámetros las federaciones y confederaciones podrán establecer la afiliación directa de trabajadores?
- o. ¿Qué implicaciones tiene la propuesta que permitiría que toda asociación sindical de trabajadores tenga derecho a solicitar la retención de cuotas sindicales también a los contratantes que ganen honorarios?
- p. ¿Es posible que un contratante que gane honorarios se encuentre afiliado a un sindicato?
- q. ¿Qué derechos sindicales tendría un contratante que gana honorarios, si este se encuentra afiliado a un sindicato y/o paga cuotas sindicales?
- r. ¿Cómo se verían afectados los abogados laboristas que asesoran a las empresas en relación con asuntos sindicales?
- s. ¿Cuántos y cuáles han sido los pactos colectivos realizados en Colombia desde 1990?
- t. ¿Qué implicaciones tendría la prohibición de los pactos colectivos en Colombia?
- u. ¿Cuáles han sido los casos más ejemplares y simbólicos de los "contratos sindicales" desde la expedición del Código Sustantivo del Trabajo?
- v. ¿Qué implicaciones tendría la prohibición de "contratos colectivos con organizaciones sindicales para la prestación de servicios o ejecución de obras" (contratos sindicales)?

CHACÓN SENADOR

- w. ¿Cuál es la diferencia entre "servicios mínimos" y "servicios públicos esenciales"?
  - x. ¿Cuáles serían los criterios para determinar cuáles son los "servicios mínimos"?
  - y. ¿Con la normativa actual, la "reanudación de los trabajos" implica la "terminación de la huelga"?
  - z. ¿Qué sucede si, habiendo declarado la huelga, transcurren más de diez (10) días hábiles sin haberse efectuado la cesación colectiva del trabajo?
96. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los convenios o tratados laborales internacionales ratificados por Colombia en la actualidad?
  97. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántos procesos de inspección laboral se han realizado en los últimos 30 años en Colombia? Entregue la información año a año, por Departamento y Municipio en formato excel.
  98. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas sanciones contra empresas por violación de derechos laborales se han impuesto en Colombia durante los últimos 30 años? Entregue la información en formato excel año a año, por departamento, municipio y tipo de violación.
  99. Sírvase informar en detalle, ¿Qué programas o políticas públicas se implementarán en las regiones con altos índices de informalidad como Sucre, Cesar, Chocó, San Andrés, Magdalena, Norte de Santander, entre otras, donde la principal fuente de ingresos de los ciudadanos son oficios informales?
  100. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los incentivos que tendrán las PYMES en Colombia para promover la empleabilidad mediante contratos laborales de tiempo completo en las regiones que actualmente se encuentran más afectadas por la inflación?
  101. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los programas que el Ministerio de Trabajo ha lanzado en Colombia antes del actual Gobierno para proteger a las empresas generadoras de empleo del sector privado ubicadas con sedes principales o sucursales en las zonas con alto nivel de conflicto armado y cuáles son las propuestas de la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para esta misma población?
  102. Sírvase informar en detalle, según lo establecido en el artículo 13 del texto de la Reforma Laboral 2.0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es el objetivo de la propuesta del Gobierno de la reducción del tiempo de la Jornada Laboral Ordinaria en Colombia? Fundamente la respuesta.
  103. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los criterios de investigación utilizados para el estudio de la propuesta de reducción del tiempo de la jornada laboral? Adjunte las fuentes y estudios investigativos.

CHACÓN SENADOR

104. Sírvase informar en detalle, teniendo en cuenta las 10 primeras ciudades con mayor índice de desempleo durante el año 2023 en Colombia, sírvase informar ¿Cuáles tienen la mayor tasa de informalidad del país? Fundamente su respuesta.
105. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son los 5 primeros sectores productivos con mayor índice de empleabilidad en Colombia? Fundamente su respuesta.
106. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es el ingreso promedio de las familias colombianas activas laboralmente? Adjunte los estudios realizados.
107. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las actividades que hacen los colombianos que no se encuentran activos laboralmente para sobrevivir en Colombia? Fundamente la respuesta.
108. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se contemplan en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para proteger a los trabajadores en situaciones de despidos masivos o cierre de empresas? Fundamente la respuesta.
109. Sírvase informar en detalle, ¿Qué medidas se proponen en esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para fomentar la participación de los trabajadores en la toma de decisiones dentro de las empresas? Detalle y fundamente la respuesta.
110. Sírvase informar en detalle, ¿Cuáles son las propuestas de esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) para promover la responsabilidad social empresarial? Detalle y fundamente la respuesta.
111. Sírvase informar en detalle, de aprobarse esta Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) ¿Cuál será el costo fiscal de la misma para el Estado? Detalle y fundamente la respuesta.
112. Sírvase informar en detalle, tras la aprobación de esta Reforma Laboral y en comparación con los años del 2020 al 2023 ¿Cuál sería el impacto de la economía colaborativa, representada en plataformas digitales, en el PIB de la Nación? Realice el comparativo de los años solicitados y la proyección para los próximos 10 años.
113. Sírvase informar en detalle, si se aprueba la Reforma Laboral 2,0 (PL 166 2023C) ¿Cuál es el plan de choque del Gobierno Nacional para regular la balanza entre las micro y medianas empresas que tendrán una mayor carga respecto al incremento de los costos laborales y de indemnización frente a las medianas y grandes empresas, que no se verán afectadas del mismo modo?
114. Sírvase informar en detalle, si bien la ministra de la cartera del Trabajo ha sido enfática en asegurar que el "objetivo de la reforma laboral no es generar empleo, sino mejorar las condiciones laborales", ¿Cómo garantizará el Gobierno que los colombianos desempleados ahorren y coticen para su pensión, teniendo en cuenta que este es uno de los objetivos principales de la Reforma Pensional, que también hace curso en el Congreso de la República?

CHACÓN SENADOR

115. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es la cantidad de familias que viven del sustento económico proveniente de los tenderos en el País?
116. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas madres cabeza de hogar se encuentran identificadas en Colombia, ¿cuántas se encuentran empleadas formalmente? ¿cuántas están en la informalidad y cuantas desempleadas? Clasifique la respuesta por Departamento y Municipio, con cifras de los últimos 10 años, año a año en formato excel.
117. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es el ingreso promedio mensual de una persona en Colombia que obtiene recursos económicos de sus actividades enmarcadas dentro de la informalidad? Fundamente la respuesta con cifras de los últimos 5 años, entregando la información año a año en formato excel.
118. Sírvase informar en detalle, en relación con las licencias de maternidad:
  - a. ¿Cuántas licencias de maternidad se han otorgado en los últimos 5 años en Colombia? Desglose la información año a año.
  - b. ¿Cuál es el monto que han pagado las empresas colombianas por conceptos de licencias de maternidad en los últimos 5 años? Desglose la información año a año, por departamento en formato Excel.
119. Sírvase informar en detalle, ¿Cuál es la tasa de formalidad e informalidad en las regiones fronterizas? Fundamente la respuesta.
120. Sírvase informar en detalle, ¿Qué incentivos tributarios existen en la actualidad para la creación de empresas y/o generación de empleo en las zonas fronterizas? Fundamente la respuesta.
121. Sírvase informar en detalle, ¿Cuántas personas se encuentran actualmente contratadas mediante la figura de teletrabajo u otra modalidad de trabajo no presencial (trabajo en casa, trabajo remoto) ?, en los sectores de la economía que se mencionan a continuación?
  - a. Telecomunicaciones
  - b. Tecnologías de la información, comercio electrónico
  - c. Academia (Universidades y Colegios)
  - d. Industrias manufactureras.
  - e. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
  - f. Construcción.
  - g. Comercio al por mayor y al por menor.
  - h. Actividades financieras y de seguros.
  - i. Actividades inmobiliarias.
  - j. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
  - k. Administración pública, defensa, educación y salud.
  - l. Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras.
  - m. Actividades de servicios.
  - n. Otras.

<p><b>CHACÓN</b> SENADOR</p>  <p>122. Sírvase informar, ¿Cuántas empresas con capital extranjero se encuentran activas actualmente en Colombia? Detalle por tipo de empresa, sector y antigüedad.</p> <p>123. Sírvase informar, ¿Cuántas empresas con capital extranjero han dejado de funcionar en los últimos 3 años en Colombia? Detalle y justifique las razones por las que se han retirado del país.</p> <p>124. El texto de la Reforma Laboral 2,0 incluye disposiciones que modifiquen la reglamentación vigente para las empresas con capital extranjero? Detalle y justifique la respuesta.</p> <p>125. Sírvase indicar, ¿Cuáles son los incentivos actuales para el fomento de la creación de empresas con capital extranjero?</p> <p>126. Sírvase informar, ¿A Cuánto ascienden las inversiones en Colombia por concepto de empresas con capital extranjero?</p> <p>127. Sírvase informar, ¿A Cuántos empleos se generan en las empresas con inversión extranjera?</p> <p>128. ¿La formulación de la Reforma Laboral, es concordante con las disposiciones planteadas en el texto de Reforma Pensional? ¿Detalle la forma en que se correlacionan?</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO</b> SENADOR PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<p><b>ARIEL AVILA</b> SENADOR</p> <p>PROPOSICIÓN # 115</p> <p><b>Audiencia Pública seguridad ciudadana en grandes aglomeraciones urbanas.</b></p> <p>Las nuevas administraciones locales se están enfrentando a altos índices de criminalidad, con especial preocupación por delitos como la extorsión, el hurto en sus diferentes modalidades y el homicidio por ajustes de cuentas entre bandas asociadas al microtráfico. Adicionalmente, múltiples investigaciones de prensa han evidenciado el crecimiento de organizaciones criminales multi-crimen como el Tren de Aragua u otros con relaciones de tercerización criminal con carteles mexicanos de narcotráfico.</p> <p>Por lo anterior solicito a esta comisión la citación a una audiencia pública con invitación a los alcaldes de: Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga y Cartagena, como también a la Fiscalía General de la Nación y Defensoría del Pueblo. En la misma línea citar al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Justicia y al Ministerio del Interior.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>ARIEL AVILA</b> Senador de la República</p> <p><b>RECIBIDO</b> Comisión Primera Senado</p> <p>Firma <u>YST</u> Hora <u>1:00 PM</u> Fecha <u>20/02/24</u></p>
--	---

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Proposiciones números 110, 111, 112, 113, 114 y 115 son aprobada por unanimidad.

Siendo las 1:21 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día miércoles 21 de febrero de 2024 a partir de las 10:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

VICEPRESIDENTE,

**H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**